BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 25 de Enero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.132

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Sifre y Credaro. — Transferencia concesión de un guinche

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

93. — Expte. 8837-S-927. — D. N.° 13. — Vista la presentación de los señores Sifre y Credaro, en la que piden se transfiera a su nombre la concesión que se acordó a don Cristóbal Sifre, por Decreto de abril 4 de 1918, para instalar un guinche a vapor en el Dique N.° 1 del puerto de La Plata; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según el contrato social de los peticionantes, el guinche ha sido aportado por el socio señor Credaro, quien lo habría adquirido con anterioridad del extinto señor Cristóbal Sifre;

Que, según lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, no habría inconveniente en autorizar la transferencia de que se trat, pero con la reseva de que ésta quedaría sin efecto si los herederos del nombrado hicieran alguna objeción al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Transfiérese a nombre de los señores Sifre y Credaro, la concesión que se acordó al señor Cristóbal Sifre por Decreto de abril 4 de 1918, para instalar un guinche en el lugar que se expresa, con la reserva que se hace en el segundo considerando.

Art. 2.° — Quedan subsistentes las condiciones establecidas en el recordado Decreto de abril 4 de 1918.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil c|. Belisario López

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

94. — Expte. 334-C-928. — D. N.° 14. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el ex Oficial del Cuerpo de Guardacostas, don Belisario López, hasta obtener el pago de la suma de ($ 75 m|n.) setenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 103 de la Contaduría General de fecha 2 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ibanez Miguel P., Crisanto Letamendia y Manuel S. Dupuy. — Negando facilidades para pagar una deuda a los dos primeros y acordándole al tercero

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

95. — Expte 4101-L-927. — D. N.° 15. — Vista la presentación del señor Miguel P. Ibañez, en la que pide se le acuerden facilidades para abonar la suma de $ 16.380,59 m|n. que adeuda al Fisco en concepto de déficit dejando en su carácter de ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de la Nación de Mar del Plata (Dto. 2.°), como así también lo solicitado con el mismo fin por los señores Crisanto Letamendia, y Manuel S. Dupuy fiadores solidarios del primero por las sumas de $ 5.000 y $ 2.000, respectivamente; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no media razón alguna que justifique la concesión solicitada por el deudor principal ni se ofrece garantía de ninguna especie;

Que la propuesta formulada por el señor Manuel S. Dupuy es aceptable como resulta de los informes producidos;

Que en cuanto al pedido del otro fiador, señor Letamendia, no es posible tomarlo en consideración, desde que no ofrece la garantía que le ha sido requerida;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solisitado por los señores Miguel P. Ibañez y Crisanto Letamendia.

Art. 2.° — Autorízase al señor Manuel S. Dupuy para abonar la suma de ($ 2.000 m|n.) dos mil pesos moneda nacional, en dos cuotas iguales a doce y diez y ocho meses de plazo, respectivamente, contados desde la fecha del presente Decreto, debiendo otorgar previamente la fianza propuesta de la señora Ana Denguirat de Dupuy.

Art. 3.° — Pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

Expte 37-P-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clotilde Alais de Passo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de madre de don Gregorio Alejandro Passo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los dis-

puesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 158,75 m|n.) moneda nacional, a doña Clotilde Alais de Passo, madre del ex Inspector de 2.ª de la Administración General de Impuestos Internos, don Gregorio Alejandro Passo.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

96. — N.° 33. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de ciento cincuenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 158,75 m|n.) moneda nacional, a doña Clotilde Alais de Passo, madre del ex Inspector de 2.ª de la Administración General de Impuestos Internos, don Gregorio Alejandro Passo, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 16 de 1927

Expte. 45-S-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Benito Salagaray, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios, comprendiendo de los prestados en los Ferrocarriles Central Argentino y Central Córdoba, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde praticársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o|o del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Benito Salagaray, Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 51.330).

2.° Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de su importe. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

97. — 34. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos (pesos 199,50 m|n.) m|n. a don Benito Salagaray, Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 51.330), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Justicia de Paz de la Capital. — Dejando sin efecto el nombramiento de varios Jueces y designando reemplazantes.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928.

41. — C-46. — Vistos: las comunicaciones de los señores Juan E. Harrington, Arturo Nazar, Domingo Repetto, Antonio Merega y Rodolfo P. Carbone, en las que manifiestan que no les es posible aceptar los cargos de Jueces de Paz titulares de las Secciones 5.ª y 21.ª y suplentes de las secciones 1.ª, 20.ª y 25.ª, respectivamente, y en conformidad con las ternas formuladas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de los señores Juan E. Harrington, Arturo Nazar, Domingo Repetto, Antonio Merega y Rodolfo P. Carbone, para los cargo de Jueces de Paz titulares de las Secciones 5.ª y 21.ª y suplentes de las Secciones 1.ª, 20.ª y 25.ª, respectivamente, para el corriente año, hechas por Decreto de 3 del corriente.

Art. 2.° — Nómbrase Jueces de Paz de la Capital Federal, para el año en curso, en las siguientes Secciones:

Sección 5.ª — Titular al señor Francisco Carlos Riva.

Sección 21.ª — Titular al señor Rodolfo Berri.

Sección 1.ª — Suplente al señor Napoleón Barraza.

Sección 20.ª — Suplente al Sr. Agustín Fabiano; y

Sección 25.ª — Suplente al señor Vicente Pusso.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Corrector de la Imprenta don Ramón Dios Villar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928.

42. — P-63. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Corrector de la Imprenta de dicho Establecimiento, don Ramón Dios Villar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Cámara Comercial de Patatas". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928.

43. — C-6|928. — Vistos: que la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma de fojas ciento ochenta y una vuelta (181 vta.) introducida al artículo 19 de los estatutos de la asociación "Cámara Comercial de Patatas" por la asamblea realizada el 31 de octubre próximo pasado.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Cremerías la Pampa Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928.

44. — C-7|928. — Vistos: que los accionistas de la sociedad "Cremerías la Pampa Sociedad Anónima", en asamblea debidamente celebrada el 30 de diciembre último, han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la misma, por no poderse cumplir los fines de su creación (Art. 370 Inc. 4.° Cód. de Comercio) y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 8 de octubre de 1917 por el que se autorizaba el funcionamiento de la mencionada sociedad, que había sido constituída en esta Capital el 10 de julioi de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino Internacional a Chile, por Uspallata en la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2450 — Exp. 11.375 — C — 1920 — Visto éste expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita autorización para proseguir administrativamente las obras de construcción del camino Internacional a Chile por Uspallata en la provincia de Mendoza, hasta la concurrencia de $ 150.000,00 m/n., asignados por la prórroga del presupuesto en vigor, para el año 1928, y una vez que éste entre a regir, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 10 de Agosto ppdo. se autorizó a la Dirección General mencionada para continuar administrativamente las obras citadas hasta la suma de $ 730.000,00 m/n., y en la cual está incluido el importe de $ 150.000,00. m/n., asignado por el Anexo L. inciso 6o., ítem 3, partida 21 del presupuesto en vigencia, y

Teniendo en cuenta que es conveniente asegurar el desarrollo normal de los trabajos, evitando así posibles atrasos en su continuación, corresponde acceder a lo solicitado, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que, como lo propone, y una vez puesto en vigor el presupuesto prorrogado por la Ley 11,399, para el año 1928, continúe administrativamente la ejecución de las obras de referencia debiendo oportunamente dar cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 6. ítem 3, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a La Fábrica (Entre Ríos).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y la Compañía Argentina de Obras Públicas por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato ad-referéndum»

Artículo 1o. — La Compañía Argentina de Obras Públicas se compromete a ejecutar las obras del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Colón a La Fábrica en un todo estricta conformidad con los planos especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veintitrés (23) de Mayo de mil novecientos veintisiete (1927).

Art. 2o. — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares, uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a la Compañía Argentina de Obras Públicas.

Art. 3o. - La Compañía Argentina de Obras Públicas se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1o.) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

73.208.00 metros cúbicos de terraplén al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cubico, o sea, por un total de pesos 51.245,00 m/n de curso legal.

2,675.00 metros cubicos de terraplén, al precio de un peso con treinta centavos moneda nacional de curso legal el metro cubico, o sea, por un total de $ 3.477,50 m/n de curso legal.

257 metros cúbicos de excavación para cimientos al precio de nueve pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea, por un total de $ 2.313,00 moneda nacional de c/l.

43,70 metros cubicos de pilotes de hormigón de piedra rota armado (1.1.5.3.) hincados incluido el cemento y excluída la armadura y los azuches al precio de ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 8.084,50 m/n de curso legal

135,40 metros cúbicos de hormigón de piedra rota (1. 2. 15. 6.) incluido el cemento al precio de cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 6,580,44 m/n de curso legal.

752,40 metros cuadrados de revestimiento de hormigón de piedra rota armado (1.1.5.34) de 0,08 m. de espesor incluído el cemento y excluído el metal desplegado al precio de cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado o sea por un total de pesos 4.213,44 moneda nacional de curso legal.

665,50 metros cúbicos de hormigón de piedra rota armado (1.1.5.3,) incluido el cemento y excluida la armadura al precio de ciento ocho pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea, por un total de $ 71.874,00 moneda nacional de c/l.

80,80 toneladas de acero en barras para las armaduras colocado al precio de doscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal la tonelada o sea, por en total de pesos 20.523,20 moneda nacional de c/l.

7,60 toneladas de acero laminado colocado al precio de setecientos cuarenta pesos moneda nacionl de curso legal, la tonelada o sea, por un total de pesos 5.624 moneda nacional de c/l.

879 kilógramos de hierro forjado colocado al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kgmo. o sea, por un total de pesos 879 m/n de curso legal.

765,60 metros cuadrados de metal desplegado No. 6 colocado, al precio de dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea, por un total de $ 1.914,00 moneda nacional de c/l

10.931,00 metros cuadrados de enripiado de la calzada, de 0,30 mts. de espesor, al precio de tres pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado o sea, por un total de pesos 41.537,80 moneda nacional curso legal.

1615 metros lineales de traslado de alambrado al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos 807.50 m/n. de c/l.

1.6 5 0 metros lineales de traslado de alambrado, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 807 5) m/n. de c/l.

1.960,00 metros lineales de colocación de alambrado al precio de un peso con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de pesos 2 5 00 moneda nacional de c/l.

Total: $ 221 523,98 m/n de c/l.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transporte o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluidas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4o. — La Compañía Argentina de Obras Públicas se compromete a dejar completamente concluidas las obras especificadas en el artículo primero (1o.) de este contrato, dentro de los diez y ocho (18) meses contados desde la fecha en que se efectué el replanteo de las obras.

Art. 5o. — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos y útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta de la Compañía Argentina de Obras Públicas.

Art. 6o. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco 5 cinco días que se retarde la terminación completa de las obras, la Compañía Argentina de Obras Públicas abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos daños o perjuicios que se originen.

Art. 7o. Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor de la Compañía Argentina de Obras Públicas.

Art. 8o. — El pago de las obras se hará por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9o. — Del importe de los certificados mensuales les será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10o. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el art. primero (1) de este contrato, se hará tres (3) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que estas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11 — Las sumas del (10%) diez por ciento retenidas a la Compañía Argentina de Obras Públicas, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por la misma, al firmar este contrato le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10)

Art. 12o. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que le sustituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada la Compañía Argentina de Obras Públicas abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación podrá proseguirlas hasta su terminación afectando e la fianza depositada y todas las sumas que puedan o responder a la Compañía Argentina de Obras Públicas, por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar la Compañía Argentina de Obras Públicas de la Capital Federal, queda obligada a retirarlos del Departamento Nacional de Trabajo.

Art. 15. — En garantía al fiel cumplimiento de sus obligaciones, la Compañía Argentina de Obras Públicas entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de ocho mil trescientos treinta y seis pesos con veinte centavos ($ 8.336,20 m/n) moneda nacional de curso legal, que unido al depósito de dos mil setecientos cuarenta pesos ($2.740 m/n.), moneda nacional de curso legal efectuada al presentar su propuesta, cubren la cantidad de once mil setenta y seis pesos con veinte centavos ($ 11.076,20 m/n) moneda nacional de curso legal a que asciende la fianza correspondiente al cinco por ciento (5 %) del valor del presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no está previsto en los artículos del presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17 — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7 ejemplares de un mismo tenor uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otra para la Dirección General de Puentes y Caminos, y otro para la Compañía Argentina de Obras Públicas, en Buenos Aires, a los ...días del mes de ....de mil novecientos veintisiete (1927).

R. Santangelo. — Compañía Argentina de Obras Públicas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2451. — Exp. 19.026. — P — 1926.—

Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto 8 de Marzo de 1927 para adjudicar la construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Colón a La Fábrica (Entre Ríos) resulta más conveniente la de la Compañía Argentina de Obras Públicas, de $ 221.523,98 m/n. que representa una apreciable economía sobre el presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras», y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la Compañía Argentina de Obras Públicas, la que se compromete a ejecutar los trabajos de referencia por la suma total de doscientos veintiun mil quinientos veintitrés pesos con noventa y ocho centavos m/n. ($ 221.523,93 moneda nacional) y las demás condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2o. — Este gasto más la suma de $ 27.345,40 m/n en concepto de dirección e imprevistos o sea la cantidad de $ 248.869.38 m/n se imputará all Anexo L. inciso 1o. ítem 10, partida 28 del Presupuesto de 1026, Ley 10.285 y al Anexo L, inciso 6o ítem 2, partida 25 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortíz. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina.—Agustín P. Justo.— A. Sagarna

---

Dirección General de Puentes y Caminos: Ejecución de obras de mejoramiento en el camino de La Toma a Paso Grande y San Martí. (S. Luis)

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2452. — Exp. 19632 — C — 1923.

Visto el adjunto presupuesto de pesos 8159,25 m/n. que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para ejecutar obras de mejoramiento en el camino de La Toma a Paso Grande y San Martín (San Luis).

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 8.159,25 m/n) que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de las obras de retoque de abovedamiento sin cuneta en el camino de La Toma a La Carolina, provincia de San Luis.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2453. — Exp. 19633 — C — 1924.

Visto el adjunto presupuesto de pesos 6.272,00 m/n. que ha preparado la Direccóin General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras de retoque de abovedamiento sin cuneta, en el camino de La Toma a La Carolina, (San Luis).

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de seis mil doscientos setenta y dos pesos (pesos 6.272, m/n.) moneda nacional formulado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice, ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Puentes y Caminos. — Se nombra Apuntador de 2da. a don Raúl Ricardi y Escribiente a don José Rodríguez Brizuela.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

2500 — Exp. 26087-O-927. — Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Apuntador de 2da., con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 5o., ítem 5, partida 28, a Don Raúl Ricardi.

Art. 2o. — Nómbrase, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en calidad de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1o., ítem 3, partida 1, a don José Rodríguez Brizuela.

Art 3o. — El personal de que se trata, deberá prestar servicios en la Capital Federal.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se prorroga por 15 días licencia con sueldo al Médico del Río Negro doctor Félix H. Navarre.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

2501 — Exp. 22393-L-1927 y agregado. — Vista la precedente solicitud de prórroga de licencia, y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Irrigación;

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de quince días (15) días, la licencia que, con goce de sueldo y para atender su salud, le fué acordada por decreto de fecha 21 de Noviembre ppdo., al Médico de las obras del Río Negro Superior, Doctor Don Félix H. Navarre, quedando en consecuencia subsistente, por el expresado período de tiempo, el nombramiento interino —recaído en el citado decreto—a favor del Doctor Don Romeo G. Bottassi.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Terreno para obras canal Pomán a Pajonal. — Se acepta cesión F. Reynoso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2502 — Exp. 25198-I-1927. — Visto que la Dirección General de Irrigación acompaña las escrituras de transferencia del dominio que, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, ha suscrito el encargado de las obras de construcción del canal de Pomán a Pajonal, Ingeniero de 2da., Don Elías Goligorsky, con el Señor Francisco Reynoso y Señorita Francisca Montivero, mediante los cuales estos últimos ceden a título graciable al Gobierno de la Nación las superficies de terreno de 487,50 metros cuadrados y 502,50 metros cuadrados, con destino a aquél sistema de obras.

Y atento lo dictaminado al respecto por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase las cesiones graciables de que instruyen las escrituras acompañadas, hechas a favor del Estado por el Señor Francisco Reynoso y Señorita Francisca Montivero.

Art. 2o. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Aprobación adjunto proyecto correspondiente a la segunda Sección de obras del nuevo edificio del Colegio Nacional de San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2503 — Exp. 6405-C-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto proyecto, correspondiente a la segunda

sección de obras del nuevo edificio del Colegio Nacional de San Juan, actualmente en construcción, cuyo presupuesto asciende a $ 444.196.91 m/n., incluído imprevistos transportes, dirección e inspección, comprendiendo las siguientes obras:

Pabellón de Aulas y Salas de Dibujo
Pabellón de Administración
Pabellón de Física
Pabellón Biblioteca
2 Pabellones de Aulas
2 Pabellones de Gimnasia y la verja perimetral.

Considerando:

Que como al aprobarse por decreto de fecha 17 de Marzo de 1924, la estimación global del costo de dicho edificio, valor de $ 542.931,22 m/n., no fueron previstas las obras relativas a las instalaciones eléctricas y sanitarias sino en forma parcial para la primera sección de obra — se han preparado los adjuntos presupuestos relativos a esas instalaciones en todo el edificio y que están comprendidos en el presupuesto general — cuyos importes ascienden a $ 21.6 3 21 m/n., y $ 32.178,61 m/n., respectivamente;

Que las obras de la primera sección, fueron llevadas a cabo administrativamente de acuerdo a lo dispuesto por el citado decreto y a los recursos disponibles en esa oportunidad, que eran limitados, no permitiendo afrontar la totalidad de las obras previstas, razón por la que sólo se autorizó la inversión de $ 148.119,05 m/n.;

Que posteriormente, por decreto de 24 de Diciembre de 1924 — se aprobó un mayor gasto originado sobre al autorizado, de $ 19.926,25 m/n. en la ejecución de esas obras, haciendo ascender el monto autorizado a $ 168.245.30 m/n.

Que como al presente, por imperio de la Ley 10.285 — han acrecido los recursos aplicables a esas obras — la Repartición del ramo, solicita se prosigan las mismas, dándose comienzo a las de la segunda sección de conformidad al proyecto acompañado, en análoga forma que las ya ejecutadas — esto es por vía administrativa;

Que al efecto se han sancionado hasta la fecha créditos por $ 570.000.00 m/n., en los presupuestos de los años 1920 al 1926 (Ley 10.285) y del vigente, de los cuales sólo han sido afectados $ 160.862,11 m/n., en virtud de los citados decretos, por lo que el saldo existente — sin considerar la partida de $ 90.000.00 m/n., asignada en la Ley 11.309, sancionada para el año 1928, la que oportunamente será utilizada — asciende a la suma de $ 409.637,89 m/n.;

Que con la existencia de esos créditos, pueden llevarse a cabo las obras de la segunda sección, hasta el límite de los aludidos recursos, ínterin entre en vigencia la mencionada Ley 11.309 con la que podrá llevarse a cumplido efecto con la partida que en la misma se asigna, el saldo de obra, por un importe de $ 31.559,02 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto ampliatorio de que se trata, cuyo presupuesto, incluídas las instalaciones eléctricas y sanitarias correspondientes, asciende a la suma total de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 444.196,91 m/n.) para la ejecución de las referidas obras y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que administrativamente las lleve a cabo de conformidad al detalle de fs. 270 vta., e. to es, licitando los materiales, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o. — Dicho gasto se cargará en la siguiente forma;

Al Anexo L., inciso 1o., ítem 4 partida 7, presupuesto de 1922-1923-1924-1925, Ley 10.285, $ 119.637,89 m/n.

Al Anexo L., inciso 1o., ítem 4 partida 99 presupuesto 1926, Ley 10.285, $ 200.000.00 m/n.

Al Anexo L. inciso 4o., ítem 4 partida 25, del presupuesto vigente $ 90.000.00 m/n.

La Dirección General de Contabilidad imputará oportunamente, — una vez que entre en vigencia la Ley 11.309 — sancionada para 1928 — el saldo de $ 31.559,02 m/n., faltante para completar el monto de las obras previstas en el proyecto respectivo, al Anexo L. inciso 4o., ítem 4, partida 25.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de mosaicos cerámicos destinados a los pisos del vestíbulo principal del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Noviembre de 1927.

2404 — Exp. 17 936-C-1 27. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por resolución del 8 de Septiembre ppdo., para la provisión y colocación del revestimiento de mármol en el despacho del Director General en la obra del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos, resulta más conveniente la de la firma José Lux, por la suma de $ 31.076,50 m/n.; y

Teniendo en cuenta que con la aceptación de la referida propuesta se produce una economía del 10 % sobre el monto del presupuesto oficial aprobado y de acuerdo con el precedente informe de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del Señor José Lux, el que se compromete a efectuar la provisión y colocación de revestimiento de mármol mencionada, mediante la suma total de treinta y un mil setenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 31.076,50 m/n.).

Art. 2o — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que ad-referéndum del P. E., celebre con el expresado contratista el contrato respectivo, el que oportunamente deberá ser protocolizado ante la Escribanía Mayor de Gobierno (Art. 40 de la Ley 11.260).

Art. 3o. — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1o., ítem 1 partida 11 del Presupuesto de 1926—Ley 10.285.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 3o.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — A. Sagarna. — Victor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García.

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando contrato entre la Dirección General de Arquitectura y el Sr. Vicente Paus, para el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Diagonal 79 No. 1090 en la ciudad de La Plata.

Buenos Aires, Dicbre. 21 de 1927

2505 — Exp. 15.478-A-1927. — Visto el adjunto proyecto de contrato de locación y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato referido, celebrado ad-referéndum del P. E — entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Vicente Paus para el arrendamiento del inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Diagonal 79 No. 1030 de la ciudad de La Plata, con destino a las oficinas del Servicio de Construcción de las Obras de la mencionada Repartición, mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,00 m/n.).

Art. 2o. — El presente gasto se imputará provisoriamente a la partida de «Conservación de edificios fiscales» del presupuesto vigente supeditándose este cargo a lo que se resuelva por cuerda separada sobre el fondo destinado a gastos generales de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Colocación de una mampara frente a la cocina del local que ocupa el Ministerio de Guerra en la Casa de Gobierno

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.

2506 — Exp. 20.365-G-1927. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de trescientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 332,64 m/n.) moneda nacional con destino a la colocación de una mampara de cedro frente a la cocina del local que ocupa el Ministerio de Guerra, en la Casa de Gobierno y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar la instalación de que se trata, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — El presente gasto se imputará al Anexo L. inciso 1o., ítem 1, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Dotación de luz y fuerza motriz a los pabellones en construcción para la Colonia de Niños débiles en Necochea.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.

2507 — Exp. 25.145-C-927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que a fin de dotar de luz y fuerza motriz a los pabellones en construcción para la Colonia de Niños débiles en Necochea, pidió a la Compañía Anglo Argentina de Electricidad el presupuesto respectivo la que cotizó esos trabajos en la suma de $ 3.025,00 m/n. correspondiendo al Gobierno Nacional el pago del 50 % o sea la suma de $ 1.512,50 m/n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto adjunto importe de tres mil veinticinco pesos moneda nacional y autorízase a la Compañía Anglo Argentina de Electricidad para que efectúe del mismo ejecute los trabajos de que se trata.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que formule la correspondiente orden de pago por la suma de $ 1.512,50 m/n., o sea la contribución del Gobierno Nacional para la ejecución de los trabajos citados, a nombre de la Compañía mencionada y con cargo al Anexo L. inciso 4o., partida 105 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición e instalación en el edificio de la Sucursal No. 2 de Correos y Telégrafos el juego de cintas transportadoras.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2508. — Expte. 25.150-C-927: — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que para adquirir e instalar en el edificio de la Sucursal No. 2 de Correos y Telégrafos el juego de cintas transportadoras, autorizado por Acuerdo de Ministros de 2 de septiembre próximo pasado, para el adiestramiento del personal de esa repartición en la recepción, transporte y clasificación de correspondencia, se hace necesario construir previamente un entrepiso de madera para lo cual se ha preparado los presupuestos adjuntos de pesos 4.066,05 moneda nacional y $ 1.986,42 m/n. respectivamente para la construcción y pintura de dicho entrepiso, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los presupuestos cuyos importes en total asciende a la suma de seis mil no ecientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional (pesos 6.952,47 m/n.), preparados por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que de conformidad con las disposiciones en observancia licite privadamente y por separado la ejecución de esos trabajos.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1o., ítem 1o., partida 20, Presupuesto 1926 — Ley 10.285.

Art. 3o. — Comuníquese publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Conservación permanente durante el año 1928 de varios edificios fiscales.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.

2509. — Expedientes 25.151-C-927 y agregados. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los presupuestos que ha preparado para la conservación permanente durante el año 1928, de los edificios fiscales que a continuación se detallan, indicando la clase de obra y el monto de los respectivos presupuestos que en total asciende a la suma de $ 96.483,61 m/n., inclusive las correspondientes partidas para imprevistos:

Pabellón primera Sección Cárcel de Contraventores. $ 6.621.12 m/n
Maternidad Pedro A. Pardo y Escuela de Parteras. $ 14.686,91 m/n.
Universidad Filosofía y Letras $6.544.27 m/n.
Residencia Presidencial en Olivos $ 7.791.30 m/n
Cámera Presidencial. $ 5.215.81
Crédito Público Nacional pesos 4.366.11 m/n.
Escuela Normal No. 7 $ 5.634.42 m/n
Administración Impuestos Internos Calle Córdoba No. 2269 $ 704.00 m/n.
Pabellón Argentino $ 4.118.07 m/n
Colegio Nacional Mariano Moreno $ 7.822.21 m/n
Escuela Normal de Lenguas Vivas $ 5.621.51 m/n.
Colegio Nacional Central pesos 9.769.81 m/n.
Museo Mitre $ 7.229.38 m/n.
Museo Histórico Nacional pesos 10.958.69 m/n.

Considerando que para la preparación de los adjuntos documentos la Repartición técnica ha consultado las más imprescindibles necesidades del servicio, siendo equitativos los precios consignados en los mismos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los adjuntos presupuestos para obras y por cantidades determinadas en el precedente detalle cuyo importe asciende en total a la suma de noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con sesenta y un centavos ($ 96.483.61 m/n) moneda nacional

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con los documentos aprobados por el artículo anterior proceda a llevar a cabo administrativamente las obras que hubiere necesidad de ejecutar en los edificios mencionados, dentro del plan trazado, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3o. — Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación de Edificios Fiscales» destine el presupuesto de 1928.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Conservación permanente de edificios fiscales durante el año 1928.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

2510.—Expte. 25.481-A-927 y agregados. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los presupuestos que ha preparado para la conservación permanente durante el año 1928, de los edificios fiscales que a continuación se detallan, indicando la clase de obra y el monto de los respectivos presupuestos que en total ascienden a la suma de $ 124.552,71 m|n. inclusive la correspondientes partidas para imprevistos:

Instituto Medicinal Experimental, pesos 15.559,99 m|n.

Facultad de Agonomía y Veterinaria, $ 7.656,00 m|n.

Talleres y Depósitos —Conservación techos, $ 1.029,91 m|n.

Talleres y Depósitos — Conservación máquinas, $ 5.828,00 m|n.

Cárcel de Encausados, $ 5.839,27 m|n.

Museo Historia Natural, $ 15.771,67 moneda nacional.

Escuela Superior de Bellas Artes, pesos 3.301,74 m|n.

Escuela Normal de Profesores, pesos 6.064,87 m|n.

Catedral Metropolitana, $ 7.722,00 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores, $ 13.139,17 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas, pesos 12.136,97 m|n.

Casa de Moneda, $ 19.238,52 m|n.

Escuela Normal N.° 1, $ 11.264,60 moneda nacional.

Considerando que para la preparación de los adjuntos documentos la Repartición técnica ha consultado las más imprescindibles necesidades del servicio, siendo equitativos los precios consignados en los mismos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos para las obras y por cantidades determinadas en el presente detalle cuyo importe asciende en total a la suma de ciento veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos con setenta centavos ($ 124.552,70 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con los documentos aprobados por el artículo anterior proceda a llevar a cabo administrativamente las obras que hubiere necesidad de ejecutar en los edificios mencionados, dentro del plan trazado, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 3.° — Este gasto se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" destina el presupuesto de 1928.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2511. — Exptes. 25.542|25.487|25.488 25.489|25.490 y 25.491-C-927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de materiales y ejecución de trabajos que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que en dichas licitaciones se han cumplimentado las disposiciones del Decreto de Enero 7 de 1910, y en virtud de lo dispuesto en el del 18 de Agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Expediente 25.542-C-927. — Licitación N.° 3863. — Provisión y colocación de 28,82 ml. de zócalo de 2,00 m. de alto y 88,90 ml. de varilla para recuadros, a la casa Calello Hermanos, por la suma de $ 3.146,26 m|n.

Expediente 25.487-C-927. — Licitación N.° 3863. — Provisión y colocación de revestimiento de madera para los lados B y D del local N.° 408 en el 2.° piso, de 35,24 ml. de zócalo de 2,00 m. de alto y 160,68 ml. de varilla para recuadros, a la Casa Calello Hermanos, por la suma de $ 3.951,08 m|n.

Expediente 25.488-C-927. — Licitación N.° 3828. — Provisión de 28 perchas Trípode destinadas a la oficina del 6.° piso, a la casa Gath y Chaves Ltda. por la suma de $ 672,00 m|n.

Expediente 25.489-C-927. — Licitación N.° 3865. — Colocación de mosaicos cerámicos y zócalos en locales del 2.° piso, 1.136,00 m2. de pisos de mosaicos y 514,24 ml. de zócalo a la casa Juan Vanotti, por la suma de $ 1.197,00 moneda nacional.

Licitación N.° 3866. — 722,72 m2. de pisos de mosaicos y 302,09 ml. de zócalo a la casa Juan Vanotti, por la suma de $ 750,25 m|n.

Expediente 25.290-C-927. — Licitación N.° 3783. — Ejecución de 285,00 m2. de Jaharro y enlucido del cielorraso del local del 2.° piso N.° 408 (cota + 29,25), a la casa Pablo Baumel, por la suma de $ 4.850,00 m|n.

Expediente 25.491-C-927. — Licitación N.° 3738. — 2 barricas de cemento blanco y 4 barricas de cemento Portland, a la casa Establecimientos Americanos Gratry, por la suma de $ 70,50 m|n.

Licitación N.° 3806. — Provisión de artículos de ferretería a la casa "Tacchi Hermanos", 72 escobas de cinco hilos 5 Kg. de cera para correa, 1 taladro de carpintero a crique y 288 pitones de hierro abiertos 21|80, por la suma de pesos 69,68 m|n.

Estrabou y Cía.: 6 arcos fijos de sierra para cortar metales con cabo de madera para hojas de 12", 300 Kg. de alambre galvanizado N.° 12, 100 pasadores de hierro de 55 mm. para banderolas, y 100 ml. cadena de hierro para banderolas por la suma de $118,00 moneda nacional.

J. Buscaglia e Hijos: dos escaleras dobles de pino de 16 escalones y 2 escaleras dobles de pino de 14 escalones por la suma de $ 119,40 m|n.

Licitación N.° 3851. — 1.500 mts. de metal desplegado con nervios N.° 24 marca "Self Sentering", "Steel Crete" o similar, en hojas de 2,40 a 3,60 mts. de largo a la casa Compañía Amstea del Río de la Plata, por la suma de $ 4.185,00 m|n.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: La licitación N.° 3828 correspondiente al expediente 25.488-C-927 cuyo importe es de pesos 672,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1.° partida 3 del Presupuesto vigente y el importe total de todas las demás al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 11 del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Aduana de la Capital, obras de reparo generales, eléctricas y complementarias en los locales ocupados por la Secretaría de la Dirección de Vistas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

2512. — Expte. 25.942-A-927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a $ 7.890,26 m|n., que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, relativo a las obras de reparo generales, eléctricas y complementarias que es necesario ejecutar en los locales ocupados por la Secretaría de la Dirección de Vistas de dicha dependencia, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de siete mil ochocientos noventa pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 7.890 m|n) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo administrativamente complementadas con contrataciones parciales en la forma que propone, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Conservación permanente de varios edificos fiscales.

Dirección General de Arquitectura. —

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

2513. — Expte 28.482-I-927. y agregados. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los presupuestos que ha preparado para la conservación permanente durante el año 1928, de los edificios fiscales que a continuación se detallan, indicando la clase de obra y el monto de los respectivos presupuestos que en total ascienden a la suma de $ 140.488,96 m|n. inclusive las correspondientes partidas para imprevistos:

Instituto Nacional de Bacteriología, Química y Vacuna, $ 36.853,13 m|n.

Dirección Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, $ 501,60 m|n.

Inspección Subsidios Ministerio R. E. y C. calle Perú 161, $ 554.40 m|n.

Cárcel Correccinal de Mujeres, pesos 8.360,44 m|n.

Facultad Agronomía y Veterinaria, pesos 15.113,01 m|n.

Escuela Normal N.° 3, $ 6.022.47 m|n.

Escuela Normal N.° 5, $ 10.035,35 m|n.

Facultad de Ingeniería, $ 11.577,06 moneda nacional.

Departamento Central de Policía, pesos 15.522,26 m|n.

Museo Historia Natural Parque Centenario, $ 3.798,19 m|n.

Escuela Normal N.° 4, $ 5.786.67 m|n.

Instituto Tutelar de Menores, pesos 9.925,65 m|n.

Escuela Industrial de la Nación, pesos 9.858,53 m|n.

Penitenciaría Nacional, $ 6.580,20 m|n.

Considerando que para la preparación de los adjuntos documentos la Repartición técnica ha consultado las más imprescindibles necesidades del servicio, siendo equitativo los precios consignados en los mismos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos para las obras mencionadas y por las cantidades determinadas en el presente detalle cuyo importe en total, asciende a la suma de ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (pesos 140.488,96 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con los documentos aprobados por el artículo anterior proceda a llevar a cabo administrativamente las obras que hubiere necesidad de ejecutar en los edificios mencionados, dentro del plan trazado, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Este gasto se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" destina el presupuesto de 1928.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Conservación permanente de varios edificios fiscales durante el año 1928.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

2514. — Expte. 28.484-P-927 y agregados. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los presupuestos que ha preparado para la conservación permanente durante el año 1928, de los edificios fiscales que a continuación se detallan, indicando la clase de obras y el monto de los respectivos presupuestos que en total, ascienden a la suma de $ 34.116,02 m|n. inclusive las correspondientes partidas para imprevistos:

Comisaría Sección 19.ª, $ 2.472,36 moneda nacional.

Comisaría Sección 20.ª, $ 3.084,84 moneda naconal.

Comisaría Sección 9.ª, $ 2.605.46 m|n.

Comisaría Sección 28.ª, $ 1.936,71 moneda nacional.

Destacamento Norte Prefectura de Puertos, $ 1.230,27 m|n.

Alcaidía de Menores, $ 2.321,00 m|n.

Comisaría Sección 7.ª, $ 2.680,40 m|n.

Escuela Normal N.° 5, $ 1.090,65 m|n.

Comisaría Sección 17.ª, $ 2.121,66 moneda nacional.

Comisaría Sección 16.ª, $ 1.679,63 m|n.

Comisaría Sección 14.ª, $ 1.326.40 m|n.

Comisaría Sección 18.ª, $ 2.316,82 moneda nacional.

Destacamento Bomberos de la Boca, $ 532,65 m|n.

Instituto de Fisiología, $ 5.883,92 moneda nacional.

Considerando que para la preparación de los adjuntos documentos la Repartición técnica ha consultado las más imprescindibles necesidades del servicio, siendo equitativos los precios consignados en los mismos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos presupuestos para las obras y por las cantidades determinadas en el presente detalle cuyo importe asciende en total a la suma de treinta y cuatro mil ciento diez y seis pesos con dos centavos ($ 34. 116,02 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con los documentos aprobados por el artículo anterior proceda a llevar a cabo administrativamente las obras que hubiere necesidad de ejecutar en los edificios mencionados, dentro del plan trazado, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — El presente gasto se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" destina el Presupuesto de 1928.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua a Resistencia. — Se aprueba tarifas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2515. — Expte. 11.514-O-923. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 cipalidad de Resistencia (Gobernación del Chaco), para la provisión de agua potable a dicha ciudad, y aprobado por Decreto de Marzo 11 de 1921, eleva las tarifas para el cobro de los referidos servicios;

Considerando:

Que la Municipalidad local, por Ordenanza de 16 de Octubre de 1920, ha prestado su conformidad a las citadas tarifas, y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las tarifas para el cobro de los servicios de provisión de agua potable a Resistencia (Gobernación del Chaco), que inclusive, de las presentes actuaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Pensionistas y jubilados ferroviarios Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2516. — Epte. 22602-V— 24544-B— 24548-G — 24556-F- y 24619-M-1 927. — Vistos estos expedientes, en los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan solicitando — conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11308 — se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones de Ferroviarios;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese permiso para residir en el extranjero, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A Don Eugenio Juan Francisco Vardaguer, por dos años.

A D.ª Olive Ruth Brown, por un año en concepto de prórroga.

A Don Pedro García, por dos años en concepto de prórroga.

A Doña María Pu a Moure de Fontanet, por dos años; y

A Don Serafín Pompeo Mazzoni, por dos años.

Art. 2º. — Publiquese practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación que corresponda y, para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Obreros Ferroviarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Pensionistas y jubilados ferroviarios. Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2517. — Expte. 2?0 8 G — 23160-M.— 23282-R- y 23996 -G-927. — Vistos estos expedientes en los que varios jubilados y una pensionista ferroviarios se presentan solicitando — conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11308 — se les acuerde el permiso necesario para ausentarse del país, y

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese permiso para residir en el extranjero, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A D. Domingo Gioino, dos años.

A doña Mariana Marr, por seis meses.

A don Juan L. Rigiardo, por un año; y a don Víctor Guastelli, por dos años.

Art. 2º. — Publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Subsecretaría. — Creando bajo la dependencia del Ministerio de Obras Públicas, la Comisión Fiscalizadora de construcciones por contrato de las nuevas líneas en los FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927.

2518. — Expte. 26880-O-927. — Habiendo procedido la Administración de los Ferrocarriles del Estado a contratar con empresas privadas la construcción de diversas líneas complementarias de la actual red de los Ferrocarriles del Estado, para lo cual se llevaron a efecto las licitaciones públicas celebradas el 15 de septiembre de 1927;

Estando aprobadas las licitaciones relativas a las líneas de Formosa a Embarcación, Metán a Barranqueras y Córdoba a La Puerta por los Decretos de fechas 21, 11 y 17 de Noviembre próximo pasado, respectivamente y en trámite los contratos respectivos así como en preparación las licitaciones de otras líneas, y

Considerando:

Que es necesario someter la vigilancia y contralor de los respectivos contratos a un régimen autónomo para que el trámite de los asuntos que les conciernen sean independientes de los que incumben a la explotación de las líneas, cuya magnitud y extensión requieren una atención especial y permanente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Créase bajo la dependencia del Ministerio de Obras Públicas, la Comisión Fiscalizadora de Construcciones por contrato de las nuevas líneas en los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2º. — Esta Comisión estará compuesta por el Administranor General de los Ferrocarriles del Estado, el Director General de los Ferrocarriles Nacionales y el Ingeniero Principal de los FF. CC. del Estado y funcionará bajo la presidencia del primero.

Art. 3º. — Esta Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

a) Preparar el programa de obras a ejecutarse en el período de un ejercicio con sujeción a las sumas que para el mismo período se tengan disponibles y que le sean comunicadas por el P. E.

b) Proyectar los pliegos de especificaciones y bases de licitación para la ejecución de las obras y provisión de materiales, los contratos a celebrarse con los empresarios y proveedores y elevarlos al P. E. para su aprobación.

c) Dictaminar sobre la conveniencia técnica y económica de las líneas en estudio o sobre el trazado de las que estuvieran ya ejecutándose, pudiendo al efecto disponer que se practiquen reconocimientos y estudios de las variantes a proponerse o de obras de carácter especial.

d) Examinar las propuestas presentadas e las licitaciones públicas y privadas, haciendo el estudio comparativo desde el triple punto de vista técnico, económico y administrativo, e informando de ello al P. E., interviniendo en todos los trámites hasta la adjudicación de las obras o la provisión de materiales.

e) Proponer al P. E. el nombramiento y remoción de empleados directamente afectados a las construcciones, tanto del servicio técnico como del administrativo que formarán las comisiones de estudio, dirección e inspección y vigilancia de las obras en ejecución.

f) Entender en todo lo referente al estudio y construcción de líneas férreas que se ordenen por leyes especiales o por el P. E. con excepción de los ramales de carácter secundario que se ejecuten por la Administración, a cargo del Departamento Técnico de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

g) Autorizar la ejecución de obras complementarias accidentales o no previstas en los presupuestos, dentro de la cantidad asignada en el mismo para tal objeto.

h) Fiscalizar el cumplimiento de los contratos, inspeccionar las obras, verificar las liquidaciones y extender los certificados correspondientes, cuyos documentos deberán ser elevados al P. E. para su aprobación, previa la intervención de la Contaduría General de la Nación.

i) Recibir las obras una vez terminadas e inspeccionadas a satisfacción labrando las actas, inventarios y demás documentos de práctica, a fin de ser entregadas para su explotación a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 4º. — Los gastos que demanden el funcionamiento de esta Comisión se imputarán a las partidas que para inspección y dirección de las obras figuran en los presupuestos de cada una de las líneas a construirse.

Art. 5º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto de Olivos. — Se concede fondeadero al Club Náutico Olivos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

1. — Expte. 7976-C-926. — Visto este expediente por el que el Club Náutico Olivos, solicita se le fije ubicación en el puerto Olivos, para fondeadero de las embarcaciones de propiedad y pertenecientes a sus asociados;

Teniendo en cuenta que como lo informan la Dirección General de Navegación y Puertos y Prefectura General Marítima no existe inconveniente en que se fije como ubicación para el fondeadero de que se trata, el límite Nord-Este de la zona dragada del puerto de Olivos, debiendo en ese caso la recurrente limitar el ancho del mismo a 20 metros y dejar un espacio libre mínimo de 25 metros entre el extremo del fondeadero, próximo al canal, y éste último; y

Atento a la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Fíjase como ubicación para fondeo de las embarcaciones del Club Náutico Olivos, — con carácter precario y en las condiciones expuestas por la Dirección General de Navegación y Puertos a fojas 7, — el límite Nord-Este de la zona dragada del puerto de Olivos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía Argentina de Navegación. — Se desestima reclamación de indemnización.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

2. — Expte. 26178-N-927. — Visto la reclamación que formula la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich Ltda.) relativa a las averías que dice haberle ocasionado a la lancha "Dionea" de su propiedad, la grúa flotante N.º 2, en el dique III del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que del sumario instruído por la Prefectura General Marítima y la pericia realizada por el Perito Naval de ésta Repartición, de las que se desprende que la avería que la lancha "Dionea" presenta es de escasa importancia, y no de la magnitud que pretende la Compañía recurrente, avería que por otra parte, según la tripulación de la grúa, era anterior a la recostada de esta sobre aquélla; y

De acuerdo con lo informado con la Asesoría Letrada y Sumarios y Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desestímase la reclamación interpuesta por la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda. relativa a las averías que presenta la lancha "Dionea" de su propiedad y atribuída a la grúa flotante N.º 2.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. inscripciones del día 29 de Diciembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avenida Campana e| José Martí y Recuero, lote 4, manzana A. 12,67, 12,08 x 18,20, 20,90, $ 3.400. Luis Ducartella a Francisco Luis Biccgo.

Avenida de los Constituyentes e| Ballivian y Giribone, lote 17, manzana 6, 8,66, 8,67 x 20,30, 20,06, $ 2.000. Genaro Buentempo a Luis Santarorra y otro.

Avenida de los Constituyentes 5215, y 29, edif., 24,50 x 41,95, 47,22, pesos 36.500. María Rosa Frutos a José Corbella.

Avenida de los Incas esquina Escobar, lote a, 7,40, 7,40 x 14,392, 15,50, pesos 1.300. Angela Lange de Minetto y otros a Juan Bianco.

Antonio Costa 1214, 18, edif., 8,66, 8,66 x 21,24, 21,30, $ 18.000. Tomás Carpintieri a María Vázquez Fonceda y Elena Remy.

Andonaegui 1891, edif., 8,66 x 12,17, pesos 1.600, sin lo edificado. Marcos Rosenfeldt a Eladio Vazuwz Menéndez.

Arenales 1592, edif., 6,48 x 21,78, pesos 81.500. Waldo Eduardo Escudero a Marcelino Bordoy.

Arenales e| Suipacha y Esmeralda, lote 9, 12,99 x 15,12, 14,96, $ 109.431. Jockey Club a Héctor Narciso Bengolea Cárdenas.

Arenales e| Suipacha y Esmeralda, lote 6, mts. 278,30, $ 122.463. Jockey Club a Benito Raggio.

Atalaya esquina Médanos, lote 12, manzana S. 10,86, 4,91 x 15,10, mts. 6 de ochava, $ 2.800. Gabriel Lagleyze a María Remedios García Reyes.

Beaucheff 1482, edif., 7,80 x 14,85, pesos 7.000, sucesión de Federico Casal a Antonio Plaglioni.

Blanco Encalada e| Pacheco y Alvarez Thomas, lote D. 8,66 x 25,98, $ 9.000. Goswin Lang a José Marino.

Bolivia e| Páez y Neuquén, lote 5, manz. 21, 8,66 x 45,90, $ 9.000. Juan Antonio Bourdie a Jorge Francisco Espagnol.

Bucarelli esquina Núñez, lote 1, manz. F. 4,28, 7,59 x 12,94, 16,89, $ 1.440, rescisión de contrato Alfredo Armando Magnasco a Aquilino C. Colombo y otros

Burela 2228, edif., 8,66 x 29,63, 29,60 pesos 15.000. Emilia Terrasola de Beguiristain a Dolores Magallanes de Miranda.

Bustamante 1888 esquina Arenales 3124, edif., 12,83 x 18,17, $ 70.000. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Rodolfo Taurel a Felix Herrero.

Canalejas 2720, edif., 8,66, 8,66 x 17,48 18,15, $ 7.500. Olga Millozzi de Sifo a Paula C. Rizzoli.

Capitán del Prete e| Indio y Jonte, lote 15, manzana V. 8,66, 8,713 x 15,85, 14,88, $ 2.800. Gabriel Laglèyze a José D'Agostino.

Cementerio del Norte, Sepultura 1, 2, y 3, 10, 11 y 12, 2,58, 4,47 x 4,43, 2,59, pesos 60.000. Luisa Montverde de Botto a Emilia de Puch Caballero.

Cementerio del Oeste, lote 15 y 16, N.° 13, manzana 6, mts. 6,25, $ 5.000. Pedro Isbert a María Inés Isbert de Ceveda.

Coronel Niceto Vega 5763, 65, edif., 8,66 x 37,23, $ 15.000. Banco El Hogar Argentino a Manuel Novoa.

Echeandía 2826, edif., 9,90 x 9,38, pesos 9.100. Aída Bellotti de Lanzoni y otros a Emilio Authier.

Empedrado e| San Martín y Zamudio, lote 17, manzana F. 8,66, 9,00 x 28,05, 30,65, $ 3.252,48. Gerónimo Sahores y otros a Carlos Soncini.

Espinosa 1.200, edif., 6,61, 7,50 x 10,860, 7,584 mts. 6 de ochava, pesos 33.000. Juan Bautista Pizzichini a Francisco Reverter.

Estados Unidos 1577, edif., 8,746 x 26,846, $ 39.500, mitad indivisa. Sixto Rodríguez y otros a María Teresa Albera de Suilar.

Una fracción a los fondos de la finca Eugenio Garzón 3480, edif., mts. 53,10, pesos 678. Faustino Alonso a José Firpo.

Eugenio Garzón e| Mozart y Morato, lote 5, manzana y 8,66, 8,66 x 49,30, 49,27, $ 3.790. Antonio Frecha a Adelaida Negro Failde y otro.

Fraga 109 e| Dorrego y Concepción Arenal, edif., 10,392 x 47,09, $ 10.500. Ernesto Juan Bardi y Pampanaro y otros a Juan Antonio Tenconi.

Forest 1342, edif., 8,66, 8,69 x 38,17, 37,50, $ 15.264. Federico Cunioli a Juan Carlos Gabotti y otra.

Fonrouge esquina Sin Nombre, lote 1, manzana 17, 6,261, 9,25 x 15,00, 19.869. mts. 6 de ochava, $ 3.040. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Alber Grancharoff.

Gaona e| Caracas y Gavilán, lote 2, manzana A. 8,66, 8,66 x 28,87, 28,88, pesos 13.986. María Juana Badino de Spinetto a José Roncati.

Georgestow e| Neuquén y Pasaje 25 de Agosto, lote 23, manzana I. mts. 80,32, pesos 3.105,90. Arnado F. Gregorini y Raffo y otros a Felix Schatteo y otro.

25 de Agosto e| Neuquén y Georgestow, lote 26, manzana J. mts. 80,32, pesos 3.105,90 los mismos.

Indio e| Capitán del Prete y Teodoro Vilardebó, lote 15, manzana J. 8,66, 8,65 x 30,12, 30,26, $ 4.300. Gabriel Lagleyze a Manuel García Gayo.

José E. Rodó 7432, edif., 8,66 x 31,81, $ 3.500. Juan B. Bava a Juan Bm. Pabroglio.

Jujuy 1481, edif., 12,00, 11,26 x 17,73, 18,39, $ 28.600. Antonio Texidor a Andrés Labuzzo.

Junta 3737, edif., 8,64, 8,67 x 43,38, 46,14, $ 3.300. Sociedad Anónima Fomento Urbano en liquidación a Aquiles Vitale.

Juramento 1235, edif., 8,66 x 56,29, pesos 7.000. Jacinta Borro de Sánchez a Francisco Mithieux.

Juramento 1332, 34, edif., 17,32 x 56,30 $ 10.000. Jacinta Borro de Sánchez a Francisco Mithieux.

Lafinur 3170, edif., 8,66 x 33,03, pesos 28.000. Ernesto Adolfo Guinle a Blanca Esther Videla.

Lagos 2912 y 16, edif., 10,96 x 8,66, pesos 11.000. Juan Francisco a José Asturi.

Larrazábal esquina Sin Nombre, lote 5, manzana 1, mts. 268,67, pesos 6.880. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a León Enrique Enrique y Angelina Teresa Mouzet.

Larrazábal e| Manuel Artigas y Sin Nombre, lote 4, mts. 264,39, pesos 7.280. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Bautista Francisco Trillo.

Luna 58, 62, edif., 8,66, 8,66 x 38,53, 38,65, $ 23.000. Antonio Lista López a Lázaro Domingo Podestá.

Manuel Artigas e| Pola y Miralla, lote 22, manzana 19, mts. 279,48, pesos 3.600. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Pablo Remaggi.

Manuel Artigas e| Pola y Miralla, lote 23, manzana 19, 8,66, 8,666 x 20,039, 19,715, pesos 3.040. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Gustavo Enrique Luis Kaiser.

Mansilla 3410, edif., 7,75, 8,00 x 18,82, 17,30, $ 28.500. Ernesto Andrés Zapata a Celina Zapata de del Valle.

Médanos e| Cucha Cucha y Maturín, lote 13, manzana N. 8,66 x 17,58, pesos 4.511,92. Alberto Luis D'Huicque y Courdain a Gabriel Haro Sánchez.

Milton e| Bacacay y Saráchaga, parte lote 17, 8,66 x 45,89, pesos 4.964,34. Juan P. Gassiebayle a Francisco De Stefano y otros.

Miralla e| Sin Nombre y Manuel Artigas, lote 15, mts. 272,85. $ 3.360. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a María Gracia Silbestra Graziano de Calabró.

Moldes 3339, edif., 7,880, 8,15 x 15,67, 15,62, $ 13.500. Juan T. Marciales a Fanny Brenande Bengoa.

Nicolás E. Vilela 555, edif. mts. 49,09 $ 20.000. Alejandro Virasoro a Gerardo Lucio García Vernasconi.

Nueva York 3090, edif., 9,64, 8,66, pesos 6.000. Alberto Agramonte a José Cazzulini.

Paysandú 25, edif., 7,84, 8,35 x 9,17, 9,25, $ 46.000. Pedro Schister a Pedro Aranco.

Pasaje Bernal 6647, edif., 5,32 x 41,59, pesos 8.000, recisión de donación. Teresa Ribas de Valente a María Teresa Girardi de Massiera.

Pedro Lozano 4266, edif., 8,66 x 43,30, pesos 2.700, sin lo edificado. Juan Bautista Garibaldi a Domingo González Sánchez.

Pedro Lozano esquina Llavallol, lote 8, manzana A. 9,44, 10,14 x 13,68, 14,38, pesos 3.500. Etty Flatta a Carmelo Gallone.

Pizarro 6818, edif., 7,79 x 28,22, pesos 2,364. Domingo Spera a Vicente Ostuni.

Pola esquina M. Artigas, lote 1, manz. 19, mts. 226,76. $ 3.440. Sociedad Anónima Argentina de Fomento y Obras a Antonio Martínez Velo.

Pola e| Manuel Artigas y Sin Nombre, lote 4, manzana 19, mts. 240,23, pesos 3.360. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Rafael Del Zoppo.

Pola e| Zequeira y otra Sin Nombre, lote 3, manzana 20, mts. 235,70, Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Héctor Tojo, pesos 3.280.

Pola esquina Sin Nombre, lote 18, manzana 17, mts. 199,40, pesos 3.280. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Alfredo Marciagava.

Sarmiento 4255, edif., 8,66 x 37,23, pesos 25.800. Rosalía Lauga de Andrieuz a Atilio Maculus.

San Eduardo 1174, edif., 8,66 x 32,68 pesos 16.000. José Garbarino a José Alejandro Ratto.

San José 546, edif., 10,39, 15,81, 15,95, $ 72.000. Carlos Francisco Biocca a Carmen Basaldúa de Solís.

San Pedro 3871, edif., 8,66, 8,70 x 43,73, 44,60, $ 4.080. Sociedad Anónima Fomento Urbano en liquidación a Francisco D'Aloe y otra.

Sin Nombre e| Fonrouge y Pola, lote 23, manzana 17, 8,66, 8,66 x 18,503, 18,180. $ 2.800. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Constantina Gómez de González.

Thames 1810, edif., 8,66 x 20,35, pesos 60.000. Rosa de la Torre de Sánchez a Delicia Gómez de López García.

Thompson 571, edif., 8,66, 8,67 x 21,55 21,08, $ 19.100. Teresa Pittaluga de Corsiglia y otro a Domingo Ponce.

Terrada 696 esquina Morón, edif., 10,91 x 21,01, $ 16.000. Ernesto Francisco Mancini a Silvio Simonetti y otros.

Tinogasta esquina Príncipe de Gales, lote 18, manzana D. 4,43, 16,73 x 12,46, 8,66 mts. 6 de ochava, $ 3.200. Gerardo Valentín Romano y otros a Benito del Río Fernández.

Tucumán 1936, edif., 14,43 x 64,95, pesos 117.000, sucesión de Martina Carolina Scharffenthor de Fuentes Ortiz a Santiago Garbarini.

Vírgenes e| Condarco y Terrada, lote 18, manzana 13, 8,66, 8,66 x 14,467, 14.445. $ 2.500. Teresa Alzugaray de Colominas a José Gual.

Zapiola e| Núñez y Republiquetas, lote 15, manzana 174, 8,66 x 38,97, $ 3.000. Juan Fainola Dupre a Domingo Biase Giorgini.

Zequeira e| Fonrouge y Pola, lote 9 y 10, manzana 17, mts. 506,54, pesos 7.200. Sociedad Anónima Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Alejandro Casanovas.

Zequeira e| Pilar y Cafayate, lote 16, manzana H. 8,66 x 32,57, pesos 2.300. Tito Oreste Della Pozza a Gervasio Somoza.

Zequeira e| Pola y Fonrouge, lote 11, manzana 17, 8,66 x 29,00, pesos 3.600. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Jaime Sangres.

Zequeira e| Larrazábal y Fonrouge, lote 7, manzana Q. 8,661, 8,667 x 19,917, 19,223, $ 3.760. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Vicente Di Ciancia.

Zequeira e| Fonrouge y Pola, lote 8, manzana 17, 8,661, 8,66 x 29,912, 28,973, pesos 3.600. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Gustavo Enrique Luis Kaiser.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco. Pueblo Quitilipi, solar B. manz. 50, mts. 2.500. $ 4.000. Abdon Toledo a Joaquín Asselle.

Misiones

Pueblo Los Manantiales, hect. 5.671, 17 áreas, 96 hect. $ 500.000. Sociedad Comercial Belletú y González a Crédito Comercial Industrial Argentino.

Neuquén. Pueblo San Martín de los Andes, solar A. manzana 42, metros 2.241, 41,70, $ 6.500. Ernesto Masch a Aníbal Rebolledo.

Pampa. Sección 8.ª solar 3 y 4, frac. A. lote 19, 20, 21 y 22, mts. 50 x 50, pesos 1.250. Masurel fils a Domingo Blengini.

Sección VII, fracción D. lote 21, hect. 10.000. $ 109.800. Credit Foncier Argentino a Rosario Astorga de Alarcón.

Sección 2.ª parte solar 5, fracción D. lote 12, manzana 49, mts. 10 x 25, pesos 1.000. Malvina Mason de Gil a Angel Masseli.

Sección 1.° fracción a. mts. 832,805 x 1519,65, $ 26.196,88. Josefina Lavalle Cobo de Quirno a Dominga Rinar y otra.

Sección 8.ª solar 9 y 10, y 4, lote 19, 20, 29 y 22, manzana 41 y 43, mts. 40 x 50, pesos 574. Masurel fils a Constantino Blaiotta.

Río Negro. Pueblo Río Colorado, solar A. manzana 9, mts. 2.500. pesos 1.000. Luis Corral a Esteban Rodríguez Corral.

Colonia General Roca, parte de la chacra 394, hect. 10, pesos 2.450. Francisco Chabert a la Agrícola e Industrial de la Argentina.

Colonia General Roca, chacra 403, y 404, hect. 100, e|u. $ 95.550. Santiago Amadeo Doloris y otro a La Agrícola e Industrial de la Argentina Sociedad Anónima.

Colonia General Roca, chacra 389, 392, mts. 100, e|u $ 49.000. Roberto Schencider a Sociedad Anónima Agrícola e Industrial de la Argentina.

Colonia Julia y Echarren. Sección 6, chacra 3, fracción H. lote parte 25, hect. 25, 32 áreas 45 centiáreas, pesos 15.194.70 con edificios. Eugenio Fontin y otro a Antonio Mas.

Sección XVI, solar 19 y 20, hect. 5.000. $ 25.000. Juan Bautista Morando a José Amundarain.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Arévalo 2070, edif., 10,00 x 30,40, pesos 20.000. Andrés Monteverde y otros a Rosa Monteverde de Frunone y otros.

Cementerio del Norte, sobrante o fracción de la sepultura. 4.° N.° 58, edif. mts. 4.25, pesos 12.000. Macedonia Rojas a Luis Calderón y Rojas y otros.

Cementerio del Oeste, mts. 2,25 x 2,50 pesos 9.200. Carmen Plumer a Pura Elcazar de Santoja.

Espinosa 1121, edif., 8,66 x 27,54, pesos 4.700. Antonia Barbera de Giano a Joaquín Argilillo y Barbera y otros.

Mendes de Andés, lote 11, manzana A. 7,96 x 25,28, pesos 8.000. Concepción D'Amico de Castellino a Angela Castellino y D'Amico.

Libertad 1071, edif., 7,50 x 12,34, pesos 75.000. María Rosa Moreno de Etcheverry a Juan José Etcheverry.

Pino 1581, edif., 19,00, 5,25 x 20,00, 27,75, pesos 32,500 los mismos.

Oruro e| Chiclana e Inclán, lote 6, 8,66 x 18,40, pesos 11.000. Domingo Castello y otro a Emilia Castello y di Bellonia y otros.

Paraná 770 y 72, edif., 8,660 x 76,898, pesos 55.000. Paula Rafo de Battilana a Rolando Bartolomé Battilana y Raffo y otros.

Maure 3061, edif., 8,66 x 20,18, 20.33, $ 12.000 los mismos.

Helguera esquina San Julián, lote 40, manzana 60, mts. 126,37, $ 26.000.

Hidalgo 1058, edif., 8,66, 7,00 x 45.37, 45,50, $ 14.000, los mismos.

Humahuaca 1240, edif., 8,66 x 34.44, pesos 15.000 los mismos.

Humahuaca 777, edif., 8,66 x 60,62, pesos 34.000 los mismos.

Maure 3065, edif., 8,00 x 20,33, pesos 24.000 los mismos.

Zabala e| Martínez y Delgado, lote 34, manzana B. 8,66, 8,66 x 43,09, 43,10, pesos 18.000 los mismos.

Maure e| Conde y Freyre, lote 22, manzana K. 8,66, 8,66 x 19,56, 24,19, pesos 11.000. Independencia 2770, edif., 8,66 x 44,42, $ 33.000. los mismos arriba indicado.

Rioja 1917, 23, edif., 10,392 x 28,509, pesos 21.000. Victorio Juan Femile a Juana Ghezzi de Femile.

Atuel 430, edif., mts. 302,28, pesos 13.600. Famatina 3689-99, edif., esquina Salí, 11,34 x 21,34, $ 5.000. Salí esquina Famatina, lote 16, manzana 5, 5, 10,00 x 89,62. $ 1.600. Bóveda en el Cementerio del Norte, mts. 6,25, $ 781. Pedro Echagüe 297, 74, edif., 8,66, 8,76 x 37,97, 39,32, $ 12.000. Los Patos 3250, edif., 8,66 x 51,09, $ 9.000, las dos últimas fincas a Elsa Elida Angelina Fenilli y Ghezzi y otras.

Rodríguez Peña 232, edif., 7,361 x 36,372, $ 59.000. Francisco Sare a Enriqueta Sare de Dragonetti.

Cementerio del Norte. tablón 28, y mitad de la sección 17, 1,32 x 2,39, pesos 18.813,040. los mismos.

Santa Adelaida 840, edif., 8,66 x 21,60, $ 18.000, parte indivisa. Guillermina María Matilde y Saturnino Otermin e Iraola a Francisco Otermin e Iraola.

Serrano 1006, edif., 7,30, 7,37 x 15.76, $ 18.500. Domingo Campere a Juana Francisca Campere y Gualtieri y otros.

San Salvador 2018, edif., 7,794 x 25,330 $ 7.650 los mismos.

Vidal 2860, edif., 8,66 x 25,98, pesos 3.800 los mismos.

Sal Salvador 2038, edif., 7,794 x 33,133 $ 3.900 los mismos.

Republiquetas 4358, edif., 8,66 x 43,30 pesos 22.000 los mismos.

Leones esquina Amenábar, lote 14, fracción B. 3,95 x 13,04, $ 722.

Avenida Luis María Campos e| Gorostiaga y Olleros, lote 21, 10,39, 10,76 x 56,04, 53,39, $ 15.430 los mismos.

Tucumán e| Laprida y Gallo, lote 9, 8,00 x 29,85, pesos 9.500. Vicente Notaro a Isabel Notaro de Cambiazzo.

Vírgenes e| Zamudio y Caracas, lote F. manzana 4, 8,19 x 25,33, pesos 3.000. María Barletta de Manelli a Rafaie Manelli y Barletta y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	79	1.346.316.54
Territorios	14	837.515.58
Suma	93	2.183.832.12
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	37	676.596.40
Total	130	2.861.428.52

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 30 de diciembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Av. San Martín 4184, edif. 9.89, 8.66 x 31.50, 36.28. $ 12.000. Mariana Hiriart de D'Annia a Alfredo Vaccarini.

Av. Campana e|Emilio Mitre y Cachimayo, lote 10, manz. K, 8.66, 8.66

x 24.47, 23.10. $ 7.690.48. Gerónimo Aliotto y otro a Jesús Alonso Lago.

Avilés 3885, edif. 10 x 40.34. Pesos 23.544.02. José Castaflis a Juan José Fitz Moriz y otra.

Asamblea 891-95, edif. esq. Cachimayo 1288, edif. 5.34, 8.66, mts. 6 de ochava x 21.33, 27.94. $ 14.522.50, sin lo edificado. Juan Pedro Esteban Bellono y otro a Jaime Leff.

Bmé. Mitre 778 al 84, edif. 14.07 x 38.96. $ 380.000. Leoncio Bloz Hernández y otro a Prudencio Bernardo Lavista.

Behring 2640, edif. 8.66, 8.60 x 30.96, 30.18. $ 2.800, sin el edificio. Miguel Grondona a Esteban Ferrero.

Cuenca 809, edif. 7.79, 9 x 16.50, 16.80. $ 11.000. Juan José Fuentes Garrido a Gastón E. Pittner.

Chubut y Warnes, lotes 1 y 2, manz. C, 23.23, 26.32 x 13.50, 19. $ 28.000. Nicolás A. Casullo y otro a Mauricio Ungar.

Diaz Vélez 3893 al 99, esq. Medrano 211 al 213, edif. 15.55, 13.50 x 15.40, 12.95. $ 17.716. Carlos Guillermo Bagnati a Enrique Pedro Bagnati.

Espinosa 1190, edif. 8.66, 8.66 x 26.75, 26.82. $ 21.000. Anselmo Núñez a Rómulo Magnani.

Esmeralda 71 al 81, edif. 14.10 por 15.10. $ 183.000. Marta Ignacia Lizer y otros a Pedro Mayorga.

General Eugenio Garzón 6637, edif. 8.66 x 34.90. $ 7.000. Zacarías Eguren a Eugenio Shulmen.

Godoy Cruz 2649|53, edif. 9.53 x 40. $ 45.400. Suc. de Natalia Corti de Puceiro a José Manuel Puceiro.

Gualeguaychú esq. Av. Tres Cruces, lote 12 y 13, manz. S, 22.06 x 31.40. $ 18.265. Lázaro Jaimovich a Andrés Antonio Bartolo Sanguinetti.

Guevara 446, edif. 9, 9.27 x 54.10, 56.63. $ 24.000. José Sessa a José Pugliese.

Güemes 3397|99, edif. 20.04 x 103.495. $ 93.000. Carlos Miguel Franco Noceti a María Jáuregui de Pradere.

Helguera e|Pasaje Lagleyze y Monte Egmont, lote 2, manz. H, 8.66 x 16.21. $ 2.985. Carmen Pina de Anelo a Francisco Severo Dicristo.

Independencia 2051|53, edif. 7.371 x 49.361. $ 39.500. Alejandro Nicolás Bares a María Luisa Anarien de Bares.

Jonte esq. Capitán del Prete, lote 1, manz. Y, 4.06, mts. 6 en la ochava x 1470. 2019, 11.12. $ 6.100. Gabriel Lagleyze a Alejandro Panyck y otro.

José Bonifacio 1571|77, edif. 8.66 x 27.279, 27.712. $ 44.000. José Gómez Otero a Domingo Bos.

Los Incas 3176, edif. parte lotes 2 y 3, manz. B, 7.50 x 25.28. $ 34.500. José Duncan Rossi a Ludovico Ivanisevich.

Martínez 570, edif. 10.39, 9.526 por 8.47, 9.09. $ 19.000. Gregorio Fernández a Lola Teresa Arzeno.

Médanos e|Veinte de Marzo y Atalaya, lote 15, manz. S, 8.66 x 23.76. $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Angela Rossi de Perucchi.

Miró 573, edif. 8.66, 8.78 x 20.01. $ 12.200. Teresa Cebey de González a Domingo Florentino Marino y otro.

Mocoretá e|Gaona y Canalejas, lote 6, 8.66, 8.66 x 31.62, 31.37. $ 11.819.60. Carlos Díaz Vélez y otro a Atilio Pigollo.

Monte Dinero e|Campana y Cuenca, lote 5, manz. 40, 8.66 x 35.33. $ 3.468. Marcelino Berjolis a Benito García González.

Monte Egmont 319, edif. 8.66 x 17.87. $ 12.500. José Sagario a Adela Rossi de Arci.

Nazca e|Asunción y Nueva York, lote 7, manz. 280, 8.66 x 34.44. $ 4.000. Carmelo Rodríguez a Camilo Pintor Nieto.

Nogoyá e|Bolivia y José G. de Artigas, lote 11, manz. 9, 8.66, 8.70 x 21.18, 20.20. $ 3.700. Suc. de Carlos Luis Faverio a Jovito Fernández Boan.

O'Higgins 2096 esq. a Juramento 2010, edif. 18.08 x 17.41. $ 35.200. Augusto Legrand a Abraham Jarast.

Paraguay 3371, edif. 7.87 x 19.918. $ 25.500. Tancredi Grasso a María Teresa Escalada de Ocantos.

Pasaje Piccardo 3137, edif. 8.66 por 24. $ 5.608. Francisco Severo Dicristo a Carmen Pena de Anelo.

Pasco 760, edif. 8.66 x 30.01. Pesos 32.500. Constantino Ciciolo y otros a Emilio González Blanco.

Pino esq. Tronador, lote 13, manz. 12, 8.66 x 17.32. $ 5.000. Clara del Río a Kiriacos Papajoanu.

Quito 4277, edif. 17.32 x 8.66, 34.64. $ 22.500. Urbano Leopoldo Isola a Dominga Ehuletche de Echevarría.

Salcedo 2773, edif. 7.79 x 19.09, 19.80. $ 15.550. Santiago Hours a Francisca Chaleucas de Trapani.

Salcedo 4120, edif. 8.66 x 26.60. Pesos 60.000. Rafael Saltamartino a Américo Moschini.

Yerbal 1880, edif. 8.71 x 17.47, con el anterior, los mismos.

San Salvador 3857, edif. 7.794 x 26.94. 20.200. María Josefa Lanzone de Biscione a Antonio Beltrami y otro.

Santa Rita 3447, edif. 8.66 x 23.50. $ 6.102. Emilio Martínez Sanjurjo a Esperanza Francisco Cortez.

Tafí 181, esq. Ibarrola, edif. 12.58, 12.23 x 23.37, 25.20. $ 6.200. Arturo Ventura Braña López a Alberto Martín Villegas.

Tafí, lote 9, manz. E, 8.66 x 40.14. $ 5.000. Esteban José Ríos a Manuel Novo Varela.

Tellier 2029, edif. 8.66 x 37.84. Pesos 25.000. Oreste V. Spinetto a Bernardo Blitman.

Tonelero 6334, edif. 8.66 x 37.84. Pesos 7.000. Francisco Colombino y otros a Angela Mautelli.

Victorino de la Plaza e|Salas y Av. Asamblea, lote 6, manz. A, 8.66, 9.67 x 16, 16.70. $ 4.320. Isidro René Parras y otro a José Nizzicatto.

Vieytes 1594 al 1600, edif. 9.95 por 89.19. $ 30.000. Manuel Rodríguez Cadabal a Manuela Rodríguez Santalla y otros.

Belgrano 1745|55, edif. 14.65 x 56.50. $ 20.000, los mismos.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Colonia San José, fracción d, de lote 26, agrícola, mts. 500 en sus cuatro costados. $ 1.500. Simón Jacink a Sociedad S. Lermini y Compañía.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Arcos 2175, esq. Mendoza, 2046, edif. 55.42 x 43.30. $ 32.000. Samuel Molina a Elisabeth Ealter de Navarro.

Arce 346|48, edif. 8.66 x 45.67. Pesos 25.800. Carlos Danna a Atilio Danna y Banchiera y otros.

Id. lote 14, manz. E, 8.66 x 37.07, con el anterior. Arce 401-415, edif. 11.04 x 25.36. $ 47.752, los mismos.

Brandsen esq. Palo, 17.32 x 21.65. $ 31.000. Josefa Magdalena Schenone a Juan Julio Olcese.

Condarco e|Nazarre y Melincué, lote 8, manz. 11, 8.66, 8.70 x 25.78, 26.60. $ 3.000. Antonio López a Mercedes López.

Coronel Díaz 56, edif. 9.75 x 20.63. Francisco J. Marty a Melanie Bormenman de Marty. $ 24.000.

Paraguay esq. Vidt, lote 7, manz. IV, 14.10 x 21.40. $ 9.103. Charcas 33.66, edif. 10 x 27.197. $ 18.200. Paraguay e|Bulnes y Guise, lote 15, 10.42, 8.69 x 30.71, 30.71. $ 5.095. Alvarez e|Santa Fe y Güemes, lote 10, 8.66, 8.66 x 25.21, 5.21. $ 11.400, los mismos.

Corrientes 2181|87, edif. 8.66 x 25. $ 49.000. Gral. Lavalle 2424, edif. mts. 419.49. $ 40.350, parte indivisa. Pedro Agustín Carrozzo a Clotilde Carrozzo y otros.

Corrientes 3770|74 y 76, edif. 7.993 x 35.939. $ 17.000. Pedro Collazo a Cornelio Pedro Collazo y Leguizamón y otros.

Empedrado próximo a las vías del F. C. del Pacífico, mts. 4.632.22. $ 28.000. Jaime Vieyra a Amaro Arias y otros no hay más datos sobre ubicación.

Gurruchaga 2070, edif. 9.90, 9.90 x 14.85, 15.87. $ 14.000. Vicente Simonetti a María Roncati y otros.

Juan B. Alberdi 1882|84, edif. 8.55 x 17. $ 56.000. Cirila del Carmen Paredes a Aurora Paredes.

Asunción e|Marsella y Sevilla, lote 23, manz. 279, mts. 8.66 x 39. $ 4.500, los mismos.

Lambaré 1140, 8.66 x 29.36. $ 14.000. Luis Lavieri a María Josefa Lavieri y Bautista y otros.

Lautaro 1341, edif. 8.66 x 34.64. Pesos 5.600. Josefina Herrera de Suárez a Francisco Suárez y otros.

Mar Chiquita 449, edif. 10 x 40. Pesos 15.500. Ana Toribia de Guzzo a Gregorio Guzzo y Torchia y otros.

Miró e|Navarro Viola y otra Sin Nombre, lote 4, manz. B, 7.80 x 25.50. Pesos 1.200. Davis Mazzarini a Angela Candelmo y otros.

Morón 3128, edif. 15.60 x 30.50. Pesos 18.640. Rosario Troccoli de Graziano a Francisco Graziano y Troccoli y otros.

Morón 3138, edif. 8.66 x 32.60. Pesos 8.000, los mismos.

Morón 3136, edif. 8.66 x 32.60. Pesos 8.830, parte indiv. Rosario Graziano de Ianni a Rafael José Ianni y Graziano y otro.

Otamendi e|Gaona y Mendes de Andés, lote 7, manz. A, 8.66 x 34.36. $ 7.191.70. Mauro Pedro Pablo Gonini a Rosa Gorrini y Giovanini.

Pola 1341, edif. 8.66 x 42.99. Pesos 10.222. José Schulz a Ceferina Pellegrino.

Salcedo 3066, edif. 8.10, 10.32 por 21.32. $ 37.800. Félix Abajo a Andrés Abajo e Idigoras y otra.

San Juan 4236, edif. 8.66 x 30.65. $ 29.000. María Rosa Cricola a José Cricola y otros.

Sin Nombre e|Yatay y Gran Chaco, lote 30, manz. A, 8.66 x 28.50. $ 9.000. Alejandro Batista a Rufina Beatriz Battista de Lauría y otro.

Thames 2159, edif. 25.75 x 43.31. $ 10.000. Matheu 170, edif. 7.76 x 50.18. $ 15.000. Una propiedad Loreto e|Conde y Freyre, lote 7, manz. I, 7.89 x 45.78. $ 1.000. Serafina Cánepa a Livia Romeu.

Uruguay 485, edif. 10.608 x 28.578. $ 55.000. Manuel Benito Sasso a María Juana Teresa Cúneo de Sasso.

Vidt 2037 y 39, edif. 8.66 x 39.40. $ 50.000. Arévalo 1715, edif. 8.66 por 21.57. $ 12.000. Gral. Lavalle 2328|330, edif. 8.660 x 43.300. $ 60.000, los mismos.

Venezuela 1864|70, edif. 13.85 por 36.805. $ 60.000. Pedro Accinelli a María Arbeltche y otros.

Victoria 3578|94 esq. Boedo 950, edif. 30.01, 8.66 x 35.88, 118.65. $ 20.000. Rioja 1101|05, esq. Comercio 3002, edif. mts. 208.13. $ 35.000. Piedad 3706 esq. Bulnes, edif. 9.54 x 34.64. $ 55.000. Castro Barros 346, edif. 8.73, 8.52 x 20.07, 20.10. $ 34.000. Castro Barros 340, edif. 5.76, 3.72 x 19.90, 20.07. $ 23.000. Colombres e|Rivadavia y Victoria, 12.99 x 58.09, 58.39. $ 59.000. Victoria 3478, edif. esq. Maza, 9.69, 12.14 x 21.22, 23.03. $ 20.000. Victoria 3472|82, edif. 8.23, 8.23 x 24.25, 25.65. $ 97.000. Victoria 3482|86, edif. 8.23, 8.23 x 22.95, 24.25. $ 20.000. Boedo 175, edif. 8.66, 8.66 x 60.62, 59.97. $ 27.000, con la finca N.º 171. Boedo 171, edif. 9.74, 12.73 x 59.75, 59.75, con el anterior. Pedro Hourcade a Juan Hourcade y Etcheverry y otros.

Zamudio e|Neuquén y Franklin, lote 9, manz. F, 8.66 x 31.90. $ 32.400. Antonio Yelpo a Nicolás Yelpo y Grillo y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Fracción en la parte NE. del lote seis, frac. A, Sec. I, una legua de campo. $ 3.000; parte lote 6, frac. A, tres leguas. $ 7.000. Samuel Molina a Eugenio Molas a Elsa Walther de Navarro.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	47	1.401.990.60
Territ.	1	1.500.—
Suma	48	1.403.490.60
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	50	1.343.383.70
Territ.	2	10.000.—
Suma	52	1.353.383.70
Total	100	2.756.874.30

Movimiento de la propiedad inmueble.

Inscripciones del día 31 de Diciembre de 1927

Transferencias por actos entre vivos
Capital Federal

Av. América 2950, edif., 8.66, 8.66 x 54.79, 54.72, $ 10.000. Martín Giachino a Enrique Sanchieri.

Alejandro M. Cervantes entre Argerich y Nazca, lote 1, manz. 73, 8.00 x 17.00, $ 3.520. Dolores Zamorano de Campa a Sebastián Arena.

Andrés Lamas 839, edif., 9.00 x 52.70, $ 25.500. Leopoldo Isidoro Surrebaso a María Uglesich de Mornar.

Av. Bruix entre Directorio y Tandil, lote 8, manz. C, 8.66 x 43.30, 47.54, pesos 3.300. Alejandro Repetto a Domingo Antonio Budá.

Alberti 1238|40, edif., metros 244,38, $ 30.000. Francisco Civale y Propato y otros a Federico José Guelfo.

Baigorria entre Orán y Concordia, lote 8, manz. H, 7.80, 7.83 x 19.25, 20.01, $ 1.500. Manuel Muñoz Gálvez a Pablo Miranda.

Bahía Blanca 2170|76, edif., 34.00 x 47.00, $ 2.160. Víctor Roy a Juan Girandi.

Billinghurts 1155, edif., 8.35 x 32.35, $ 42.000. Mario Alberto Santiano a Benito Casildo Cook.

Blandengues 2688|90, edif., 17.80 x 37.45, $ 22.000. Francisco Casildo a José P. Fontana.

Bulnes 874, edif., 8.66 x 37.671, pesos 22.000, división de condominio. María Picasso de Demarchi y otra a Luis Pedro Demarchi y otros.

Cabrera 3461, edif., 8.66 x 34.64, pesos 19.040, parte mitad indivisa. Carlos Stasi y otros a Pascual Converso.

Cabrera 5199, esquina Uriarte, edif., 10.04 x 15.00, $ 10.000, mitad indivisa. Pascual Novoa López a Laureano Novoa López.

Canning 989, edif., 8.66 x 33.98, pesos 42.000. Modesta Lecumberry a Jorge Abdala.

Caxaraville 4329, edif., 8.66, 8.66 x 24.171, $ 16.100. Juan Enrique Jones a Luisa Saravia de Sabarese.

Centenera 514, edif., 8.66 x 21.20, pesos 11.000. Catalina Schivo a José Félix Ladous.

Deseado 4520, edif., 8.66, 8.76 x 17.55, 20.45, $ 3.500. Francisco Viganle a Francisco Paiuzza.

Díaz Velez 4290, edif., al 4300, esquina Pringles, edif., 18.14, 18.00 x 13.52, 11.61, $ 39.740, división de condominio. Amalia Demarchi y otro a María Picasso de Demarchi.

Gaona esquina Corro, lote 5, manz. 2, 9.00, 8.88 x 12.50, 12.62, $ 3.000. Juan Marzoratti a Francisco Petraglia.

Gaona 1891, edif., 8.00, 8.00 x 14.16, 13.42, $ 20.400. Sucesión de Emilio José Bertelegni a Carolina Savio de Bertelegni.

Garay 3721, edif., 8.66 x 55.37, pesos 2.300, parte mitad indivisa. Francisco Bocchichio a José Roque Bocchichio.

Georgestown 710, esquina Canalejas, 10.45, 7.90, metros 6 de ochava, $ 8.000. 3.ª parte indivisa. 34ª parte indivisa. Oscar Gregorio Ferreira y Bruno a Felipe Ferreira y Bruno.

Larrazábal 1509, edif., 8.66 x 29.12, $ 13.400. León del Tredice a Antonio Abruin.

Liniers 2344, edif., 15.83, 15.55 x 21.87, 25.01, $ 16.000. Diolinda Gertrudis Minetto a Salvador Minetto.

Loyola 822, edif., 16.13 x 14.72, pesos 14.000, nuda propiedad. Manuel Turpia a Manuel S. Turpia.

Luis María Campos 415|17, edif. y frente al B Chenaut, edif., 8.89, 8.66 x 18.05, 15.63, $ 29.250, mitad indivisa. Agustín Artola a Blas Artola. - Chenaut entre Av. Luis María Campos y Báez, parte del lote 4, 8.66 x 8.66. - Chenaut esquina Av. Luis María Campos, lote 5, 8.66 x 26.75, los mismos, pesos con el primero.

Luis Viale 1879, edif., 8.66 x 16.20, 16.27, $ 7.550. Enrique Gullo a Vicente De Rosa.

Lugones entre Echeverría y Sucre, lote 4, manz. 23, 8.66, 8.705 x 25.40, 24.51, $ 4.000. Carlos Schenzle a Ricardo Armando Damkller.

Malabia 2449, edif., 8.66 x 55.42, pesos 34.100. Pedro Jacques y otra a Juan Manuel Taso.

Miltón entre Bacacay y Saráchaga, lote 17, manz. 10, 8.66, 5.71 x 10.25, 12.21, $ 930. Juan Pedro Gassiebayle a Víctor Pallich.

Montevideo 533, edif., 7.14 x 29.44, $ 48.700. Clodomira Domínguez de Mansilla a Leandro Barón.

Núñez esquina Acha, 43.30 x 112.580, $ 34.700. José Resio y otros a Raúl de Acevedo.

Olaguer, Zapiola, Freyre y Avila, 7.79 x 18.79, $ 10.000, posesión treintenaria, a Cayetano Giúdice (fracción de terreno comprendida entre las calles arriba citadas).

Piedras 364, edif. metros 101,51, posesión treintenaria, $ 116.000, a Damasia Sáenz Valiente de Barreto.

Piedras 532, y Belgrano 761, edif., metros 15.80, $ 220.000, id, posesión treintenaria, a las mismas.

Pueyrredón 2050|52, edif., mts. 306,06, $ 40.000. Ceferino Irineo Solari y Pancrasio a Manuel García Colomer.

Remedios entre Mozart y White, lote 15, manz. D, 8.66 x 51.87, $ 1.727,82. Sucesión de Pedro Mota a Santiago Capriata.

Rochdale entre Australia y Alvarado, lotes 18 al 22, manz. 36, 8.66, 8.66 x 43.30, 21.05, $ 21.504,12. Ramón Jiménez Echeverría a S. A. La Internacional.

Rodríguez Peña 1276, edif., 7.35, 7.32 x 30.25, 26.69, $ 70.000. Rosa Juana Schlieper y otras a Etelvina Ocampo de Schlieper.

San Juan 1773|75|79, edif., 14.40 x 26.40, $ 34.000, posesión treintenaria, a José Silva y otros.

Talcahuano 1025, edif., 9.23, 9.23 x 17.13, 17.215, $ 90.000. Puro Meucci a María Carmen Meucci de Anchieri.

Tte. Gral. Donato Alvarez 1588, esq. Monte Dinero, parte lotes 1 y 2, manz. 15, 8.15 x 22.85, $ 5.700. Isaac Babenco a Mauricio Elffanan.

Terrero 2621, edif., 8.66 x 18.63, 19.23, $ 3.000. Felipe Sagesse y Mazza a Atilio Sagesse y Mazza.

Torrent entre Arizmendi y Pasaje Manco Capac, lote 32, manz. C, 8.66, 8.73 x 18.09, 16.98, $ 3.920. Aquilino C. Colombo y otro a Nicolás Belmonte y otros.

Viamonte 1401|29, esquina Paraguay 706 al 716, edif., 21.00 x 33.77, pesos 130.241,20, disolución de sociedad. Albina Celasco de Podestá y otros a Juan Carlos Podestá y otros.

Territorios Nacionales

Chubut

Colonia Chubut, mitad S. O., chacra 254, hectáreas 50, $ 15.000, posesión treintenaria, a David S. Jones.

Colonia Chubut, chacra 304, hectáreas 100, $ 25.000, posesión treintenaria, a James Peter Jones.

Formosa

Mitad Norte del solar C, manz. 235, metros 1.250, $ 1.500. Carlos de Tourmenine a Matilde Rivas.

Misiones

Colonia Bompland, fracciones B y C, del lote agrícola 39, hectáreas 53, áreas 81, centiáreas 15, $ 10.000, mitad indivisa. Paul Phomsen a Rarmus Jacobo Theodoro Andresen.

Colonia Posadas, lote 4 del solar N. O., manz. 43, metros 17.320 x 30.310, $ 1.000, posesión treintenaria, a Eusebio Giménez.

Colonia Apóstoles, sección Sudoeste de la fracción A, lote agrícola 79, metros 595,7.212, 50.00 x 413,74, 532, $ 600. Andrés Karoel a Andrés Klamezuck.

Id, fracción letra D, lote agrícola 89, metros 500 x 595,72 y ½, $ 700, los mismos.

Pueblo Posadas, solar Noroeste, manz. 129, metros 43.30, $ 7.500, posesión treintenaria, a Libero Harmand.

Pampa

Legua C, del lote pastoril 15, fracción D, hectáreas 2.500, $ 7.500. Luis D'Ippolito y otro a Mariano Ustariz.

Pueblo Guatraché, sección 3.ª, chacras 22 y 23, lote 17, 99 c|u., $ 28.000. Mandatario Argentina S. A. a José Rafael García.

Sección 4.ª, solar A, hectáreas 623, áreas 12, centiáreas 50, $ 37.387,50. Juana Adelina Martínez y Vázquez de Delfino a Sebastián Ferrari.

Pueblo Larroudé, sección 1.ª, parte solar D, manz. 30, metros 275, $ 700. José España a Luis Roda Giozza.

Pueblo Atanasio Cevallos, sección 1.ª, solar E. F. y parte del D, manz. 15, metros 1.800, $ 12.500. Miguel Gondra a José Ramón César y otro.

Pueblo Cevallos, parte solar D, fracción D, manz. 15, metros 400, $ 500. Miguel Gondra a José Ramón Gondra.

Sección VIII, parte solar 7, fracción B, lote 5, hectáreas 76, áreas 2, centiáreas 70, $ 15.200. José Cometto a Agostino Cometto.

Río Negro

Colonia General Roca, lote agrícola 228, hectáreas 100, disolución de sociedad, $ 80.000. Fernández Alonso y Carreiro a Santiago Alonso Pérez.

Colonia Regina, chacra 100 B, lote 100 hectáreas 4, áreas 59, centiáreas 5, pesos 7.900. Compañía Italo Argentina de Colonización a Francisco Vertua.

Pueblo Allen, solar A, manz. 42, metros 2.175,12, $ 1.500. Fernández Alonso y Carreiro a Sociedad Fernández y Carreiro.

Colonia General Roca, lote agrícola 14, hectáreas 100, $ 13.000; id, lote agrícola 11, hectáreas 100, $ 13.000, los mismos.

Colonia Regina, chacra 116, lote 6, hectáreas 9, áreas 26, centiáreas 35, pesos 14.500. Compañía Italo Argentina de Colonización a Santé Zanín.

Colonia Regina, chacra 116, lote 7, hectáreas 14, áreas 51, centiáreas 40, $ 19.400. Compañía Italo Argentina de Colonización a Petro Patrin.

Colonia Regina, chacra 89, lote 1, hectáreas 15, $ 19.000. Compañía Italo Argentina de Colonización a Juan Vitulich.

Colonia Regina, chacra 114, solar 8 A, lote 6 A, hectáreas 7, áreas 31, centiáreas 25, $ 11.200. Compañía Italo Argentina de Colonización a Valentín Cimolai.

Colonia Regina, chacra 89, fracción parte lote 89, hectáreas 9, áreas 37, centiáreas 50, $ 13.900. Compañía Italo Argentina de Colonización a Juan Rimando

Colonia Regina, chacra 103 A, lote 3, hectáreas 9, áreas 61, centiáreas 63, pesos 15.100. Compañía Italo Argentina de Colonización a Alfondo Pesce.

Colonia Regina, chacra 105, lote 5, hectáreas 14, áreas 88, centiáreas 75, $ 10.500. Compañía Italo Argentina de Colonización a Santiago Berola.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Av. Arana entre Guayana y Cabrera, lote 25, manz. 3.ª, 8.66 x 13.91, $ 3.000. Juan Bertran a Francisca Borrás de Bertran y otros.

Av. del Tejar entre Congreso y Quesada, lotes 8 y 9, manz. B, 20.18, 43.43, $ 70.000. Enrique Wolmann a Paulina Alibert de Wolmann y otros.

Arenales 1708|18, edif., esquina Rodríguez Peña, edif., 20.264 x 23.381, pesos 385.000, los mismos.

Araujo entre Tapalqué y Bragado, lote 4, 12.40, 12.04 x 33.91, 33.91, $ 5.000. Asunción Benvenuto de Duarte a Antonio Bacigaluppo y Benvenuto y otros.

Artilleros entre Echeverría y Juramento, lote 1, 10.82 x 28.140, $ 1.450. Guillermo Zorzoli a Antonio Zorzoli.

Arguibel entre Gorriti y Cabrera, lote 19, manz. 12, 8.66, 8.66 x 25.98, 25.98, $ 660. Luis Bertolero a Francisco Bertolero y Santamaría.

Belgrano 3301, esquina Colombres 297, metros 188,90, $ 24.609,10. - Belgrano 3709|11, edif., metros 150, $ 18.836,30. - Bogotá 3723, edif., metros 465,04, pesos 18.962. - Araujo 341, edif., metros 374,98 $ 7.105. - Araujo 337, edif., mts. 374,98, $ 15.134. - Guaraní 230, edif., 8.66 x 17.02, $ 7.567. - Guaraní 220, edif., 8.66 x 17.32, $ 7.567. - Dante 270, edif., mts. 449,97, $ 17.830,30. - Bogotá 3711, edif., mts. 475,04, $ 17.830,30. - Bogotá 3725, edif., mts. 465,04, $ 17.575,20. - Bahía Blanca 273|79, 8.66 x 34.64, $ 25.000. - Araujo 231, edif., mts. 674,96, $ 12.600. - Puán 3600, edif., mts. 140,97, $ 6.234. - Puna 3592, edif., 8.66 x 17.32, $ 6.234. José Peluffo a Gerónima Peluffo.

Bolivia esquina San Julián, lote 27, manz. 51, 17.00 x 35.04, $ 1.900. Teresa Varela a Mariana Mosquera.

San Víctor entre San Blas y Camarones, edif., 16.00 x 35.75, $ 11.080, los mismos.

Canning 2417|23, edif., 8.95 x 41.90, $ 80.000. Manuel Cerini a Manuel Cerini.

Cangallo 4008, esquina Francisco Acuña Figueroa 390, edif., 17.75 x 19.485, $ 100.000. - Paraguay 1233|35, edif., 8.660 x 16.654, $ 105.000. - Chile 1241, edif., 15.16 x 60.62, $ 38.500. - Tacuarí 1574|82, edif., 8.66 x 19.02, $ 21.500, los mismos.

Cerrito 453, edif., 457, edif., 13.204 x 30.31, $ 75.000. - Bmé. Mitre 1128|30, edif., 7.38 x 25.22, $ 95.000. - Guardia Vieja entre Bustamante y Gallo, lotes 52 y 53, edif., 20.00 x 34.37, $ 50.000. - Río Bamba 962 a 170, edif., 15.58 x 53.69 $ 150.000. - Bmé. Mitre 1132, edif., 7.54 x 25.98, $ 45.000. - Charcas 1520|22, edif. 15.15 x 25.98, $ 150.000. José F. Molinari a Justina Leguizamón.

Larzen entre Bolivia y Condarco, lote 14, manz. 61, 8.66 x 41.178, $ 4.040. María Rodríguez a Rosa Bonora y otros.

Martínez entre Gregoria Pérez y Céspedes, lote 3, manz. G, 27.45 x 26.19, $ 3.000. Mario Waitoller a Santiago Faustino Angel Waitoller.

Pola 1866, edif., 8.66 x 25.67, $ 7.000. Eduardo Vázquez a José Vázquez Ferreiroa.

Provincias Unidas 320, edif., 8.66 x 38.97, $ 1.341. Juan Laborde a Julia Laborde.

Caracas 5022, edif., esquina Ladines, 34.64 x 41.32, $ 1.341, los mismos.

Terrada entre Baigorria y Marcos Sastre, lote 8, manz. 6, 8.66 x 52.02, pesos 3.000, parte indivisa. José Villar a José María Villar.

Zapiola esquina Lacroze, lote 18, 11.82 x 26.59, $ 25.151. Ignacio Eduardo Malcorra a María Luisa Malcorra e Iberlucea.

Cangallo 4047, edif., 7.79 x 52.826, $ 52.000, los mismos.

Territorios Nacionales

Chubut

Solar B, manz. 53, metros 1.015, pesos 5.700. Tiburcio Masuse a Justo Masuse y Agreda y otros.

Parte manz. 51, metros 990, $ 3.500. Martín Erath a Augusto Ercilla.

Pampa

Pueblo Toay, solares 1 y 2, manz. 158, mts. 50.00 x 50.00, $ 14.000. Olegario Rodríguez a Carolina Galli de Rodríguez y otros.

Pueblo Santa Rosa, sección 2, solar 1 B, lote 19, manz. 134, mts. 25.00 x 50.00, $ 8.000. Benigno Gamberini a Arturo B. Gamberini y otros.

Sección XX, fracción B, mitad Sud del lote pastoril 9, hectáreas 5.000, $ 40.000. José F. Amezaga a Siglo Amezaga y Young.

Río Negro

Colonia Gral. Roca, lote rural 73, hectáreas 97, áreas 58, $ 480. Dorila Sutana Correa a Mariano Isaac Duró y otra.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Capital	46	$ 1.285.783.14
Territ.	27 „	376.937.50
Suma:	73	$ 1.662.720.64

Transmisiones por causa de muerte:

Capital	41	$ 1.619.047.20
Territ.	6 „	71.680.—
Suma:	47	$ 1.690.727.20
Total:	141	$ 3.353.447.84

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Manuel Díaz Bourguignon, en el Territorio Nacional de Río Negro. — Epte. 93541|1927.

Capital Federal, Agosto 27 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.º 421, casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador y de treinta años de edad, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Sales de Sodio y Potasio, en terrenos no cultivados, ni cercados, ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento de Viedma y la que deberá ubicarse en la Salina de Gualicihú, con el plano adjunto, en su letra F. Que hago notar al mismo tiempo, la exclusión

de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Saluda al señor Director con mi consideración más distinguida. M. Díaz Bourguignon. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, treinta minutos, acompaña plano que se adjunta al presente escrito. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 29 de 1927. A sus efectos, pase a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para Sales de Sodio y Potasio, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la fracción c del lote 10 y fracciones b y c del lote 27 de la Sección I del citado territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte - Sud, por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, coincide con el esquinero Sudoeste del lote 21 de la Fracción A de la Sección IA1 del mismo Territorio. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior ,situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 28 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para Sales de Sodio y Potasio, a nombre de don Manuel Díaz Bourguignon, bajo el N.° 203, folio 131 del Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 enero N.° 15.971 v2 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro. — Expte. N.° 93540|1927.

Capital Federal, Agosto 27 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.° 421, casado, de nacionalidad argentino, profesión Contador y de treinta años de edad, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sales de Sodio y Potasio, en terreno no cultivado, ni cercado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territrio Nacional de Río Negro, Departamento de Viedma, y la que deberá ubicarse en la Salina de Gualichú, con el plano adjunto, en su letra M. Que hago notar al mismo tiempo, la exclusión de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Saluda al señor Director General con mi consideración más distinguida. M. D. Bourguignon. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, diez minutos; acompaña plano que se adjunta al presente escrito. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 22 de la fracción A de la Sección IA1 del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte - Sud por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 12.000 metros al Este del esquinero homónimo del lote 21 de la Fracción y Sección citadas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 28 de 1927. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General. — Buenos Aires, Enero 2 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio a nombre de don Manuel Díaz Bourguignon, bajo el N.° 202, folio 131 del Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 enero N.° 15.970 v2 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diez y ocho de Enero de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Don Alberto E. Castex; Director de Turno, D. Américo E. Aliverti; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: *doce millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación, canje y Ley N.° 3871. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de noviembre de 1887	10	1052.—
8 » enero » 1894	5	505.
8 » » » 1894 Con sello	2	7.—
20 de septiembre » 1897 con sello	5	5.—
20 » » » 1897 C. S. A	4	4.—
20 » » » 1897 P. Miliani	392 503	11.482 063.—
20 » » » 1897 P. Portals	306 680	1.148 094.—
E. Menor:		
20 » septiembre » 1897 D. 21/6|918	231	115.50
20 » » » 1897 P. Miliani	85.967	42.933.50
	785.407	12.674.829.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

AMERICO E. ALIVERTI — Director de turno

ALBERTO E. CASTEX — **Presidente**

A. SESMA — **Gerente**

GUILLERMO A. HOPFF — p. Secretario

ENRIQUE C. ROMERO — p. Tesorero.

FERNANDO E. PEREZ — **Contador**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 24 de Enero de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
,, venta de Boletines	6.10
,, subscripción	180.—
,, marcas	465.—
,, avisos varios	780.—
,, adicional	79.50
Total	1.511.—

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se [illegible]:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.—
Año	,,	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco, que el Directorio acordó efectuar a partir del próximo día 25, el pago del dividendo provisional de ($ 2) dos pesos moneda nacional por acción, correspondiente al primer semestre del corriente ejercicio, contra el cupón N.° 1 de los nuevos títulos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — El Secretario.

e24 enero N.° 15.988 v27 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar y Multas del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 7 a 12 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v29 febrero.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima en Liquidación

25 de Mayo N.° 340. — 4.° piso

Se comunica por segunda vez a los señores accionistas, que el Banco ha resuelto acogerse a la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio, inc. 1, para todo dividendo de capital que no sea cobrado dentro del plazo legal, así como para las acciones que no se canjeen por nuevo título, en el mismo término, quedando en favor de la masa, y sin derecho a reclamo alguno, todo lo no presentado en tiempo.

Horas de oficina: de 9 a 11 todos los días hábiles menos sábados. — El Liquidador.

e-19 enero N. 15.925 v 4 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. **Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp 81|918 - 17 de Agosto de 1918).**

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2086

Joaquín A. Rodríguez Arias Lda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

California 1785—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 30 de Octubre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 31 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto .... » » 750.000.—
» realizado .... » » 750.000 —

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Octubre de 1927

INCISOS — ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	867000 —	
d) Máquinas	7680 66	
e) Muebles y útiles	11094 28	885774 94
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	143174 13	
b) Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	640 —	143814 13
III Activo disponible		
a) Caja	1283 15	
b) Bancos	1292 60	2575 75
IV. Activo exigible		
a) Deudores en cuenta corriente	36134 59	
c) Documentos a cobrar	5709 08	
d) Deudores morosos	1230 85	43374 52
V Activo transitorio:		
a) adelantos para ejercicios futuros	2310 61	2310 61
VI. Activo nominal:		
a) Llave del negocio	17820 —	
b) Marcas de fábrica o de comercio	132 —	
c Patentes de invención	40 —	
e) Gastos de organización	2024 80	20016 80
		1097866 75
Pérdidas		
No existe		
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	10000 —	
g) valores en suspenso	1395 79	11395 79
		1109262 54

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	750000 —	
b) Reserva legal	3489 63	
c) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	22000 –	
Fondo especial	3785 97	779275 60
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	28741 76	
b) Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	173131 78	
c) Documentos u obligaciones a pagar	40000 —	
e) J. A. Rodríguez Arias	21446 36	263319 90
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	1061 98	1061 98
Ganancias		
De este ejercicio		54209 27
		1097866 75
Cuentas de orden		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	10000 —	
g) Valores en suspenso	1395 79	11395 79
		1109262 54

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

4o. Ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
2 Amortizaciones:			
Máquinas 10 %	$ 12707 78	1270 78	
Muebles útiles 10 %	» 16187 32	1618 73	
Llave del negocio 10 %	» 29700 —	2970 —	
Marcas de fábrica 10 %	» 220 —	22 –	
Patente de invención 20 %	» 200 —	40 —	
Gastos de organización 20 %	» 10124 —	2024 80	7946 31
3 Gastos generales:			
Seguros, jornales, aduana, sueldos, confección, camisas, alquiler, propaganda, conservación propiedades			104836 72
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios			25907 54
5 Patentes e impuestos			7584 50
6 Quebrantos			48.4 20
10 Utilidades			54209 27
			205258 54
HABER			
1 Mercaderías			140682 31
3 Intereses, descuentos, comisiones y cambios			827 89
Caja de jubilaciones Ley 11289			341 49
4 Arrendamientos, alquileres			63446 85
			205298 54

Joaquín A. Rodríguez Arias, presidente.—A. B. Salaño Rodighiero, director.—J. Bellido, contador.—Antonio Braegger, síndico

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.23 enero N.° 15.997 v27 enero.

COMPAÑIA ELDORADO 2478

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 6.000.000.—
» subscripto .... » » 4.452.000.—
» realizado .... » » 4.452.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos	5634823 31	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	93949 56	
Materiales, maquinarias y herramientas	23102 49	
Muebles y útiles	11950 13	
Decauville lote 57	279173 88	6042999 37
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas		182309 92
III. Activo disponible:		
Caja	14[illegible]01 30	
Bancos	259.5 42	40896 72
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes	458511 43	
» hipotecarios	100.14 62	558 26 05
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	46127 04	
Gastos Administración, Explot. y Colonización	337613 91	384040 95
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7208873 01
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones del Directorio		35000 —
		7243873 01
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	4452000 —	
Reserva legal	8718 22	4460718 22
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas Ctes	891512 28	
» hipotecarios	123049 77	
Debentures	1238000 —	2252562 05
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	71281 35	
Cuentas de Explot. y Colonización	424311 39	495592 74
		7208873 01
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		35000 —
		7243873 01

Adolfo J. Schwenn, presidente.— Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 enero N.° 15.923 v26 enero

LA PROPIEDAD 2297

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N°. 113—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923

Ramos en que opera: Hipotecas, Seguros contra Incendio, Cristales y Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 522.200 —
» realizado .... » » 522.200 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927
(1o. trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	17057 87
Propiedades inmuebles	135610 08
Títulos de renta y valores diversos	175925 37
Préstamos hipotecarios	147464 18
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7525 35
Diversos deudores	149933 57
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	7281 08
Gastos de explotación	62479 37
Siniestros	4792 78
Cuentas de orden	212000 —
Pérdidas	35075 40
	954895 —
PASIVO	
Capital subscripto	522200 —
Reservas	94672 13
Beneficios asegurados vida	19846 19
Siniestros pendientes	16250 48
Diversos acreedores	212000 —
Cuentas de orden	79774 44
Cuenta explotación	10151 76
Reservas para gastos explotación	
	954895 —

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1927

Francisco L. Bavastro presidente.— Julio Noé, gerente. — V°. B°.: Juan L. Uhalde, síndico

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia**

e-24 enero N.° 15.969-v-26 enero.

Compañía Argentina de Inmuebles 1563

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923; 15/1/1926
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/6/1926

Capital autorizado .... $ 10.000.000 —
» subscripto .... » 10.000.000 —
» realizado .... » 10 000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	16115384 63	
Construcciones en ejecución	71473 —	
Máquinas	1 —	
Herramientas y útiles	1 —	
Muebles y útiles	1 —	16186860 63
Activo circulante		
Diversos títulos		12000 —
Activo disponible		
Caja	12.54 74	
Bancos	2078.6 79	
Cheques, giros, vales, etc	1.999 70	238331 23
Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes y a plazos	9442856 01	
Deudores hipotecarios y garantizados	1881752 50	
Documentos a cobrar	3600 —	
Deudores morosos	6138 —	
Deudores en gestión	29773 —	113 4119 51
Activo transitorio		
Seguros para Ejercicios futuros		13018 23
Activo nominal		
No existe.		
		27814529 60
Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional Títulos en custodia	159200 —	
Compra—Venta de instalaciones	239472 02	
Operaciones por cuenta de terceros	649781 2[illegible]	1098453 25
		28912[illegible]82 85
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	80000 —	
Fondo de previsión	1100.00 —	11180000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	913835 41	
Acreedores hipotecarios	130000 —	
Obligaciones 4%	15000000 —	16043835 41
Pasivo transitorio		
Intereses para ejercicios futuros		55616 93
Ganancias		
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas		53 877 26
		27814529 60
Cuentas de orden		
Valores en depósito	50000 —	
Títulos en custodia	2000 —	
Depositantes de títulos en garantía	157200 —	
Instalaciones con promesa de venta	239472 02	
Operaciones por cuenta de terceros	649781 23	1098453 25
		28912[illegible]82 85

Rafael Demaría, vice-presidente.— Carlos Hillner, secretario.— Víctor Candelón, síndico

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e23 enero N.° 15.969 v25 enero

2062

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 533

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 1901

Capital autorizado, subscripto y realizado..... $ o/s 3.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios.	498333 18			
./. Amortización.....	109613 75	388719 43		
Maquinarias..............	34912 93			
./. Amortización......	34911 93	1 —		
Utiles y herramientas......	11046 53			
./. Amortización......	11015 53	1 —		
Material rodante..........	33013 13			
./. Amortización......	33012 13	1 —		
Vías y terraplenes..........	1 —			
./. Amortización......	—	1 —		
Muebles y útiles..........	12177 24			
./. Amortización......	12176 24	1 —		
Acciones de otras sociedades..........		2413950 —		2802674 43
Activo circulante				
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal)........		7046092 32		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades..........		1078625 —		8124717 32
Activo disponible				
Caja..........		17845 61		
Bancos..........		148402 01		16 217 62
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente..........		1794345 52		
» hipotecarios..........		131920 02		
Documentos a cobrar..........		18636 65		
Deudores en gestión......	98069 09			
·/. Reservas..........	98019 09	50 —		1944952 19
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros.......				67564 21
Activo nominal				
No existe.				
Conversión				
a $ c/l 9735276.24 a 0,44 cts. de.....			4283521 54	
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......... $ o/s	50000 —			
Depósito de títulos en custodia..........		1577 —		
Valores al cobro..........		1470 72	50000 —	3047 72
			4333521 54	13109208 49

PASIVO				
Pasivo no exigible		$ o/s.		
Capital subscripto..........		3000000 —		
Reserva legal..........		300000 —		
» especial..........		400000 —	3700000 —	
Pasivo exigible		$ m/n.		
Acreedores en cuenta corriente..........		2738688 10		
Obligaciones a pagar..........		273100 —		3011788 10
Pasivo transitorio				
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio..........		355277 36		
Dividendos a pagar..........		3814 07		359091 43
Ganancias y Pérdidas		$ o/s		
Saldo del ejercicio anterior..........		70187 34		
Utilidad al 30 de Junio de 1927.......		513334 20	583521 54	
Conversión				
de $ o/s 4283521.54 a 0,44 cts				9735276 24
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)........ $ o/s	50000 —			
Depositantes de títulos en custodia.....		1577 —		
Valores al cobro..........		1470 72	50000 —	3047 72
			4333521 54	13109208 49

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927

E. A. Tornquist, vicepresidente.—Gmo. C. Pasman, síndico

Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n.	$ o/s
Amortizaciones:		
s/ Inmuebles y sus accesorios..........	109613 75	
s/ Maquinarias..........	34911 93	
s/ Utiles y herramientas..........	11045 53	
s/ Material rodante..........	33012 13	
s/ Muebles y útiles..........	12176 24	
a 0,44 cts......	200759 58	88334 22
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, beneficencia, etc..........		183980 78
Intereses, descuentos, comisiones, etc..........		2946 63
Patentes e impuestos..........		2436 37
	$ o/s	
Saldo: Utilidad del año..........	513334 20	
Más saldo del ejercicio anterior..........	70187 34	583521 54
		864219 5
HABER		
Saldo del ejercicio anterior..........		70187 34
Empresas industriales..........		717690 31
Intereses y comisiones..........		76341 89
		864219 54

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927

E. A. Tornquist, vicepresidente.—Gmo. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 enero N.° 15.996 v25 enero.

2061

Banco Edificador del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha N° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 6 de Julio 1910 y 24 de Marzo 1911

Capital autorizado... $ m/l. 2.500.000 —
» subscripto... » » 1.176.750 —
» realizado.... » » 1.170.740 —

BALANCE MENSUAL

Al 30 de septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas..........	6010 —
Caja: En efectivo..........	3984 69
Depósitos en otros Bancos	630 99
Deudores en gestión.......	6798 70
» hipotecarios.. ...	10788 75
Inmuebles..........	1038782 84
Títulos en cartera..........	50000 —
Muebles y útiles.......	1000 —
Ganancias y Pérdidas:	
Gastos generales, sueldos, comisiones, etc..........	55262 45
Cuotas de promesa de venta..........	372990 65
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos....	63500 —
Otras cuentas..........	17016 85
	2256765 92

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripo..........	1177560 —
Fondo de reserva estatutario..........	34392 —
Fondo de reserva facultativo..........	3136 39
Ganancias y Pérdidas:	
Alquileres cobrados......	77260 05
Dividendos a pagar........	1700 —
Otras cuentas..........	883010 63
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos...	61500 —
» » » en garantía..........	2000 —
Otras cuentas..........	17016 85
	2256765 92

Buenos Aires Septiembre 30 de 1927. José Sanllorenti, presidente. —A. González Crespo, director delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires Noviembre 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 nenro N.° 15.944 v24 nero

2380

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. R. Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ c/l.	1.000.000.—
» subscripto	» »	1 000.000.—
» realizado	» »	826.400.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionista	173600 —	
Caja:		
En efectivo (fondo fijo)	3000 —	
Depositado en otros Bancos	24116 79	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	62777 11	
Adelantos sobre mandatos	1929402 15	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	1327000 —	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	3342053 15	
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	147654 72	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias	70000 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
» de títulos en custodia	64875 —	
» de valores y documentos recibidos en prenda	993148 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	19487 59	
» y valores dados en garantía	1196955 45	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos	2918844 94	
Otras cuentas de orden	292 90	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Fondo de reserva estatutario		14361 31
» » reservas facultativas		150000 —
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Cuentas acreedoras		4249747 72
Redescuentos		1107461 70
Letras y obligaciones en circulación		100000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		305074 53
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior		82345 56
Descuentos, intereses y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		611 10
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN.		
Obligaciones beneficiarias		70000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)		70000 —
» de títulos en custodia		64875 —
» de valores y documentos en prenda		993148 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19487 59
» y valores dados en garantía		1196955 45
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		2918844 94
Otras cuentas de orden		292 90
	12343208 80	12343208 80

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1927

Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente. — Oscar Bimboni, contador

Hortensio Aguirre, síndico

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e25 enero N.° 15.987 v25enero.

1894

Cooperativa Mercantil de Peleteros Ltda.

Azcuénaga 54

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 18 de Noviembre de 1925

Inscripta en el R. P. de C., en fecha 8 de Marzo de 1926

Capital autorizado	$ m/n	150.000 —
» suscripto	» »	116.600 —
» realizado	» »	111.3.0 —

Balance General

Practicado al 31 de Julio de 1927

Aprobado sin modificaciones

DEBE	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles, su valor actual	975 7-	
Instalaciones, su valor actual	358 66	1334 44
II. Activo circulante		
Mercaderías, existencia según inventario	92915 36	
Mercaderías en aduana	5743 60	98658 96
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		27155 67
IV. Activo exigible:		
Accionistas	1522 28	
Documentos a cobrar	105710 34	
Deudores varios	19658 48	
Bonos del fondo de ayuda a los colonos Israelitas del Chaco	1000 —	
Documentos al cobro en el Banco Alemán Transatlántico	984 50	
Documentos al cobro en The Royal Bank of Canadá	29655 12	
Depósito en garantía	20 —	158550 67
V. Activo transitorio:		
Seguros	270 —	
Patentes	291 65	561 65
VI Activo nominal:		
Personería jurídica		1899 —
		288160 39
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	116600 —	
Fondo de reserva	4296 14	
Caja de socorros	8250 48	129146 62
II Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	91197 60	
Acreedores varios	24928 88	116126 48
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Ganancia líquida del ejercicio		42887 29
		288160 39

Manuel Walovnik, presidente. — Elías Stutman, secretario. — Isaac Perednik, terosero

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS

	PÉRDIDAS $ m/n	GANANCIAS $ m/n
Patentes	739 85	
Impresos	296 60	
Muebles y útiles: 10 % de su valor	151 34	
Instalaciones: 20 % de su valor	104 90	
Seguros	250 54	
Gastos Asambleas Generales	582 10	
Gastos de teléfono	286 64	
Gastos generales	2906 55	
Sueldos	6915 38	
Franqueo	193 60	
Publicidad y propaganda	298 50	
Utiles de Secretaría	174 20	
Personería jurídica, 20 % de su valor	738 50	
Intereses y comisiones bancarias	4674 58	
Alquileres	3250 —	
Ganancia líquida del ejercicio	42887 29	
Dividendo s/ acciones (Ejercicio 1925/26)		30 91
Dividendo s/ consumo (Ejercicio 1925/26)		0 04
Diferencia de cambio		279 99
Mercaderías		64229 43
	64540 37	64540 37

Manuel Walovnik, presidente. — Elías Stutman, secretario. — Isaac Perednik, terosero

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 enero N.° 15.985 v25 enero.

Sociedad Anónima, "Hurlingham Club" 2189

Estación Hurlingham (F. C. P.)

Calle Sarmiento 459 — Buenos Aires

OBJETO: Fomentar Juegos y Ejercicios Atléticos y Ecuestres

Autorizada por el P. E. N., en Decreto de fecha 22 de Noviembre de 1888

Capital autorizado.............................. $ m/n 200.000.—

de c/l, dividido en doscientas acciones de

un mil pesos cada una (Serie única).

Capital suscripto y realizado.......... $ m/n 165.000.—
Acciones a emitir.......................... » » 35.000.— $ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 20 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles			244982 10
Edificios y construcciones:			
Saldo al 30/6/26	90723 89		
Aumento	285388 47	376112 36	
Menos amortizaciones		7844 14	368268 22
Materiales, máquinas e implementos			
Saldo al 30/6/26	6980 44		
Aumento	5672 96	12653 40	
Menos amortizaciones		4930 23	7723 17
Muebles y útiles:			
Saldo al 30/6/26	6077 66		
Aumento	12978 89	19056 55	
Menos amortizaciones		7842 82	11213 73
Instalaciones:			
Saldo al 30/6/26	1605 70		
Aumento	21 50	1627 20	
Menos amortizaciones		664 32	962 88
Activo circulante			
Mercaderías:			
Saldo al 30/6/26	11159 25		
Aumento	3963 72	15122 97	
Menos amortizaciones		912 27	14210 70
Accs. Sociedad Coop. Telefónica			311 20
Depósitos en garantía:			
Saldo al 30/6/26	58 50		
Menos amortizaciones	29 25	29 25	29 25
Activo disponible			
Caja		1641 25	
Banco de Londres y América del Sud		983 02	
Compañía Australasia Ltda.		118000 —	120624 27
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			22176 45
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			8260 84
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
No existe.			
			793762 81

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		165000 —	
Reserva legal		11719 17	
Reserva facultativa		135000 —	311719 17
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2138 35	
Acreedores hipotecarios		450000 —	452138 35
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		25085 91	
Intereses, etc. a pagar		485 47	25571 38
Cuentas de orden:			
No existen			
Ganancias			
Saldo Ejercicio 1925/26		4067 03	
» » 1926/27		266 88	4333 91
			793762 82

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Club House.—Salidas:		
Personal	28681 05	
Artículos de Consumo	36025 70	
Cumbustible y luz	11052 0[illegible]	
Vinos, cigarros, etc.	31290 35	
Intereses	2248 75	
Varios gastos	11053 94	120351 84
Caballerizas:		
Personal	5937 20	
Idem, mantención de	2637 27	
Forrajes	10554 10	
Cama	1036 10	
Varios gastos	2806 94	22971 [illegible]
Conservación y reparaciones:		
Personal	33262 15	
Material y reparaciones	10536 09	
Varios gastos	10375 71	53773 95
Conservación Cancha de Golf:		
Personal		17589 50
Gastos de Administración:		
Personal	15631 25	
Varios gastos	3676 23	
Contribución Territorial: etc	2286 22	
Gastos extraordinarios	2350 —	23943 70
Demérito:		
Edificios	7844 14	
Muebles	2855 36	
Utiles de servicio	4620 46	
Implementos y maquinarias	4274 60	
Molinos a viento	597 11	
Instalación luz eléctrica	67 21	
Material y artículos de consumo	1474 22	21733 10
Cuenta de seguros		808 07
Deudores morosos		1780 45
Animales		93 68
Compañía Bilz y Palermo		29 25
Intereses		10086 03
Fondo de reserva		14 04
Saldo		4333 91
		277509 13

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo del Ejercicio 1925/26		4067 03
Club House.—Entradas:		
Restaurant y piezas	86627 27	
Vinos, cigarros, etc.	46087 40	
Existencias en vinos, etc.	6146 77	
Idem, artículos de consumo	4052 97	143254 41
Caballerizas:		
Entradas brutas	28736 87	
Existencias en forrajes, etc.	50 1 50	28788 37
Cuotas de ingresos		15250 —
Subscripciones		80213 75
Armarios		680 —
Baño de natación		633 65
Fiestas deportivas		4621 92
		277509 13

J. A. Hinds, presidente. — A. Withigton, secretario.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He revisado los Libros y las Cuentas de la Sociedad Anónima "Hurlingham Club", por el período financiero terminado el 30 de Junio de 1927 y certifico que todas las operaciones han sido debidamente comprobadas y correctamente asentadas en los Libros; que he examinado todos los recibos correspondientes a los pagos hechos; y que el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927 que llevan mi firma son extractos fieles de los Libros, y, en mi opinión, representan el estado financiero verdadero de la Sociedad en la fecha indicada, según consta por los mismos libros.

Bueno Aires, 19 de de Septiembre de 1927

Thos. C. Fowler, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e25 nero N.° 16.004 v25 enero.

2381

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 Cangallo 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Capital autorizado.................... $ 20.000.000 — moneda legal
» subscripto y realizado........ » 10.309.260 — » »

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja		
En efectivo		6850236 82
Depósitos en otros Bancos		674179 65
Clearing		1275099 98
Descuentos y efectos a cobrar		38462716 41
Adelantos		7454918 27
Deudores en gestión		2822561 44
» hipotecarios		3661725 56
Sucursales en la República		6667558 65
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	738873 23	
Letras de Tesorería		7700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6891254 20
Títulos en cartera		287207 43
Valores diversos		
Muebles y útiles		483879 35
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1090663 26
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		17936 50
Metalización		1678122 03
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	841166 61	36648352 07
» » valores recibidos en caución	66100 —	1696666 70
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1903343 29
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1645639 84	126356721 64
PASIVO		
Capital realizado		10309260 —
Fondo de reserva estatutario		563726 24
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		24798674 85
Depósitos a plazo		4260698 81
Depósitos en Caja de Ahorros		24248832 78
Depósitos diversos		
Redescuentos		8320351 58
Letras de Tesorería		3500000 —
Sucursales en la República		6413734 10
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1187852 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		430846 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		8541 —
Otras cuentas		1970840 85
Metalización	738873 23	
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	841166 61	36648352 07
» » » » garantía	66100 —	1696666 70
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1903343 29
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1645639 84	126356721 64

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1927

Manuel Escasany, presidente. — Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. — Enrique Pereira, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 enero N.° 15.989 v25 enero.

2461

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín
Reconquista 37|43 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital autorizado...................... oro M. 20.000.000.—
» subscripto...................... » » 20.000.000.—
» realizado...................... » » 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o/s. 3.000.000.—
Fondo de reserva .... 3.600000.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Caja:			
En efectivo..... ... $ o/s 2022 60		8540896 87	
Depositado en otros Bancos........ » » 4390 —		4044714 10	
Clearing.......... » » 202216 62	208629 22	830673 02	13416283 49
Descuentos y efectos a cobrar			9140093 49
Adelantos			18206075 36
Deudores en gestión		2113841 50	
·/. castigos		1626353 19	487458 31
Deudores hipotecarios			143520 29
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			103817 16
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero	290539 62		1017375 38
Corresponsales en el extranjero			2080294 97
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso (valores a recibir)			1361524 31
Inmuebles			122762 99
Títulos en cartera			277297 51
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			1236804 84
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			2254022 43
Letras de Tesorería			17000000 —
Metalización	2501016 06		
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garant. (Directorio)			
» » títulos en custodia	8067607 28		40727152 21
» » valores recibidos en caución	1271769 50		3072830 69
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cta. de terceros			5218521 66
» en garantía			1529152 53
Préstamos hipot. por cuenta de terceros	89360 —		866750 —
Otras cuentas de orden			101672 90
	12428921 68		118363441 52
PASIVO			
Capital asignado a la Sucursal	3000000 —		
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilac. y aux. para empleados.			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.	30 20	9780527 11	
» a plazo		20293343 24	
» en Caja de Ahorros	154 70	5370256 44	
» diversos		740963 62	36185090 41
Redescuentos			
Créditos en suspenso (valores a pagar)			547703 94
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero			1830355 38
Corresponsales en el (exterior) extranjero			1489173 01
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			2047241 52
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			2063669 67
Letras de Tesorería			17000000 —
Metalización			5684127 40
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	8067607 28		40727152 21
» » » » garantía	1271769 50		3072830 69
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cta. de terceros			5218521 66
» en garantía			1529152 53
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	89360 —		866750 —
Otras cuentas de orden			101672 90
	12428921 68		118363441 52

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1927
Banco Germánico de la América del Sud
A. Fricke, p. p. Schenk

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e2 enero N.° 15.982 v25 enero.

2867

CREDITO ARGENTINO LIMITADA S. A.

DOMICILIO: FLORIDA 32, PRIMER PISO

Fechas de autorización por el P. E., por el Juez de Comercio, 28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado............ $ m/n 200.000 —

» suscripto............ » 174.000 —

» realizado............ » 174.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas......		
Caja:		
En efectivo......	4753 29	
Depósitos en los Bancos......	60758 55	
Clearing......		
Descuentos y efectos a cobrar......	65460 80	
Créditos acordados......	47369 02	
Adelantos......		
Deudores en gestión judicial......	115474 99	
Deudores hipotecarios......		
Sucursales en la República......		
Corresponsales en la República......		
Sucursales en el extranjero......		
Corresponsales en el extranjero......		
Letras a recibir......		
Operaciones en suspenso......		
Inmuebles......		
Títulos en cartera......		
Valores diversos......		
Muebles y útiles......	2008 67	
Garantía de alquileres......	700 —	
Cartas de créditos......		
Gastos de iniciación......		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)......	7402 02	
Dividendo provisorio......		
Otras cuentas......		
Cuentas de orden:	40000 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)......		
» » títulos en custodia......		
Emisiones de cartas de crédito......		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros......		
Documentos en garantía......	1630 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros......		
Otras cuentas de orden......		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)......		174000 —
Fondo de reserva estatutario......		3439 47
Fondo de reserva facultativa......		6878 80
Fondo de jubilación y auxilio para empleados......		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista......		20176 80
» a plazo......		
» en Caja de Ahorros......		
» diversos......		
Redescuentos......		
Letras y obligaciones en circulación......		
Sucursales en la República......		
Corresponsales en la República......		
Sucursales en el Extranjero......		
Corresponsales en el Extranjero......		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)......		8865 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior......		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo......		12150 08
Dividendo a pagar......		
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)......		78411 31
Metalización......		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)......		40000 —
Depositantes de títulos en custodia......		
» » títulos en garantía......		1630 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito......		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros......		
Otras cuentas de orden......		
	345552 34	345552 34

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1927

P. F. Gorlero Salas, presidente. — A. Figueredo, contador. — H. Santa María, tesorero — V° B°: Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e-25 enero N.° 15.992-v-25 enero.

60

Institución Coop. del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda.

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 9 de Septiembre de 1925

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 192

Capital:

Por cuotas y utilidades acumuladas............ $ m/n 847.883.83
Capital autorizado 1a. y 2a. Series............ » » 1.000.000.—
» subscripto............ » » 632.550.—
» realizado............ » » 285.716.28

Balance Trimestral practicado al 30 de Septiembre de 1927

(tercer Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles......	115619 56	
Instalaciones......	16802 57	
Wagones de reparto......	24664 04	
Construcción galpón Güemes......	8545 63	165631 80
Activo circulante		
Mercaderías......		2365852 14
Activo disponible:		
Caja Bancos......		83141 57
Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar......	57520 25	
Deudores varios......	31123 29	
Cuentas corrientes......	570331 54	
Accionistas......	346833 77	
Adm. FF. CC. Estado......	314856 88	1320265 68
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
Alquileres, auto y garage, certificados y franqueo, directorio, estampillado de giros, pasajes y viáticos, sueldos, telegramas, etc......	466405 71	
Mermas y averías......	4429 38	470835 09
		4405726 08
Cuentas de orden		
Deudores por confecciones......		19659 45
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital por cuotas y utilidades acumuladas......	847883 83	
Capital suscripto......	632550 —	1480133 83
Pasivo exigible		
Acreedores varios......	1515811 25	
Obligaciones a pagar......	180743 05	1696554 30
Pasivo transitorio		
Dividendos......		101737 56
Ganancias		
Mercaderías generales......	1062358 37	
Bonificaciones, intereses y comisiones......	59077 38	
Revista Catálogo......	5107 54	
Cuotas adherentes......	457 30	1127000 59
		4405726 08
Cuentas de orden:		
Sastres......		19659 45

Dr. Juan C. Mosciaro, presidente. — Antonio D. Vernavá, secretario — Angel V. Logarzo, gerente general. — José Rodríguez, contador general. — Ing. Humberto S. Bollo, síndico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

Publíquese por tres veces, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R. I. y F. de Cooperativas.

e24 enero N.° 15.979 v26 enero

2292

Weil y Edelstein

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

25 de Mayo 489. — 4°. piso.

Autorizada por el P. E. el 12 de Mayo de 1923 e inscripta en el R. P. de C. el 4 de Julio de 1923

Capital autorizado.................. $ o/s. 10.000.000

» suscrito y realizado.......... « 2.200.000

BALANCE GENERAL

Practicado el 30 de Junio de 1927

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1927 sin modificación

ACTIVO	Parciales		Totales	
	$ o/s.	$ m/n.	$ o/s.	$ m/n.
Activo fijo:				
Propiedad en la Capital, calle Corrientes 460/4........		301223 —		
Muebles y útiles....		1 —		
Participaciones en Sociedades del Exterior............	90000 —	1155000 —	90000 —	1456224 —
Activo circulante:				
Títulos de renta y acc. v/nom. $ o/s 336.900.—	381857 20			
» » m/l 3.234.644.—		3137849 —	381857 20	3137849 —
Activo disponible				
Weil Hnos. & C., S. A. E. C.				15570274 36
Activo exigible:				
Deudores hipotecarios........		6557613 46		
Deudores garantía c/ títulos.		280250 —		
Documentos a cobrar		1012513 12		7850376 58
Activo transitorio:				
No existe				
Activo nominal:				
No existe				
Activo compensatorio...			3021676 72	
			3493533 92	28014723 94
Cuentas de orden:				
Diversas p. títulos v/nom....	4224600 —	641040 93		
Bancos diversos per títulos en custodia..................	4651500 —	5121127 —	8876100 —	5765167 93
			12369633 92	33779891 87
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscr. y realizado ...	2200000 —			
Fondo de reserva legal	220000 —			
Fondo de previsión	440000 —		2860000 —	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. cte.		55271 20		
Cuentas particulares		20938401 82		20993673 02
Pasivo trasitorio:				
Intereses: los correspondientes al ejerc. 1927/8		32976 55		
Cuentas a pagar		120627 28		153603 83
Pasivo compensatorio:				
Por conversión				6867447 09
Ganancias:				
Utilidades del ejercicio	176533 61			
Saldo anterior...............	457000 31		633533 92	
			3493533 92	28014723 94
Cuentas de orden				
Diversas p. títulos v/nom. ..	4224600 —	644040 93		
Títulos de la Sociedad v/nom.	426900 —	4434644 —		
Depositantes de títulos » »	4221600 —	310483 —		
Títulos en caución » »		376000 —	8876100 —	5765167 93
			12369633 92	33779891 87

S. Edelstein, presidente. — E. S. Sanguinetti, síndico.

Ganancias y Pérdidas

	DEBE		HABER	
	$ o/s.	$ m/n.	$ o/s.	$ m/n.
Intereses y descuentos....... $ m/n. 647.671.94 Menos los que correponden al ejercicio 1927/8 $ m/n. 32.976.55				614695 39
Compra/V. y revaluación de títulos				218599 29
Casa Corrientes 460/4: saldo entre alquileres cobrados y gastos habidos.............				17645 32
Gastos generales, corretajes y comisiones		65310 99		
Cuentas a pagar		120627 28		
Diferencias de cambio......		263788 99		
Metalización: por conversión		401212 74	176533 61	
Ganancia	176533 61			
	176533 61	850940 —	176533 61	850940 —

S. Edelstein, presidente. — L. S. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 enero N.° 15.758 v25 enero.

63

BANCO POPULAR DE MISIONES

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (Limitada)

DOMICILIO: POSADAS - MISIONES

Representantes en Buenos Aires:

Dr. Evaristo Pérez Virasoro y Don Carlos A. Soler

Reconquista 165

Autorización por el P. E. de la Nación: 9 de Septiembre 1913 y 20 de Diciembre de 1923

Inscripción en el R. P. de Comercio 23 de Enero de 1919 y 29 de Marzo de 1924

Capital autorizado.............................. $ m/n 500.000 —

» suscripto.......... .... » » 214.830.—

» integrado................................. » » 212.469.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1927

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		2361 —	
Caja: Efectivo	5495 20		
Depositado en otros Bancos.	9502 52	14997 72	
Descuentos y efectos a cobrar..........................		251430 40	
Deudores en gestión.		5028 80	
Sucursales en la República		56541 01	
Impresos...		3776 86	
Muebles y útiles..................................		2350 78	
Inmuebles...		9000 —	
Gastos de iniciación.		875 26	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, y otros)............		1094 20	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........		11774 84	
Capital suscripto.................................			214830 —
Fondo de reserva estatutaria......................			24822 79
Depósitos en cuenta corriente y a la vista............			19148 41
» a plazo fijo............................			23207 85
» en Caja de Ahorros			16058 75
Redescuentos......................................			18300 —
Corresponsales en la República....................			3157 43
Ganancias y Pérdidas, (comisiones e intereses activos)	$ 2965 34		
Ganancias y Pérdidas del ejercicio anterior	» 20755 54		23720 88
Dividendos a pagar................................			4204 92
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			11774 84
		359225 87	359225 87

Posadas, 1° de Noviembre de 1927

JUAN B. MERCADAL — Gerente

HIGINIO ARBO — Presidente

V.° B.°:

VIDAL GONZALEZ — Contador

ANDRES GONZALEZ — Síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1927.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927).— **Domingo Bórea.** — Jefe del Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas.

e-25 enero N.° 15.984-v-25 enero.

2173

London & Scottish Assurance Corporation, Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: calle Bolivar N.º 218 - Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 12 de 1920

Ramos que explota: INCENDIO & MARITIMO

Capital autorizado	£	1.000.000.—
» subscripto	»	600.000.—
» realizado	»	120.000.—

Esta Agencia no tiene capital autorizado

Balance de Saldos del 3er. Trimestre

Julio - Septiembre del ejercicio del año 1927

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		400221 82
» y Bancos		10836 27
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3537 09	14438 14
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
» en suspenso		460 —
Conversión		6672 97
	3537 09	432629 20
HABER		
Casa Matriz		26422 69
» » (cuenta de títulos en depósito)		400221 82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		60 —
» » (Sección Incendio)		400 —
Diversos acreedores	600 97	5524 69
Cuentas de orden		
Conversión	2936 12	
	3537 09	432629 20

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1927.

p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltda.

Bessler Waechter & Co. Argentine Agency Ltd.

S. S. Chambers, Director. — G. P. Marriott, Gerente Sección Seguro

Detalles de las Cuentas de Explotación

(Del 3er. Trimestre del año 1927)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1208 12	11140 57
Gastos generales	7 06	5673 32
Siniestros		993 46
Reaseguros locales pasivos	1019 90	2659 01
Conversión	9180 38	
Saldo		25472 96
	11415 46	45939 35
HABER		
Primas	10358 01	23905 30
Patente y sellos	941 09	700 10
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	116 36	429 92
Siniestros recobrados		39 53
Conversión		20864 50
	11415 46	45939 35

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1927.

p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltda.

Bessler Waechter & Co. Argentine Agency Ltd.

S. S. Chambers, Director. — G. P. Marriott, Gerente Sección Seguro

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 enero N.º 15.992 v25 nero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1912.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente ,, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier car...

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria

Enero 26 de 1928

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

Señor Consocio:

En cumplimiento del Art. 45 de los Estatutos, nos es grato convocar a usted, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 26 de Enero de 1928, a las 13 y 30 horas, en nuestro local, calle Sarmiento N.º 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º: a) Consideración de la renuncia planteada por el Síndico titular, señor Leonardo Santucci, insistiendo en su anterior, rechazada por la H. Asamblea de fecha 20 de Octubre ppdo.

b) Elecciones de: Síndico titular, para completar el período del renunciante.

c) Proclamación del electo.

2.º: a) Informe del Directorio, correspondiente al mandato comprendido entre el 10 de Abril al 30 de Noviembre del corriente año.

b) Informe de la Comisión de Cultura General, correspondiente al período de 1927.

3.º: a) Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.º de Abril al 30 de Septiembre de 1927.

b) Consideración y aprobación del estado de cuentas de la Comisión de Cultura, al 30 de Noviembre de 1927.

c) Dictamen del Síndico.

4.º: Ratificación de los nombramientos hechos por el Directorio de acuerdo al Art. 86 de los Estatutos en las personas de los asociados señores: Carlos Marchal, Roque A. Saraceno, Ambrosio Chiappa, Cayetano Vita y Salvador Merico, para formar la Comisión de Cultura General, que ha de actuar en el período de 1928.

5.º: Discusión y resoluciones a tomarse en el proyecto presentado por el asociado E. Rollini y 50 socios más, arbitrando recursos para mantener el pago de los subsidios mensuales de que gozan los socios menesterosos y para hacer frente a los subsidios póstumos.

6.º: Designación por aclamación de tres socios, para suscribir el acta, de acuerdo al Art. 41 del Reglamento General.

El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados ésta se efectuará al día siguiente en segunda convocatoria a la misma hora, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al Art. 49 de los Estatutos.

Nota: — Al no terminar la Orden del Día, en la fecha de esta convocatoria, la Asamblea continuará en los días subsiguientes a la misma hora.

El Directorio.

e25 enero N.º 16.006 v25 enero.

CLUB ATLETICO .. "SAN LORENZO DE ALMAGRO"

CONVOCATORIA ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 67 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Teatro Boedo, situado en la calle Boedo 949, Capital Federal, el Domingo 29 de Enero de 1928, a las 8 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Consideración de la memoria.

3.º Consideración del balance general e inventario.

4.º Fijación cuotas de ingreso socios activos y cadetes.

5.º Construcción nuevo field.

6.º Elección parcial de la Comisión Directiva.

7.º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

Eduardo Larrandart, presidente. — Pascual Laveglia, secretario.

e25 enero N.º 15.994 v27 enero

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS AL NORTE

2.ª Convocatoria

GONÇALVEZ DIAZ 434

Esta Sociedad invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 9, en su local social, tratándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de las actas anteriores.

Correspondencia.

Estado financiero.

Elección del nuevo Consejo.

Aprobación por la Asamblea, las reformas del artículo 41 (Asambleas Trimestrales), suprimidas por una Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el primer mes del año.

Modificar sellos y membretes en castellano, y suprimir Barracas al Norte por Barracas, Buenos Aires.

Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, se deliberará con el número de socios presentes.

Luis Fauqué, secretario.

e25 enero N.º 16.002 v25 enero

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Soc. Anón.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Miércoles 15 de Febrero próximo, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — El Directorio.

e25 enero N.° 16.003 v10 febrero

SOCIEDAD LUZ
(Universidad Popular)
Suárez 1301

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los socios a la asamblea ordinaria que se realizará el viernes 27 de Enero a las 20 horas, en el local social, calle Suárez 1301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje a la memoria del socio fundador Dr. Juan B. Justo.
2.° Memoria y balance del XXIX ejercicio.
2.° Elección de cinco titulares, cinco suplentes y dos revisores de cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Después de una hora de la señalada para la Asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (Art. 14 de los estatutos).

Buenos Aires, Enero 15 de 1928. — Carlos Rovetta, secretario.

e25 enero N.° 15.998 v27 enero

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES
CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Maquinistas Navales, para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 36 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva. — M. Mogtione — L. Giuliano.

e25 enero N.° 15.999 v1.° marzo

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR
CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 y 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y, 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva: Ricardo Regazzoni.

e25 enero N.° 16.000 v1.° marzo

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1928, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de siete Directores titulares como sigue: cinco por dos años en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Bernabé Muro y Amador Fernández, que terminan su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor Ignacio Martínez, que renunció y uno por un año para reemplazar al señor Jesús Fernández Garrido, fallecido; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Francisco Benito, Félix Ortiz y San Pelayo y José Vieytez, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e25 enero N.° 16.001 v14 febrero

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.
Buenos Aires
(Argentine Trust Co., Ltd.) — Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 11 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse en el local social, calle Reconquista N.° 134, el día 9 de Febrero de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma:

a) Sustituir los incisos "p" y "q" del artículo 4.° por el siguiente inciso:
"p" Adquirir y enajenar por cuenta propia y para sí o por cuenta de terceros y en este caso a nombre de la Sociedad, bienes muebles e inmuebles a título de compraventa, permuta, dación en pago, adjudicación en juicio, o cualquier otro contrato civil o comercial, ya estén situados en el país o en el extranjero, pudiendo gravarlos con hipoteca u otros derechos reales.
El inciso "r" pasará a ser inciso "q".
b) Suprimir el artículo 34, pasando la numeración de los artículos 35, 36, 37 y 38 a ser la de los artículos 34, 35, 36 y 37.
c) Artículo 25, agregar: "El mandato de los Directores durará tres años pero no obstante la expiración de ese término, deben continuar ejerciendo el cargo, hasta que se les haya designado reemplazante en Asamblea celebrada en el plazo del Art. 347 del Código de Comercio".
d) Artículo 35, sustituir las palabras: "y deducido el 2 o|o para la remuneración del Síndico y el 10 o|o para el Directorio", por las siguientes: "y deducidas las asignaciones que fije la Asamblea como retribución del Directorio y del Síndico".

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e18 enero N.° 15.920 v3 febrero.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima
Avenida Callao 353
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1928 en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al VI Ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1927.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio y de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus [illegible] Sociedad, calle Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1928. — El Gerente.

e-16 enero N.° 15.885-v-1.° febrero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
(Resistencia)
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 55 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a horas 9, en el local Teatro Olimpo, de Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1927.
3.° Elección para reintegrar la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y dos Vocales suplentes; en reemplazo de los señores, Eugenio Varela, Jesús Sánchez, Nicolás Miranda, Emilio Fuertes Peña, Bautista Escomas, José López Alvarez, y M. Lagranja. Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.
4.° Informe de la Comisión de Romerías.
5.° Edificio social.
6.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e23 enero N.° 15.975 v28 enero

CENTRO MERCANTIL
Rivadavia 882

Se hace saber a los señores socios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de los Estatutos, que el día 31 del corriente a las 13 y 30 horas, se celebrará en el salón Augusteo, Sarmiento 1374, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1927.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
3.° Nombramiento de tres señores socios para formar el Tribunal de Honor en reemplazo de los que cesan en su mandato.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

e23 enero N.° 15.976 v31 enero

LABORATORIOS "OTTO"

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña 456|60, a las 21 horas, del día 10 de Febrero de 1928, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhöfer, respectivamente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea y entre las 14 y las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — El Directorio.

e20 enero N.° 15.949 v6 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 29 de los Estatutos, no habiéndose presentado el número suficiente de Accionistas y representación de capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 30 de Diciembre de 1927, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local calle San Martín 235, el día 30 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 235, piso 4.°, Escritorio N.° 16.

B. L. Ginocchio, Présidente; Alberto Aguirre, Tesorero.

e16 enero N. 15.890 v30 enero.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19, inciso E y 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el 27 de Enero de 1928, a las 15.30, en el local, San Martín 121, segundo piso, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir un Síndico titular en reemplazo del elegido en la Asamblea Ordinaria del día 22 de Marzo de 1927, que renunció por razones particulares.
2.° Elegir un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario, ad-hoc, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Miguel F. Casares.

e4 enero N.° 15.750 v25 enero

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
San Martín 132
REDUCCION DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que la reforma del Art. 4.° de los Estatutos, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Septiembre de 1927, ha quedado aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto de fecha 14 de Noviembre de 1927, en la siguiente forma:

"El capital de la sociedad se fija en $ 11.250.000 oro sellado, dividido en:

a) 87.500 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 oro cada una.

b) 15.000 acciones de primera preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 6 o|o anual.

c) 10.000 acciones de segunda preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 7 o|o anual.

"Las acciones preferidas podrán ser reembolsadas en cualquier tiempo, o a más tardar al ser liquidada la sociedad, con una prima de 10 o|o."

A fin de reducir en 30 o|o el número de acciones ordinarias en circulación, se procederá de inmediato al canje de esas acciones por una nueva emisión.

Se invita a los señores accionistas a presentar sus acciones para el objeto indicado. — Lino Landajo, presidente.

e14 enero N.° 15.882 v25 enero

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1928, a las 18 y 30 horas, en el local Tucumán 780, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 14, 17, 24, 33 y 36.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1928.

El Directorio

e20 enero N.° 15.954 v6 febrero

CREDITO ITALO - ARGENTINO S. A. DE PRESTAMOS, CONSTRUCCIONES Y AHORROS.
Estados Unidos N.° 2780
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 9 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local Estados Unidos N.° 2780, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y resolver sobre la forma de proceder a su liquidación.

2.° Designación de uno o más liquidadores, fijándose sus facultades y remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Sociedad, para tener derecho de asistir a la Asamblea, con dos días de anticipación por lo menos al de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1928. -- El Presidente.

e 24 enero N.° 15.990-v-9 febrero.

CLUB ALEMAN BELGRANO

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes, 30 de Enero de 1928 a las 21 horas en el local del Club, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido.

2.° Elección del Presidente y Vicepresidente (reelegibles).

3.° Elección de tres miembros de la Comisión Directiva por los salientes H. Neuss, O. Determann y F. Goldner (reelegibles).

4.° Elección de cinco Suplentes.

5.° Elección de dos Revisadores de Caja.

6.° Nombramiento de dos socios para firmar el Protocolo.

7.° Mociones libres.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1928. — La Comisión Directiva.

e-24 enero N.° 15.986-v-26 enero.

SOCIEDAD NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 2.° Semestre de 1927, que tendrá lugar el Domingo 29 del actual, a las 9 horas, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea General Ordinaria del 2.° Semestre de 1927, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3.° Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4.° Providencias sobre el funcionamiento de las escuelas sociales.

5.° Elecciones generales.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Art. 49 del vigente Estatuto Social).

El Gerente.

e24 enero N.° 15.981 v26 enero.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Febrero de 1928 a las 11,30 horas, en el local calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e24 enero N.° 15.983 v9 febrero.

UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Esta asociación invita a todos sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que de acuerdo con el artículo 80 y 83, inc. 2 de nuestros estatutos, se efectuará el día Lunes 30 de Enero del corriente año, en el local social, calle México 1230, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Presentación del estado de cuenta correspondiente al ejercicio 1927.

3.° Nombramiento de dos socios Honorarios.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5.° Asuntos Administrativos.

La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes. (Art. 82).

Manuel M. Canabal, presidente. — Pascual Ganeedo, secretario.

e24 enero N.° 15.991 v28 enero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS
Convocatoria a Asamblea

Estimado Consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual a las 16 horas (4 p. m.) en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Lectura y aprobación del Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de 9 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del Jurado.

4.° Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan atentamente. — Juan Casella, Presidente. — Jacinto Rovira, Secretario.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del último recibo, siendo éste personal e intransferible.

e-21 enero N.° 15.961-v-30 enero.

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS (COCHEROS DE PLAZA).

La C. D. tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de socios que tendrá lugar el día Martes 31 del corriente mes de Enero, a las 21 horas, en el local Méjico 2070, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la asamblea.

2.° Memoria anual.

3.° Balance.

4.° Renovación de 7 vocales, 7 suplentes y 3 revisadores de cuentas.

5.° Propaganda social. — Joaquín Fernández, Secretario General.

e-21 enero N.° 15.956-v-26 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA "GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1928 a las 16 horas, en la calle Santa Fe, 3932 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio y de Síndicos de acuerdo con los Arts. 7 y 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del día en que se realiza. — El Directorio.

—

COMPAÑIA ARGENTINA "GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1928 a las 16,30 horas, en la calle Santa Fe 3932, con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a proceder al canje de las acciones de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de 17 de Septiembre de 1927.

2.° Establecer las penalidades en que incurrirán los accionistas morosos, por no determinarlo los Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para que aprueben el acta y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.

e-21 enero N.° 15.968-v-7 febrero

"BOSTON"

Compañía de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad. Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 7 de Febrero de 1928 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — R. Vincent, Secretario.

e-21 enero N.° 15.958-v-7 febre.

AGUSTIN LESCA EXPORT Lda., S. A.

Corrientes 536

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Corrientes 536, el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 y 30 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y resolución sobre la forma de proceder a la liquidación de la misma.

2.° Designación de uno o más liquidadores y fijación de sus facultades y remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, presidente.

e13 enero N.° 15 859 v30 enero

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos, Afines y Finanzas

De acuerdo con el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Febrero de 1928, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 1759, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1927.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico en el 23° ejercicio, o sea hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Distribución del 5 % de remuneraciones extraordinarias.

4.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores, doctores Santiago Varalla y Juan B. Bottinelli, que terminaron su mandato.

5.° Nombramiento de dos Síndicos, uno titular y uno suplente, por el término de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas, que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

José V. Varalla, presidente.

e13 enero N.° 15.870 v30 enero

LA VANGUARDIA
SOCIEDAD ANONIMA EDITORA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e10 enero N.° 15.793 v26 enero

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social, calle Rivadavia 620 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carlos Voigt que falleció.

2.° Elección de Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928. — El Directorio.

e-17 enero N.° 15.894-v-7 febrero.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)

LOCAL SOCIAL: ALBERTI 40

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 30 del actual, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1927.

2.° Lectura y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Designación de Síndico titular, en reemplazo del Contador Público, don J. Oláran Chans y de Síndico suplente, en reemplazo de don Manuel García Pérez, por haber terminado ambos su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Angel L. Sojo, presidente.

e10 enero N.° 15.794 v26 enero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Febrero de 1928, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1928. — El Directorio.

e-23 enero N.° 15.278-v-8 febrero.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia N.° 655 el 30 de Enero próximo, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán inscribir sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha indicada.

El Directorio

e10 enero N.° 15.798 v30 enero

BELGRANO AUTOBUS (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 13 de Febrero, a las 17 horas, en su local, calle Cabildo 164 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores Titulares y tres Suplentes.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Enero de 1928.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 13 de Febrero de 1928, a las 17 1|2 horas, en su local Cabildo 164 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y Reforma del Artículo 4.° de los Estatutos.

2.° Autorización para la emisión de la 2.ª Serie de Acciones.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta, de esta Compañía.

Buenos Aires, Enero de 1928. — El Presidente.

e-23 enero N.° 15.977-v-8 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 27 de Enero corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; elección de un Director suplente, por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e? enero N.° 15.773 v27 enero.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Resolver el aumento del capital social.

3.° Nombramiento de un Director más, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Directorio.

e5 enero N.° 15.767 v26 enero

AGUSTIN LESCA EXPORT LTDA. (S. A.)

Corrientes 536

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 536 el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración del estado de los negocios de la Sociedad y resolución sobre su continuación o disolución.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente apruében y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, Presidente.

e-13 enero N.° 15.859-v-30 enero.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos convoca a los señores Accionistas de la Compañía Salinera Anglo Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día treinta del mes corriente, a las once horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico, terminado el día 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Vocal y un suplente por el término de un año, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos personas Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

e10 enero N.° 15.313 v26 enero

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local Cangallo 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

2.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Directorio.

e7 enero N.° 15.784 v26 enero

SOCIEDAD ANON. CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA.

(antes Duni)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927 y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos: — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones: o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — Fortunato Francone, presidente.

e10 enero N.° 15.795 v26 enero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a todos los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1928 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del noveno ejercicio.

2.° Elevación del Directorio a doce miembros titulares y dos suplentes.

3.° Elección de siete Directores titulares (4 por terminación de mandato, 1 por renuncia y 2 por aumento del Directorio).

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 1.° de Febrero de 1928. — El Directorio General.

e-?? enero N.° ?5.805 v-?? [illegible]

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria.
2.° Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.
6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas. — Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación de Art. 350 del Código de Comercio.

El Presidente
e11 enero N.° 15.829 v27 enero

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 10 de febrero de 1928, a las 18 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, Augusto Aranda, León Durán y José Torrontegui, que terminan sus mandatos, y uno por un año, en sustitución de D. José Padrós, que renunció.
3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Casimiro Prieto Costa, secretario.
e19 enero N.° 15.941 v8 febrero

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Reglamentos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 10 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del 7.° ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico para el 8.° ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste, un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. Art. 18 de los Estatutos. — El Directorio.
e-11 enero N.° 15.830-v-27 enero.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
OCTAVA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928, a las 17 horas en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, 530 Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1928. — Ricardo M. Aldao, Presidente.
e-11 enero N.° 15.815-v-30 enero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se convoca a los asociados a la Asamblea General, del 2.° Semestre del 1927, que se efectuará el Viernes 27 del corriente, a las horas 18, en su local Alsina 2832, para discutir el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Informe de la C. D. y Memoria.
3.° Balance General.
4.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas. Art° 19.
5.° Nombramiento del Jurado. Art° 24.
6.° Propuestas varias.

De conformidad al Art° 21 del Estatuto, la Asamblea será válida pasada media hora de la fijada para los socios, con el número de socios presentes.

El Gerente
e17 enero N.° 15.901 v25 enero

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, pra retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente.
e11 enero N.° 15.818 v27 enero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 del corriente, a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — E Presidente.
e11 enero N.° 15.819 v27 enero

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

Se convocan a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del actual, a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Relación administrativa y rendición de cuentas del ejercicio 1927.
3.° Aprobación del balance general.
4.° Nombramiento de una comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las Elecciones de la Comisión Directiva.
5.° Relación de la Junta de Instrucción.

6.° Nombramiento a socio Benemérito del señor Alfredo Santerini.
7.° Propuestas varias.

Serafín M. Cerbini, gerente.
e19 enero N.° 15.942 v27 enero

COMPAÑIA OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LIMITADA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 760, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar el Directorio (de acuerdo al Art. 32 de los estatutos).
2.° Aumento de capital.
3.° Explotación de las líneas.
4. Varios. — El Directorio.
e13 enero N.° 15.868 v30 enero

A. DE MICHELLI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Según lo indicado en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Enero de 1928, a las 21.30 horas, en el local social, Rivadavia 1010, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, en sustitución de los Directores señores Aquiles De Micheli, Juan P. Tomás y Francisco Donnarumma, salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, en sustitución de los señores Enrique Sánchez, Gregorio Centurión y José Soria, del Síndico en sustitución del señor Carlos de Tomasi y del Síndico suplente, señor Guillermo Arning, cuyos mandatos concluyen conforme a los Estatutos Sociales.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Saint Clair De Micheli, Presidente; Aquiles De Micheli, Secretario.
e10 enero N.° 15.810 v26 enero.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Balcarce N.° 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas del día Lunes 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria General, Balance de cuenta de Ganancias y Pérdidas del Décimosexto Ejercicio, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social.
II. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.45 horas del día 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Tratar la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Arts. 19 y 42 de los Estatutos.
II. Confirmación de poderes al Doctor Dalmiro Terán.
III. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.
e10 enero N.° 15.809 v30 enero.

ALEJANDRO BIANCHI Y COMPAÑIA LTDA., S. A
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 530, Edificio Sud-Americana, 7.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos de esta Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.
e14 enero N.° 15.876 y 15.924 v3 feb.

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local, calle Bolívar 218, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del contrato firmado el 30 de diciembre ppdo., ad-referéndum.

2.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Monteagudo 887, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Secretario

e17 enero N.° 15.900 v2 feb.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA

19.° Ejercicio — 1.° de Octubre de 1926-30 de Septiembre de 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928 a las 17 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de un suplente.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — El Directorio.

e13 enero N. 15.863 v30 enero

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Enero de 1928 a las 18 horas en su local calle Cangallo 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Samuel Terrero, Félix Videla Dorna y Vicente Salaberry que terminan su mandato y un Director Suplente por renuncia del Señor Juan Recalt, también por expiración del período.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Samuel Terrero, Presidente.

Art. 32. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes de señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e-9 enero N.° 15.797-v-25 enero.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo semestre del año 1927, que se realizará el día 25 del actual, a las 20 horas, en el local social, Bustamante 563, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del balance general y movimiento de caja, hasta el 31 Diciembre de 1927.

Memoria del señor Presidente.

Elección de seis consejeros.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Mociones.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida y funcionará con el número de socios que hubiere presente.

El Gerente

e23 enero N.° 15.972 v25 enero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

General Paz 1760

Buenos Aires, Enero de 1928.

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 del corriente a las 21, en su local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance y memoria presentado por la C. D.

2.° Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes, señores: Juan F. Vázquez, Ramón Fonsecha, Jesús Cordo, Vicente Viñuela, José López Regueiro y Eduardo Robla, y seis suplentes.

3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4.° Nombrar la comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1928.

5.° Aprobación de la designación de socio honorario al Rev. padre Dionisio R. Napal.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que Ud. no faltará a la citada Asamblea.

Saludamos a Ud. con toda consideración S. S. S. y consocios.

F. Pereal, presidente. — V. Viñuela, secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e23 enero N.° 15.973 v31 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín 473½, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1927.

2.° Aprobar las cuentas del Ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.

5.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio anual.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones se deberá mencionar especialmente la Serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Pedro J. Acevedo, gerente.

e23 enero N.° 15.974 v11 febrero

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LIMITADO

Resistencia

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 47 de los Estatutos, se llama a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el 29 de Enero de 1928, a las 9 horas, en el local del Banco, calle Rawson N.° 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11.380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio de objeto de la misma.

Podrán tomar parte los Accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los Estatutos.

Resistencia, Enero 5 de 1928. — C. Flores Leres, Presidente; Lucio R. Ramírez, Secretario.

e17 enero N.° 15.892 v27 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de 6.348 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.174 gorras de brin con escarapela argentina; 1.505 cascos igual a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1505 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 3.565 uniformes de paño, tipo grueso, compuestos de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 1.900 capotes, idénticas características y color a la de los uniformes tipo grueso, indicadas anteriormente.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-26 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 3 de Febrero de 1928, a la 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.— v3 feb.

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de artículos, para la confección de uniformes y trajes, a usarse durante el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v3 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de artículos de Ropería, Colchonería y Calzado y artículos de Electricidad y Mecánica, durante todo el año 1928, para el día 26 de enero de 1928, a las 14 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v26 enero.

Llámase a 1ra. licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de: Una sala especial para baño de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de octubre de 1927, para el día 11 de febrero de 1928, a las 9 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 28 de Enero a las 10,30 horas, para la provisión de papas. — Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — M. A. Fidanza.

v-28 enero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero a las 10 y 30 horas, para la provisión de papas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

M. A. Fidanza

v28 feb.

Llámase a licitación para el 9 de febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de drogas, artículos de farmacia, laboratorio y cirugía, destinados al uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 30 de Enero de 1928, a las 13 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de dicho Hospicio, el que está a disposición de los Señores interesados, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. —El Director.

v-30 enero.

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

Este aviso se publicará durante 90 días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitacion pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio, libros rayados especiales, papeles y sobres en blanco, artículos de limpieza y varios, cajas de madera y carpetas especiales, etc., requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1928, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la oficina de Suministros de dicha repartición, Ayacucho 780, cuarto piso - 44-Juncal 3244), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 23 (veintitrés) de Enero de 1928, a las 16 horas, en el despacho del Señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El Secretario

v23 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito Teatro Colón

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero próximo del siguiente empréstito:

Empréstito Teatro Colón - Leyes 3474 y 3797. — m$n. 92.413.15.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — El Secretario Gerente.

v31 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Febrero próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación.

Artículos de carnicería—

- 360 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre falda, asado y nalga.
- 10 kilos de carne de cerdo, fresca, a elección.
- 10 kilos de cima de ternera.
- 35 kilos de lomo de vaca, de 1ra.
- 5 lenguas de vaca.
- 10 kilos de panceta.
- 16 riñones de ternera.
- 10 sesos de vaca.

Batatas, verduras y frutas—

- 100 cabezas de ajos, grandes y sanos.
- 30 apios cultivados.
- 10 kilos de arvejas.
- 10 docenas de ajíes morrones.
- 12 docenas de alcauciles.
- 50 kilos de batatas.
- 5 docenas de berenjenas.
- 45 kilos de cebollas, grandes y sanas.
- 8 kilos de chauchas.
- 30 docenas de espinacas.
- 10 atados de espárragos.
- 30 docenas de lechugas.
- 5 docenas de manzanas de cocinar.
- 15 docenas de nabos.
- 250 naranjas especiales o el equivalente en otras frutas, a elegir.
- 20 atados de perejil.
- 30 docenas de puerros.
- 150 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.
- 60 atados de salsifí.
- 30 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
- 10 docenas de tomates.
- 5 docenas de zapallitos frescos.
- 30 docenas de zanahorias.

Confección de ropa—

- 200 trajes de brin, confeccionar en diversas medidas, de acuerdo con la muestra que se facilitará en este Instituto.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 30 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

El Director.

v30 enero.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 3 L|28

Llámase a licitación privada, hasta el día veintiséis del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución, de género para trajes de invierno, en la cantidad y calidad que a continuación se indica:

500 metros lineales, paño para trajes de lana, buena calidad.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado, de conformidad y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado, en el Despacho de esta Dirección, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v26 enero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, por el término de tres meses, de los desperdicios de comida, vencido cuyo plazo se continuará llamando nuevamente y por igual término a nuevo concurso.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco N.° 2113.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, de lo siguiente:

Fideería—

- **40 kilos de fideos de sémola, surtidos.**
- **700 kilos de fideos blancos, comunes, dedalitos.**
- **120 kilos de fideos blancos comunes, surtidos.**
- **15 kilos de harina de trigo de 1.ª.**

Librería—

- 4 cajas de papel carbónico, buena clase.
- 8 frascos de un litro, tinta común, "Stephens".

Artículos de electricidad—

- 120 lámparas de 16 bujías, 220 w., filam. met. "Philips".
- 50 lámparas de 100 bujías, 220 w. 1|2 w. filam. met. "Philips".
- 12 portalámparas sin llave, Edison.
- 100 metros alambre 0.001 m. para luz, 1.000 w. de aislación.
- 100 metros alambre de 0.002 m. para luz, 1.000 w. de aislación.
- 12 llaves unipolares "Trumbler".
- 100 llaves aisladores porcelana, prensa hilo.
- 100 llaves aisladores porcelana, para campanilla.
- 2 kilos cinta aisladora negra.

Artículos de peluquería—

- 6 máquinas de afeitar marca "Protos".
- 12 docenas juegos de peines para máquina "Protos".
- 2 máquinas para pelusa, N.° 0.
- 2 máquinas para cortar el cabello N.° 3.
- 200 resortes para máquina "Protos".
- 6 tijeras para cortar el cabello, marca "Solingen".
- 12 peines de asta.

Artículos de ferretería—

- 10 litros de aceite de máquina, fino, "Mobiloil".
- 10 litros de aceite de máquina, grueso, "Mobiloil".
- 20 vidrios dobles, de 0.54 x 0.43.
- 20 vidrios dobles, de 0.54 x 0.28.
- 5 vidrios dobles, 1.10 x 0.53.
- 5 vidrios dobles, de 0.99 x 0.43.
- 72 litros de aceite de lino cocido marca "Ancla".
- 2 tarros de pintura negra para pizarrones, "Neolithe".
- 100 paquetes de azul a la cal.
- 20 kilos de potasa.
- 100 kilos tiza.
- 50 hojas de papel aceitado, doble, especial, de 1.00 x 0.70.
- 12 pinceles para filetear a la cal, del N.° 3 al N.° 8.
- 1 rodillo N.° 00.
- 1 rodillo N.° 0.
- 1 rodillo N.° 2.
- 3 rodillos N.° 3.
- 1 rodillo N.° 4.
- 1 rodillo N.° 6.
- 1 rodillo N. 10.
- 1 rodillo N.° 13.
- 1 rodillo N.° 16.
- 1 rodillo N.° 23.
- 12 cuchillas para sacar masilla, con cabo de madera y dientes para vidrio.
- 1 llave inglesa de 12", con cabo de madera, fabricación norteamericana.
- 10 metros soga de amianto de 0.025 m. de espesor.
- 2 hojas de latón, x x x x, de 1.00 por 2.00.
- 3 sifones a ese, de plomo, de 0.050m.
- 2 sifones de caño de plomo, de 0.038 milímetros.
- 50 cuplas de bronce, de 0.013 m. para flores de lluvia.
- 20 kilos hierro cuadrado, de 0.015 x 0.015 m.
- 20 kilos planchuela, de 0.015 x 0.005 milímetros.
- 20 varillas de hierro, de 0.008 m. de diámetro.
- 20 kilos planchuela de hierro, de 0.040 m. de ancho por 0.003 m. de espesor.
- 15 paquetes tornillos para madera, de 20 x 20.
- 5 paquetes tornillos para madera, de 15 x 10.
- 5 pitones cerrados, de 20 x 60.
- 3 limas media caña, grano mediano, **de 0.30 centímetros de largo.**
- **24 limas surtidas, para cerrajero.**
- **3 raspas media caña, corte mediano, de 0.30 centímetros de largo.**
- 8 docenas de bisagras de hierro, fijas, de 0.075 m.
- 4 cepillos para carpintero, para pulir, con hierro "Peugeot", con cuerno.
- 3 docenas sapolio.

Materiales de construcción. —

- 1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra viva.
- 2 barricas de portland, aprobado, de 180 kilos c|u.
- 300 azulejos blancos, extranjeros, de 0.15 x 0.15.
- 30 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
- 5 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.040 x 0.205 x 4.270.
- 3 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.050 x 0.305 x 4.270.
- 10 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.018 x 0.305 x 4.270.
- 10 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.013 x 0.305 x 4.270.

Artículos de escobería y cepillería. —

- 172 atados paja de Guinea, de 0.86 centímetros de circunferencia.
- 40 docenas de maderas para cepillos N.° 3 de trevia, con sus tapas.
- 40 docenas de tapas para cepillos número 3.
- 5 docenas de madera para cepillos N.° 20, con sus tapas.
- 10 docenas de rondines de 50 agujeros.
- 35 kilos de alambre, crudo N.° 18.
- 6 kilos de alambre cocido, N.° 22.
- 49 kilos de trevia de primera.
- 10 kilos de hilo N.° 3 x 10, blanco.
- 5 kilos de grapas N.° 14 x 20.
- 85 kilos de piazabal del Brasil.
- 1 kilo de clavos N.° 12 x 25, con cabeza.
- 2 kilos clavos N.° 12 x 35, con cabeza.
- 1 ovillo de hilo sisal.
- 3 metros de papel de lija N.° 3 en rollo.
- 70 palos para cepillos, de 1 m 30 de largo.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar muestras como también agregar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, Pasco N.° 2113, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — El Secretario.

v27 enero

Llámase a nueva licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 28 del corriente, a las 11 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por el término de un año prorrogable por otro.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 11 horas del 13 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Reconquista N.° 461.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, segundo piso.

El Secretario General.

v13 febrero.

Licitación

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Expediente 23.089 D. 927.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas, del 7 de Febrero próximo, **para adquirir el material necesario al Taller de Reparaciones y Embalaje de la Repartición.**

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v7 feb.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 8 de Febrero próximo, para contratar la adquisición de telares, mesas, sillas, maniquíes, máquinas de coser y bordar y de escribir, con destino a escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.
v6 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la calle Arregui entre las de Fragueiro y Gaona. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.
v6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a los fines de habilitar como oficinas, el subsuelo del edificio del Consejo, que da sobre la calle Rodríguez Peña. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario General.
v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Febrero próximo, a las 11 horas, para contratar la adquisición de los útiles de escritorio, papeles en blanco, planillas y formularios diversos, etc., necesarios para el servicio de provisión general en el corriente año a las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v24 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 10. — Construcción de una torre-tanque tipo de 200 metros cúbicos, de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo en mampostería, con depósito de agua de 22 metros cúbicos en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Campo de Mayo

Hora 10.15 — Construcción de una torre-tanque, tipo de 200 metros cúbicos de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo, en mampostería con depósito de agua de 22 metros cúbicos, en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Escuela de Infantería

Hora 10,30. — Construcción de piso de adoquines de granito, en dos tinglados, construídos para caballerizas.

Concepción del Uruguay

Hora 10,40. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, en las dos cuadras dobles de tropa, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Tucumán

Hora 10,50. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Córdoba

Hora 11. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 31 de Enero de 1928, a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Enero 6 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel - Secretario.
v4 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA
Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1928, a las 14,30 horas, para la provisión de aceites, hierros, aceros, pinturas, cuero, elementos de talabartería, artículos de ferretería, minerales, estopa, grasa, vaselina y otros (provisiones del año 1928). Por pliegos de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 y Sábados de 8 a 12 horas.

Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Adm., Jefe de la División Compras.
v30 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de un equipo de motor y trilladora para trigo y lino, con destino a la Escuela de Agricultura de Córdoba.

La Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.
v16 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de 2.000 quemadores para aparatos a nafta.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.
v2 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de las maderas necesarias para las obras de desagüe pluviales en construcción, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día treinta y uno de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.
v-6 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (15.000) quince mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.
v31 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" para la maquinaria de los Distritos Corrientes y Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v26 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de ampliación en la subsección Sueros Anti-infecciosos del Instituto Nacional de Bacteriología. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (C. Federal) previo pago de la suma de $ 10,00 m|n.
v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Destacamento Dársena Sud de la Prefectura Marítima de la Capital. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, que serán entregados previo pago de la suma de (pesos 20.00 m|n, veinte pesos moneda nacional
v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los vitrales en los cielorrasos de los tres halls del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.
o|7080 v10 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, para adjudicar el suministro y colocación de las barandas de hierro en las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.
v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 y 45 horas para adjudicar la ejecución del revoque imitación piedra en los cielorrasos y paredes de los locales Nos. 205, 207, 209, 215 al 218 inclusive del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
v-23 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero, a las 14 y 30 horas, para adjudicar los trabajos de pintura y decoración en el despacho del Director General de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928 a las 16 y 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de reparo, blanqueo y pintura del edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, sito en la calle Tacuarí N.° 762. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 10 m.n) diez pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Direccion General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v27 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos). — Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependencias del servicio de construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de pesos 10 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado

v-26 enero.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Febrero de 1928, a las 14 horas para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

1.° feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de febrero próximo, a las 16 horas, para la pavimentación de los hangares Nos. 1, 2, 6, y 7 del Nuevo Puerto de la Capital, con tarugos de algarrobo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

10 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff". Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v31 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de los puentes sobre los arroyos "La Primavera" y "El Moro" en el camino de Balcarce a Necochea, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Km. 9.900 a Km. 26,289, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de San Fernando a José C. Paz y General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salí, en Leales (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bella Vista a San Roque, de progresiva 25,447 a progresiva 33,900, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batelito, en paso Santa Petronila y un puente sobre el Río Santa Lucía, en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente en Carmen de Areco, sobre el camino a Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas, para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v. 5 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1362|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1928 a las 14,20 horas para la provisión de carbón piedra para vapor en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, donde pueden ser retirados gratis los días Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1486|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1928 a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de zinc liso, hierro galvanizado en chapas y latas en hojas, en las cantidades y condiciones que establecen los pliegos N.° 6.8|27 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.— m|n. durante las horas 11.30 a 14 y de 15 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 feb.

Llámase a licitación para el día 6 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, capas y trajes encerados, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 1500|27 y las propuestas serán abiertas, el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 841|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

Llámase a licitación para el día 2 de febrero de 1928 a las 14,20 horas para la provisión de materiales para instalaciones de telégrafo en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.— moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 935|27 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-2 febrero

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036, F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12, previo pago de 2.000 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura

La Administración

v1.° marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 200 toneladas carbón piedra para vapor, en las condiciones insertas en el pliego N.° 74|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.520.000 sobres impresos de varios tipos, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente al expediente O. C. 1505|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina el día 29 de Febrero de 1928 a la hora 14,20 en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-29 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **G. A. Blanco Evans**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 541,50 m|n.), en concepto de un saldo deudor por pasajes que le fueron otorgados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de haberes, como ex director de la Cárcel de Santa Rosa, (Pampa Central), bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 778 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Compañía **"The Unión Trading Cía. Ltda."**, para que dentro de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y siete mil setecientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 17.793,32 m|n.), por derechos aduaneros, servicios y multas y otros cargos, formulados por la Aduana de la Capital, y gastos de publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 779 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **"The H. Plaut Trading Cía."**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de doscientos noventa y ocho pesos con seis centavos moneda nacional ($. 298,06 m|n.), por derechos, servicios, almacenaje y multas adeudadas a la Aduana de la Capital, y gastos de publicación de edictos, bajo

apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. 780 v27 enero.

Por disposición de al Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la Compañía Industrial Holando Americana para que dentro del término de diez días, a contar desdela primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 120.346,00 c|l. que adeuda como correspondiente al importe de cincuenta y ocho letras que firmara como codeudor de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, Sociedad Anónima, y que depositara en la Aduana de la Capital en caución por los derechos aduaneros devengados por los materiales y maquinarias introducidas por la citada Fábricas Sudamericanas, con destino a la instalación en el Puerto de San Martín, provincia de Santa Fe, de una fábrica refinadora de aceites, bajo apercibimiento, en caso contrario, de gestionar su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.
e17 enero s|p.p. N.° 773 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Norberto Salvador**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 44,14 m|n.), importe del pagaré N.° 1227, por préstamo de semillas de la Ley 9649 ,con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 17 de noviembre de 1916; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. 782 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Ruch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos veinte pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 520,78 m|n.), importe del pagaré N.° 134|130, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. 783 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al ex encargado del Viceconsulado Argentino en Caipitandi, Bolivia, don **Roque Borzano**, para que concurra a responder del déficit de pesos 1.463,60 oro sellado, que se le imputa por retención indebida de la renta consular correspondiente a los ejercicios de 1920 y 1921, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley 428; a cuyo efecto se le acuerda el plazo de diez días. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 18.
e17 enero s|p.p. 784 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis E. Medrano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil quinientos treinta y siete pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 2.537,12 m|n.), importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de reparos, cargos, etc., los gastos de publicación de edictos y la reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|pp. 781 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor don **Miguel A. Sequeiros**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 345,00 m|n) trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, importe percibido indebidamente, en su carácter de ex empleado del Ministerio de Agricultura, con más la suma de ($ 22 m|n) por reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente N.° 7792|D|923, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 770 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **José F. de la Vega**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación, de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura, por la suma de ($ 70,00 m|n) setenta pesos moneda nacional en concepto de saldo del anticipio de viáticos que se le hizo oportunamente, en su carácter de ex empleado de dicho Ministerio, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe del cargo mencionado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 771 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Heberlein**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 626,15 m|n) seiscientos veintiséis pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 646|52, por préstamo de semillas, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913 todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24
e17 enero s|p.p. N.° 772 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Cristóbal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 210,58 m|n) doscientos diez pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N. 255|28, por préstamos de semillas del Acuerdo de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, todo bajo apercibimiento en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 773 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Onsari**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 158.17 m|n.), importe del déficit dejado en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado don Felipe Delio Plorutti, fallecido mientras desempeñaba el puesto de jefe de la Oficina de Ayacucho, del Distrito 2.° (La Plata); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. 785 v27 enero.

Por disposiciónde la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina de Correos de Villa Quinteros, Dist. 16, Tucumán, don **Rosa Córdoba**. para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.280,04 c|l. que adeuda en concepto de déficit que dejara en los fondos de la **Dirección** General de Correos **y Telégrafos ($ 813,71 c|l.)**, y en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 466,33 c|l.), con más la de $ 345.00 c|l. para la reposición de sellos actuados, todo,bajo apercibimiento, en caso contrario, de gestionar su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 775 v27 enero.

Por disposició de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Obholz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 217,30 m|n.) doscientos diez y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 259|35, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicació $ 30
e17 enero s|p.p. N.° 776 v27 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Martí Hermanos**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.122,94 m|n) ciento veintidos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios multas y otros cargos, y de los gastos por publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 777 v27 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 719|927, ó 719 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 719|927.

Marca: L. R. N.° 628, un cajón, vapor Duplex, paquete 5532, entrado XII 25|924.

Marca L. R., N.° 612, 1 bolsa, vapor Duplex, paquete 5532, entrado XII 25|924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 720|927, ó 720 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 720|927.

Marca: J. D. N.° 9045, un cajón, vapor Duplex, paquete 5532 entrado en Diciembre 25|924.

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 721|927, ó 721 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 721|927.

Marca: C. L. L. abajo, IP. N.° 688, un cajón, vapor Duplix, paquete 5532, entrado en Diciembre 25 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 723|927, ó 723 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 723|927.

Marca: C. F. D. s|n, seis piezas, vapor Hellenes. paquete 1559, entrado en Abril 28 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, corerspondientes a la nota N.° 2641 R, ó 694 R, 927, que deben presentarse a ésta para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Nota N.° 2641 R, ó 649 R, 927.

Marca: P. B. N.°, 1|2, dos cajones
Marca R. O. N.°, 1|4.8 cinco cajones,
Marca R. O. N.°, 5, un cajón
Marca R. O. N.°, 617, dos cajones,
Marca R. O. N.° 9, un cajon,
Marca R. O. N.° 10|3.15, cinco cajones.
Marca R. O. N.° 14.16, dos cajones, vapor Ammiraglio Bettolo, entrado en Abril 8 de 1927.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 729|927, ó 729 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 729|927.

Marca: F. F. L. abajo doble triángulo SC, s|n, una pieza, vapor Okeanos, paquete 4481, entrado en Octubre 21 de 1924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 730|927, ó 730 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 730|927.

Marca: V. P. C. en Ovalo, s|n, un cajón, vapor Salland, paquete 4489, entrado en Octubre 22 de 1924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 731|927, ó 731 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 731|927.

Marca: L. P. C., s|n., 30 caños, vapor Dryden, paquete 4490, entrado en Octubre 22 de 1924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 732|927 ó 732 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 732|927.

Marca: H rayas coloradas, s|n, 2 atados, vapor Fran Kerwald, paquete 4637, entrado Octubre 31|924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 779|927 ó 779 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 779|927

Marca: BAQ abajo MRW: N.° 39; un trado en Agasto 4 de 1924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 734|927 ó 734 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 734|927.

Marca: E. B., s|n, 107 atados, vapor Stad Amsterdam, paquete 5155, entrado Diciembre 2|924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 735|927. ó 735 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 735|927.

Marca: R. F. N.° 200, 1 casco, vapor Harenstein, paquete 328, entrado Enero 23 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 736|927, ó 736 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 736|927.

Marca: J. K. N.° 276, un cajón, vapor Baden, paquete 5198, entrado en Diciembre 4 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 728|927, ó 728 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 728|927.

Marca: B. s|n, tres cajones, vapor Baron Beayens, paquete 4253, entrado Octubre 3 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 6. A. ó 519 D.|928. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Nota 6. A. ó 519. D.|928.

Sin marca, s|n, dos piezas de tejido, vapor C. Queecessi, paquete 1544, entrado en Marzo 15|927.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 717|927, ó 717 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 717|927.

Marca: R. C., s|n, una barrica, vapor Lydia M., paquete 5197, entrado Diciembre 4|924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 718|927, ó 718 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 718|927.

Marca: B. C. N.° 8, un cajón, vapor Timavo, paquete 5461, entrado en Diciembre 21|924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 745|927, ó 745 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 745|927.

Marca: en diamante, S. 5029 S, s|n., 39 cajones, vapor Tirpitz, paquete 4736, entrado Noviembre 10|923.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 746|927, ó 746 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 746|927.

Marca: G. B. C., s|n., 2 cajones, vapor Waterland, paquete 4902, entrado Noviembre 17|924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 747|927, ó 747 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 747|927.

Marca: G. C. N.° 093|95, 3 cascos vapor Ansaldo IV, paquete 2056, entrado Mayo 11|924. a

El Jefe
v-28 enero.

Por orden del señor Administrador y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (15) quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a una bolsa marca Barbagua, conteniendo yerba mate canchada, que ha sobrado en la descarga del vapor "Inga" entrado al puerto el 2 de Noviembre de 1926, y detenida por expediente de Sumarios N.° 166, letra "B" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 19 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v7 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, a **Julián Galli** y a todos los que se consideren con derechos a un cajón marca Julián Galli N.° 1, conteniendo joyería falsa, y declarada en el manifiesto General del Vapor "Lutetia" entrado el 12 de Agosto de 1925, como pacotilla de pasajeros y detenido por Expediente de Sumarios N.° 902, letra "C" año 1927.

Se hace saber que de no comparecer dentro del término indicado se dictará resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 19 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v26 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 706|927. ó 706 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 706|927.

Marca, M. L, número 535, 1 fardo, vapor Monferland, paquete 5250, entrado Diciembre 9|924.

El Jefe
v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 748|927, ó 748 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 748|927.

Marca: S. R., 6. 7. 8., tres cajones, vapor Tuscani, paquete 4927, entrado en Noviembre 18|924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 707|927, ó 707 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 707|927.

Marca A. R. de Santos, s|n, 1|4 barrica, vapor Fernebo, paquete 5428, entrado Diciembre 18|924.

El Jefe
v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 709|927, ó 709 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 709|927.

Marca Stores, s|n, 1 fardo, vapor San Rassore, paquete 5133, entrado Diciembre 1|923.

El Jefe
v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 710|927, ó 710 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca M. H., N.° 1|10.12, once cajones, vapor Stad Amsterdam, paquete 5155, entrado en Diciembre 2|924.

El Jefe
v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 711|927, ó 711 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca, David Maller, s|n, 1 cajón, vapor West Carnifax, paquete 5243, entrado en Diciembre 6|924.

El Jefe
v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 708|927, ó 708 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 708|927.

Marca, Juan Magnoni, s|n, un fardo, vapor, San Rassore paquete 5133, entrado Diciembre 1|923.

El Jefe
v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 760|927, ó 760 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 760|927.

Marca: J. H. H. N.° 5037 6|10, cinco cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H., N.° 5041 |1, un cajón, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5023 1|2, dos cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5073 1|4, cuatro cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5066, 1|2, dos cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5051, 1|2, dos cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5084 |1, un cajón, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5087, 1|5 cinco cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. N.° 5012, 1|5, cinco cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Entrado en Diciembre 8 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 763|927, ó 763 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 763|927.

Marca: B. C. N.° 5., un cajón, vapor Taormina, paquete 5333, entrado en Diciembre 12 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 764|927, ó 764 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 764|927.

Marca: A. C. A. N.° 205, un baúl vapor Tormina, paquete 5333, entrado en Diciembre 12 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 761|927, ó 761 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 761|927.

Marca: Dopeso, s|n., una damajuana, vapor Taorina, paquete 5333, entrado en Diciembre 12 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 743|927, ó 743 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 743|927.

Marca: O., s|n., 20 atados, vapor Rowena, paquete 5462, entrado en Diciembre 21 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2705 A. ó 1534 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 dee las Ordenanzas.

Sin marca; s|n, 47 piezas, vapor Sardinian Price, paquete 4937, entrado Agosto 28|927.

El Jefe
v-1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas Norte, N.° 6 ó 15 M|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: C. Zempold, s|n, un fardo, vapor Sierra Morena, entrado en Agosto 30|927. Serie G. 4137.

Marca: Zempold, s|n, un fardo, vapor Sierra Morena, entrado en Agosto 30|927. Serie G. 4138.

Marca: C. Pérez C.°, N.° 148, un fardo, vapor Arlanza, entrado en Septiembre 1|927. Serie G. 4150.

Marca: T. Barral, s|n, un fardo, vapor Passa María, entrado en Sep. 2|927, Serie 4161.

Marca: T. Barral, s|n, un fardo, vapor Passa María, entrado en septiembre 2|927. Serie 4162.

Marca: H. R Simpkuis, N.° 1. un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre 7|927. Serie G. 4197.

Marca: H. R. Simpkuis, N.° 2, un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre, 7|927. Serie G. 4198.

MarcaH. R. Simpkuis, N.°, 3 un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre 7|927. Serie G. 4149.

Marca: R. Leibovitz, s|n, un fardo, vapor Vechtdijk, entrado en Agosto 31|927. Serie G. 4199.

Marca: Gral motor Arg. N.° 703791, un paquete, vapor Vauban, entrado en Septiembre 10|927. Serie G. 4306.

Marca: Gral motor Arg. N.° 703793, un paquete, vaporVauban, entrado en Septiembre 10|927. Serie G. 4306.

Marca: E. Turnier C.°, s|n, un cajón, vapor Pionier, entrado en Septiembre 13|927. G. 4340.

Marca: A. J. Bulo, s|n, una capa, vapor R. V. Eugenia, entrado en Septiembre 13|927. Serie G. 4336.

Marca: B. Oliva, s|n, una maleta, vapor R. V. Eugenia, entrado en Septiembre 13|927. Serie G. 4330.

Marca 1062 en diamante G. S. arriba, abajo, F. H, s|n, vapor Raeburn, entrado en Septiembre 20|927. Serie G. 4371.

Marca: N. P. en triángulo B. C. arriba, N.° 1, 1 cajón, vapor Marslaud, entrado en Septiembre 17|927. Serie G. 4439.

Marca: B. Rossi C.°, N.° 18, un paquete, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4482.

Marca G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4483.

Marca: G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4484.

Marca G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4485.

Marca: Star Line, s|n, un paquete, vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2605.

Marca: Star Line, s|n, un paquete vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2606.

Marca: Star Line, s|n, un paquete, vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2607.

El Jefe
v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2704 A, ó 1535 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

El Jefe
v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 770|927 ó 770 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 770|927.

Marca: FB; N.° 66|67; dos cajones; vapor Okeanes paquete 4481 entrado en octubre 21 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de al Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 771|927 ó 771 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 771|927.

Marca: Sdod Comercial abajo Sud América; s|n dos cajones en un Lío; vapor West Camargo paquete 4176; entrado en Setiembre 26 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 768|927 ó 768 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 768|927.

Marca: VF; s|n cien cajones; vapor Aldabi paquete 4380 entrado en Octubre 14 de 1924.

El Jefe
v 30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 737|927, ó 737 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 737|927.

Marca: E. en triángulo abajo ECKE, en cruz, número 1627|4, cuatro cajones, vapor Baden, paquete 5198, entrado en Diciembre 4|924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 738|927, ó 738 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 738|927.

Marca: 493 en diamante S. W. abajo, N.° 3082, un cajón vapor Zaaland, paquete 5642, entrado en Diciembre 31 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 739|927, ó 739 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.° 739|927.

Marca: 543, en triángulo, KR abajo, N.° 3083, un cajón, vapor Zaaland, paquete 5642, entrado en Diciembre 31 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 740|927, ó 740 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 740|927.

Marca: 497, en triángulo, abajo HS, N.° 688|89, dos cajones, vapor Zaaland, entrado en Diciembre 31 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 741|927, ó 741 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 741|927.

Marca: B. H., N.° 31642, un cajón, vapor Zaaland, paquete 5642, entrado en Diciembre 31 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 742|927, ó 742 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 742|927.

Marca: 1|500, en cuadro, N.° 2860|9, 3 cajones.

Marca: 1|500, en cuadro, N.° 29673|8, 6 cajones.

Marca 1|500, s|n., 1 cajon.

Marca: 1|500, en cuadro, N.° 626.1330|5 7 cajones.

Marca: 1|500, en cuadro, N.° 1736|7, 2 cajones.

Marca: 1|500, en cuadro, N.° 1951|3, 3 cajones, vapor Holn, paquete 522, entrado en Febrero 4|924, (toda la partida).

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 744|927, ó 744 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 744|927.

Marca: S. S. C., N.° 100, un cajón, vapor Atad Amsterdam, paquete 1306, entrado en Mayo 24 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 762|927 ó 762 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 762|927.

Marca: F L, N.° 4665; un cajón; vapor Taermina, paquete 5333 entrado en Dic. 12 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 765|927 ó 765 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este términino la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 765|927.

Marca: Cuco abajo 8506; N.° 1201|5, 1001, 6 cajones; vapor Leediun, (paquete 5493).

Marca: Cuco abajo 8506; N.° 1375|77, 3 cajones; paquete 5493, vapor Leediun, entrado en diciembre 22 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 766|927 ó 766 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 766|927.

Marca: W B, s|n, 20 piezas, vapor Rutarian paquete, 322 entrado en Febrero 4|921.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 767|927 ó 767 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 767|927.

Marca: HMH abajo HA; N° 13479 un cajón, vapor Salland paquete 1097, entrado en Mayo 14 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 772|927 ó 772 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de als Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 772|927.

Marca: 1487 en diamante ER arriba BD abajo; s|n dos cajones; vapor R. Transport paquete 5173 entrado en Dic. 3 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 773|927 ó 773 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 773|927.

Marca: CC abajo CTC; s|n dos cajones; vapor R. Transport paquete 5173.

Marca: CC abajo CTC; s|n dos cajones; vapor R. Transport paquete 5173. entrado en Dic. 3 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 774|927 ó 774 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 774|927.

Marca: GP en diamante abajo 1431; s|n: 46 Rollos, vapor A. Jaureguiberri, paquete 5216 entrado en Dic. 5 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 775|927 ó 775 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 775|927.

Marca: HWM; s|n; once esqueletos; vapor Crefield paquete 945 entrado en Mayo 1 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 776|927 ó 776 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 776|927

Marca: 1177 en triángulo arriba WK abajo D. nueve atados; vapor Heedic paquete 5343; entrado en Dic. 13 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 777|927 ó 777 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 777|927.

Marca: 2828 en triánguno, arriba BF; s|n; un cajón; vapor Cap Norte entrado en Febrero 2 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de al Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 778|927 ó 778 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 778|927.

Marca: 20|2|24 en diamante, arriba AT, abajo CS; s|n; dos cajones, vapor M. Maru; paquete 2260; entrado en Mayo 23 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 788|927, ó 788 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 788|927.

Marca: J. H., s|n., 66 bolsas, vapor Cokat, paquete 1618, entrado en Agosto 8 de 1919.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 789|927, ó 789 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 789|927.

Marca: En cuadro., A. E. T. C., contramarca, NT, s|n., 1 cajnón, vapor Pensilvania, paquete 2341, entrado Julio 18|920.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 790|927 ó 790 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 790|927.

Marca: Sch S. T., s|n., 4 cajones, vapor Gral Belgrano, paquete 3809, entrado Octubre 21|922.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 791|927. ó 791 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 791|927.

Marca: E. E. J., s|n., un esqueleto, vapor A. Mendi, paquete 4377, entrado en Diciembre 4 de 1922.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 792|927, ó 792 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 792|927.

Marca: X. Blanca., s|n., un cajón, vapor Algorab, paquete 1613, entrado en Abril 11 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 793|927 ó 793 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 793|927.

Marca: M. C. s|n., cinco esqueletos, vapor Vigo, paquete 515, entrado en Febrero 4 de 1924.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 794|927, ó 794 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 794|927.

Marca: R, B. en diamante, arriba., BR, s|n., 15 tambores, vapor Rossetti, paquete 212, entrado en Enero 13 de 1925.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 780|927, ó 780 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 780|927.

Marca: C. G. N.° 6543|44, dos cajones, vapor Kellenwald, paquete 3232,
Marca: S. F. N.° 13|19, 7 cajones, vapor Kellenwalld, paquete 3232., entrado en Agosto 2 de 1923.

El Jefe.
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 781|927, ó 781 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 781|927.

Marca: S. R. P. contramarca 1220, N.° 1|6, 6 cajones, vapor R. Transporte, paquete 716, entrado Enero 10|825.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.°782|927, ó 782 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 782|927.

Marca: S. R. P. N.° 1, un cajón, vapor Rossetti, paquete 212, entrado Enero 13|925.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 783|927, ó 783 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 783|927.

Marca: A. C. L. s|n un fardo vapor I I de Borbón, paquete 2625, entrado Octubre 23|917.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 784|927, ó 784 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 784|927.

Marca: J. C., s|n, un fardo, vapor S. Marú, paquete 3128, entrado Noviembre 15|918.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 785|927, ó 785 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 785|927.

Marca: En triángulo, T. J., afuera, C. C., s|n., dos fardos, vapor T. Marú, paquete 1462, entrado Mayo 25|918.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 786|927 ó 786 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 786|927.

Marca: En triángulo, S. afuera, B. B. C., s|n., un esqueleto, vapor H. Marú, paquete 421, entrado Abril 8|919.

El Jefe
v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 787|927, ó 787 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 787|927.

Marca: R. K. G. s|n,. un cajón, vapor B. Avau Brent, paquete 1813, entrado en Agosto 21 de 1919.

El Jefe
v30 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927, — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Figueroa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Solano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — **El Secretario.**

[illegible] enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Noya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — **El Secretario.**

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sofredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927 — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Villagra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927 — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Evers**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días o contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino V. Bernardoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Linisky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Facundo Balmaceda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro MincIti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que taengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan M. Aguirre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.—

El Secretario.

v10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Parada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Doucet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Paura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aniceto Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — F. [illegible]

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riquelme Conchillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero, don **Pascual Osorio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosaura Núñez de Gómez de la Fuente, por sí y sus hijos menores, José Gregorio, Carlos Alberto Juan Vicente y Manuel Prudencio de la Fuente, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Vicente Gómez de la Fuente.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. —El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Grillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y, Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alois Bacuvcik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dionisio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y, Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y, Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Monaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Barros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Mazzone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Bracamonte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cascone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v31 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor César de Tezanos Pinto se cita llama y emplaza a doña **Luisa Meneses, Irene Machado, Victoria Saliture, Julia García y Martina González** para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

23 enero s|p.p. 4601 v27 enero
e23 febrero s|p.p. 4601 v28 febr.
e23 marzo s|p.p. 4601 v28 marzo
e23 abril s|p.p. 4601 v27 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza a doña **Claudia Gutiérrez, María C. Berruscone, Gregoria Alvarez y don Carlos Domínguez**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 enero s|p.p. 4600 v27 enero
e23 febrero s|p.p. 4600 v28 febr.
e23 marzo s|p.p. 4600 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo cítase a **Carlos Kirsch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4700-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Solier Bilbao**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-3 enero s|p.p. 4701-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Copelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4702-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo A. Vacchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4703-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Malagold**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-3 enero s|p.p. 4705-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Mario Rosselli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. —José A. Basualdo, Manuel C. Olmos, secretarios.

— Manuel C. Olmos, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4708-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Rosado**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e3 enero s|p.p. 4692 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Quer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e3 enero s|p.p. 4693 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a doña **Rosa Jobita Tabella de Maquieira**, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la sucesión vacante de don **Francisco Brown**, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.

e3 enero s|p.p. 4694 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Israelky y Pedro Fainguersch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4706-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza al prófugo **Teodoro Lande**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se lo instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso

e3 enero s|p. p. 4710 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Agustín Cattáneo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4696 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza, a los que se consideren con decrecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Mousas de Blanco, Guillermina Manses de Blanco, Guillermina Mansas de Blanco, o Guillermina Mausas de Blanco**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 22 diciembre de 1927.— Federico Luis Trujillo, secretario

e3 enero s|p. p. 4709 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Palomino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4726 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Noel Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4725 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Julio Castaño o Manuel Roca**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 4724 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Taquini, y José Mateu**, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e12 enero s|p.p. 4730 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro A. Olivella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

e3 enero s|p. p. 4713 v7 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, cítase a don **Tufik Anaz** y **Anix Ebiy**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Jujuy, Diciembre 14 de 1927. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 enero s|p.p. 4695 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Saïd Amid Abugauch, procesado por el delito de** defraudación, par que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

e3 enero s|p. p. 4715 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Concepción M. de Sómalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4741 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Juan Viscaino**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4742 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Enrique Arredondo**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

12 enero s|p.p. 4743 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Campaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4721 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Iglesias**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4722 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, Federal don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Silvio o Salvio Montes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — Carlos J Guerello, secretario.

e12 enero s|p. p. N.° 4736 v1l feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Celina Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarada, rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4728 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lamela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-12 enero s|p.p. 4719 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pico**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 47[illegible] v-15 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término citado.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e-12 enero s|p.p. 4717 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Leopoldo Juan Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e12 enero s|p.p. 4737 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Clemente y Juan Zamora Almeida**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaran de comparecer.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4738 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Balverde**, acusado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 4739 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Florencio Kier**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4740 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Kaplan**, clase 1905, matrícula individual N.° 22.211, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1927. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e12 enero s|p. p. N.° 4733 v15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Quiroga Villar y Compañía**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e12 enero s|p p. N.° 4735 v28 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Fernández**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelles, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 enero s|p.p. 4718 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y em[illegible] al prófugo **Antonio Bambola**, procesado por el delito de extorsión para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Enero 2 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4744 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gerlot y N. Capurro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, rapto y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4745 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Martínez Rey**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 472[illegible] v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, en la Capital, Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Isaac B. Schrartzman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e3 enero s|p. p. 4712 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4704-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tersana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso

e3 enero s| p. p. 4711 v7 febrero

Se hace saber a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: A. Thomas, Vía Ferrocarril Central Argentino y Guanacache; Burela a Altolaguirre; N. Huapí y Altolaguirre, lote 10, manzana B; Franco, Condarco y Vía Ferrocarril Central Argentino, manzana 39; Altolaguirre y Congreso, lote 6, manzana K; callejón y Plaza, manzana 51; Holmberg, lote 13|14; Ladines, Constituyentes y Vía Ferrocarril Central Argentino; R. Huidobro; Plaza, Arroyo Medrano y Tronador; Mendoza, lote 14; Avenida Constituyentes, lotes 4|5; Vía Ferrocarril Central Argentino, y Franco, manzana 39, lote A; General Artigas, Ferrocarril Central Argentino, Zamudio y Ladines; que, por ante este Juzgado de Paz de la Sección 30, se ha presentado el Fisco Nacional, interponiendo demanda contra cada uno de los propietarios o poseedores de las propiedades indicadas, por cobro del impuesto de Contribución Territorial; y como se ignora quienes sean los dueños, las demandas se inician contra propietarios desconocidos, habiéndose dispuesto, de conformidad con lo prescripto en el artículo 20 de la Ley número 5062, se publiquen edictos por quince días, emplazándose a los propietarios para que concurran a efectuar el abono de las sumas que se reclaman por dicho impuesto, bajo apercibimiento de que, oportunamente, se dará intervención en cada uno de los juicios al señor Defensor de Ausentes.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace la presente publicación.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — Juan A. Sessarego, Juez de Paz.

e-12 enero s|p.p. 4731 v-28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Bernardino Biurren, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p. p. N.° 4732 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Bautista Calderone o José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Ernesto J.Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p.p. N.° 4734 v15 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Práxedes e Ignacio Bermejo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4697 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Dantón** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Miguel Frías Padilla, secretario. 2

e-3 enero s|p.p. 4707-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jacobo Parmet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p. p. 4714 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Gruner** y doña **Ida Pinkewitz o Ida Pinkewitz de Gruner**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Juan A. García, secretario.

e3 enero s|p.p. 4691 v27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sirvent**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4729 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde **la primera publicación del presente, a Daniel S. Garibaldi y Daniel D. Garibaldi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 enero s|p. p. 4716 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Garrido**, ya sean como herederos o acreedores, par que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacios, secretario

e3 enero s|p. p 4690 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. —M. A. Marini, secretario.

e3 enero s|p.p. 4699 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Olives**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4698 v7 febrero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el Expediente J. 5914 C.|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo, 1.82 metros; espesor, 0.32 y ½ metros; largo del cepo, 2.07 metros, con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12480 C.|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora, 12.52 metros; manga, 3.62 metros; puntal, 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente C-13.987-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola" en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora, 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas, castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v2 febrero.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 122.524

LACTOFITINA

Junio 6 de 1927. — Société Pour L' Industrie Chimique a Bale, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.910. — Aviso N.° 3.498.

v. 28 enero

Acta N.° 122.525

FORTOSAN

Junio 6 de 1927. — Société Pour L' Industrie Chimique a Bale, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.510. — Aviso N.° 3.499.

v. 28 enero

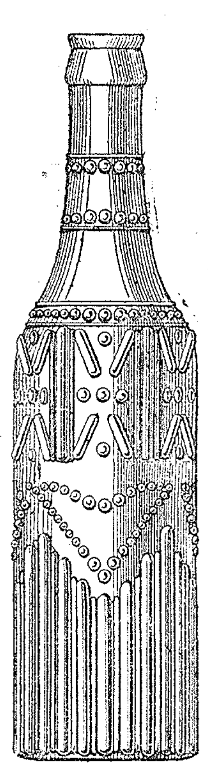
Acta N.° 123.668

TIGRE

Julio 28 de 1927. — Hogson y Simpson Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.742. — Corregida. — Aviso N.° 4.714.

v. 28 enero

Acta N.° 124.856



Septiembre 22 de 1927. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 13. — Substituída en Enero 14 de 1928. — Envase. — Aviso N.° 8.744.

v. 28 enero

Acta N.° 126.420

EPPUR SI MUOVE

Noviembre 30 de 1927. — Bernasconi y Cía. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.622.

v. 28 enero

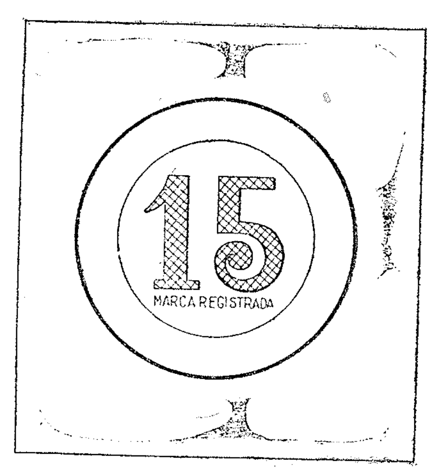
Acta N.° 127.357



Enero 9 de 1928. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.336.

v. 28 enero

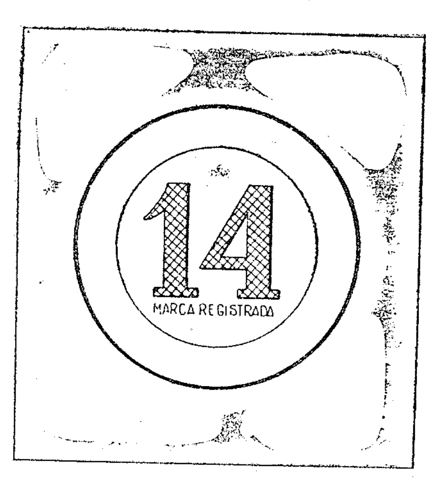
Acta N.° 127.358



Enero 9 de 1928. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.574.

v. 28 enero

Acta N.° 127.359



Enero 9 de 1928. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.575.

v. 28 enero

Acta N.° 127.362

LA RECLAME C'EST MOI!

Enero 9 de 1928. — Romeo, Landini y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.874.

v. 28 enero

Acta N.° 127.363



Enero 9 de 1928. — García Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.146.

v. 28 enero

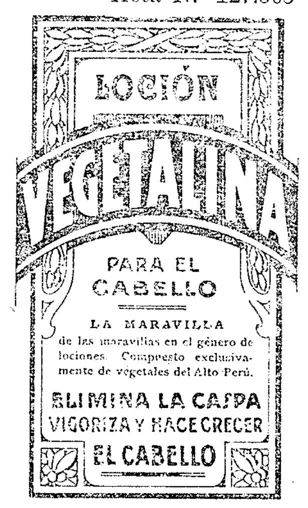
Acta N.° 127.364



Enero 9 de 1928. — Carlos A. Belaunde y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8.494.

v. 28 enero

Acta N.° 127.365



Enero 9 de 1928. — Carlos A. Belaunde y Cía. — Para distinguir una loción para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 8.493.

v. 28 enero

Acta N.° 127.368



Enero 9 de 1928. — Francisco Jara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.124. — Aviso N.° 8.569.

v. 28 enero

Acta N.° 127.369

CINEMA

Enero 9 de 1928. — Casa Importadora Wolff y Scholl Ltd., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8.571.

v. 28 enero

Acta N.° 127.370

CINEMA

Enero 9 de 1928. — Casa Importadora Wolff y Scholl Ltd., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.570.

v. 28 enero

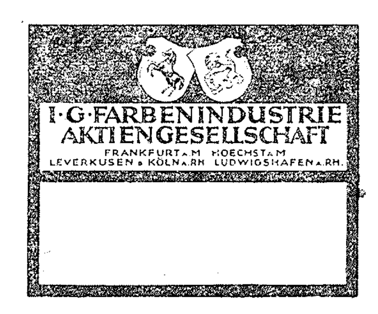
Acta N.° 127.371



Enero 9 de 1928. — J. G. Farbenindustrie Aktieng, de Frakfurt, a/M., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.568.

v. 28 enero

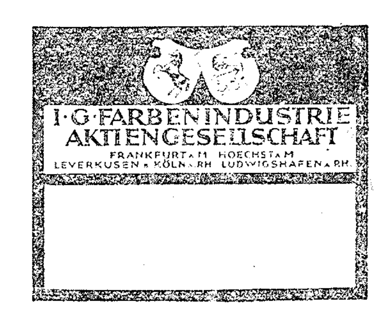
Acta N.° 127.372



Enero 9 de 1928. — J. G. Farbenindustrie Aktieng, de Frakfurt, a/M., Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.566.

v. 28 enero

Acta N.° 127.373



Enero 9 de 1928. — J. G. Farbenindustrie Aktieng, de Frakfurt, a/M., Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.567.

v. 28 enero

Acta N.° 127.374

SOLITAIRE

Enero 9 de 1928. — Bally Ltda., Socierapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 8.576.

v. 28 enero

Acta N.° 127.376



Enero 9 de 1928. — José L. Thiene. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 51.299. — Aviso N.° 8.595.

v. 28 enero

Acta N.° 127.377

RODESA

Enero 9 de 1928.—Godofredo Troesch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.605.

v. 28 enero

Acta N.° 127.378



Enero 9 de 1928. — A. Stein y Company, de Chicago, Est. de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir ligas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.596

v. 28 enero

Acta N.° 127.380

MULSIFIED

Enero 9 de 1928. — The R. L. Watkins Company, de Cleveland, Estado de Ohio, E. U. de A. — Para distinguir shampoo líquido, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.199. — Aviso número 8.597.

v. 28 enero

Acta N.° 127.381

POLIFLOR

Enero 9 de 1928. — The Nugget Polish Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.599.

v. 28 enero

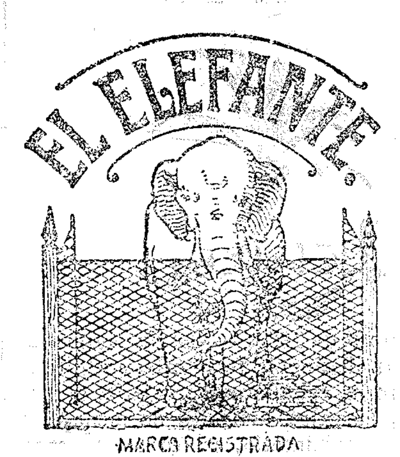
Acta N.° 127.384



Enero 9 de 1928. — Luis Alejandro Berisso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.600.

v. 28 enero

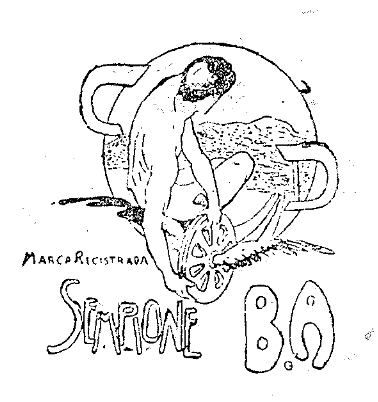
Acta N.° 127.385



Enero 9 de 1928. — Roba, Camilli y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.208. — Aviso N.° 8.601.

v. 28 enero

Acta N.° 127.386



Enero 9 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.551.

v. 28 enero

Acta N.° 127.387



Enero 9 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.069. — Aviso N.° 8.550.

v. 28 enero

Acta N.° 127.390

MARCHAL

Enero 10 de 1928. — Octavio Auguiot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.349.

v. 28 enero

Acta N.° 127.388



Enero 9 de 1928. — Rodríguez Barro y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.549.

v. 28 enero

Acta N.° 127.391



Enero 10 de 1928. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir alcohol puro, de la clase 23. — Envase. — Aviso número 8.615.

v. 28 enero

Acta N.° 127.393

ESPINOBOL

Enero 10 de 1928. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.623.

v. 28 enero

Acta N.° 127.394

ÑANDUPÁ

Enero 10 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.190. — Aviso N.° 8.616.

v. 28 enero

Acta N.° 127.395

"DARDAINE"

Enero 10 de 1928. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.614.

v. 28 enero

Acta N.° 127.396

BILIFLUINE

Enero 10 de 1928. — Société Anonyme "Stene" Etablissements Beaugonin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.627.

v. 28 enero

Acta N.° 127.398

TITAN

Enero 10 de 1928. — Cassels y Cía. — Para distinguir pinturería, cabullería, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Aviso N.° 8.625.

v. 28 enero

Acta N.° 127.399

FLOR DE LA RIOJA

Enero 10 de 1928. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.617.

v. 28 enero

Acta N.° 127.400

UNIVERSAL

Enero 10 de 1928. — Guerrucci y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 8.622.

v. 28 enero

Acta N.° 127.401

RICHMOND

Enero 10 de 1928. — Juan Haure. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.621.

v. 28 enero

Acta N.° 127.402

HAZELINE

Enero 10 de 1928. — The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.522. — Aviso número 8.630.

v. 28 enero

Acta N.° 127.403

HAZELINE

Enero 10 de 1928. — The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.523. — Aviso N.° 8.629.

v. 28 enero

Acta N.° 127.404

SOLOID

Enero 10 de 1928. — The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.521. — Aviso número 8.628.

v. 28 enero

Acta N.° 127.405

LA UNION

Enero 10 de 1928. — Bossi, Costa, Solari y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.618.
v. 28 enero

Acta N.° 127.406

VIC

Enero 10 de 1928. — Adolph Frankau y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 51.095. — Aviso N.° 8.631.
v. 28 enero

Acta N.° 127.407

ALIMAVENA

Enero 10 de 1928. — Juan Haure. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8.620.
v. 28 enero

Acta N.° 127.408

DEPUROL

Enero 10 de 1928. — Illa y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.573. — Aviso N.° 8.626.
v. 28 enero

Acta N.° 127.410

COMMANDER

Enero 10 de 1928. — Guillermo Kraft Ltda., Sociedad Anónima de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.642.
v. 28 enero

Acta N.° 127.417

Kufeke

Enero 11 de 1928. — R. Kufeke, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.801. — Aviso N.° 8.674.
v. 28 enero

Acta N.° 127.418

AGRAS

Enero 11 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.638.

Acta N.° 127.477



Enero 13 de 1928. — Augras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.145. — Aviso N.° 8.7..
v. 28 enero

Acta N.° 127.419

QUEMADITA

Enero 11 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.639.
v. 28 enero

Acta N.° 127.420

ALELLA

Enero 11 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.635.
v. 28 enero

Acta N.° 127.421



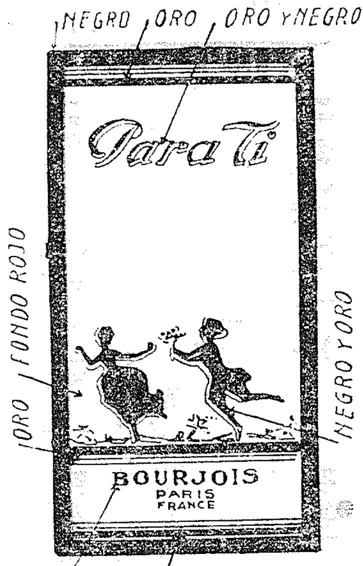
Enero 11 de 1928. — The Egry Register Company, de Dayton, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.640.
v. 28 enero

Acta N.° 127.422

LA MARSELLESA

Enero 11 de 1928. — Manuel Hortal Muñagorri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.660.
v. 28 enero

Acta N.° 127.423



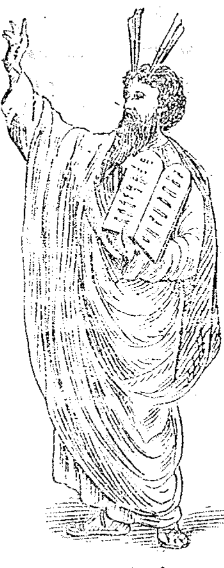
Enero 11 de 1928. — Wertheimer Frères (Ancienne Maison Bourjois y Cie.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.668.
v. 28 enero

Acta N.° 127.426

"LEHMANN"

Enero 11 de 1928. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 8.670.
v. 28 enero

Acta N.° 127.425



MOISÉS

Enero 11 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.662.
v. 28 enero

Acta N.° 127.427

"LEHMANN"

Enero 11 de 1928. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.671.
v. 28 enero

Acta N.° 127.428

GUILLIET

Enero 11 de 1928. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.669.
v. 28 enero

Acta N.° 127.429

CONCORD

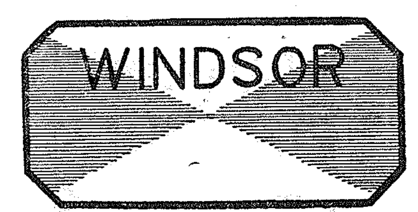
Enero 11 de 1928. — W. H. Chaplin y Co. Limitada, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 52.132. — Aviso N.° 8.666.
v. 28 enero

Acta N.° 127.430

DIAPHALENE

Enero 11 de 1928.—Horockses, Crewdson y Co. Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.700. — Aviso N.° 8.664.
v. 28 enero

Acta N.° 127.433



Enero 11 de 1928. — Consolidated Textile Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.663.
v. 28 enero

Acta N.° 127.431



Enero 11 de 1927. — Aktiebolaget Per Perssons Vaf-Och Stickmaskin, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.667.
v. 28 enero

Acta N.° 127.432



Enero 11 de 1928. — The Hoover Company, de North Canton, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.665.
v. 28 enero

Acta N.° 127.434

SUPRACALCIO

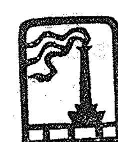
Enero 11 de 1928. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.612.
v. 28 enero

Acta N.° 127.435



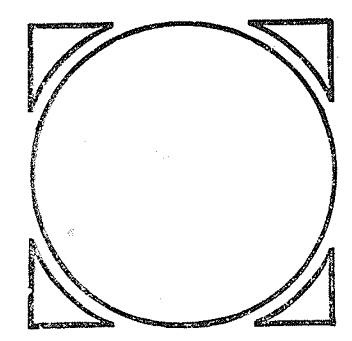
Enero 11 de 1928. — Jenaer Glaswerk Schott y Gen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.608.
v. 28 enero

Acta N.° 127.436



Enero 11 de 1928. — Jenaer Glaswerk Schott y Gen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.611.
v. 28 enero

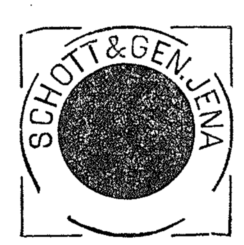
Acta N.° 127.437



Enero 11 de 1928. — Jenaer Glaswerk Schott y Gen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de midicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.610.

v. 28 enero

Acta N.° 127.438



Enero 11 de 1928. — Jenaer Glaswerk Schott y Gen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.609.

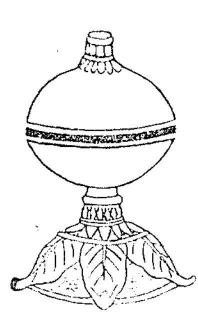
v. 28 enero

Acta N.° 127.439

UROPUNKTAL

Enero 11 de 1928. — Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.651.

Acta N.° 127.440



Enero 11 de 1928. — Barrell-Warburg Soc. Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.607.

v. 28 enero

Acta N.° 127.441



Enero 11 de 1928. — Barrell-Warburg, Soc. Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.606.

v. 28 enero

Acta N.° 127.442

M P

Enero 11 de 1928. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.650.

v. 28 enero

Acta N.° 127.443

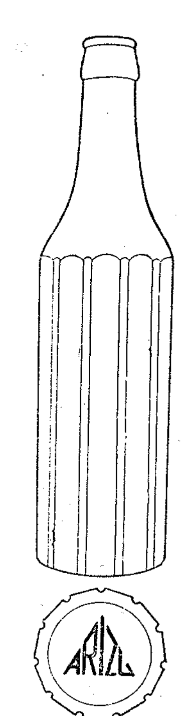


FEDORA

Enero 11 de 1928. — Victorio Briola e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.613.

v. 28 enero

Acta N.° 127.444



Enero 11 de 1928. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 8.681.

v. 28 enero

Acta N.° 127.446

LOS ESTUPENDOS

Enero 11 de 1928. — Pedro E. Zabalza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8.675.

v. 28 enero

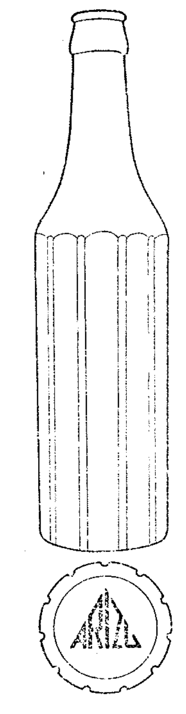
Acta N.° 127.447



Enero 11 de 1928. — Uboldi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.678.

v. 28 enero

Acta N.° 127.445



Enero 11 de 1928. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 8.682.

Acta N.° 127.448

OLD GOLD

Enero 11 de 1928. — Van Hulsteyn y Vocke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.676.

v. 28 enero

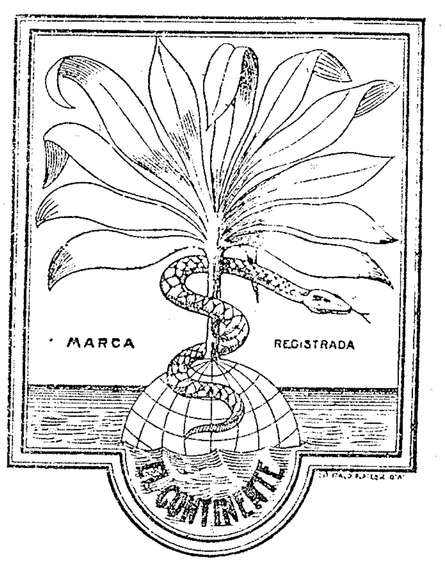
Acta N.° 127.449

ORO VIEJO

Enero 11 de 1928. — Van Hulsteyn y Vocke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.677.

v. 28 enero

Acta N.° 127.452



Enero 11 de 1928. — Roggero y Paladino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 8.680.

v. 28 enero

Acta N.° 127.453

F.A.G.A.L.

Enero 11 de 1928. — Italo Guasta, que comercia bajo el rubro de Fábrica Argentina de Grandes Anuncios Luminosos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.679.

v. 28 enero

Acta N.° 127.454

VULCAIN

Enero 11 de 1928. — Ditisheim y Cie. de La Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.929. — Aviso N.° 8.649.

v. 28 enero

Acta N.° 127.456



Enero 12 de 1928. — G. W. Chandler. — Para distinguir publicaciones, impresos y reproducciones de todas clases, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.476. — Aviso N.° 8.656.

v. 28 enero

Acta N.° 127.457

P.&W.Co.

Enero 12 de 1928. — Pratt y Whitney Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.089. — Aviso N.° 8.696.

v. 28 enero

Acta N.° 127.458



Enero 12 de 1928. — North American Dye Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.697.

v. 28 enero

Acta N.° 127.459

FAIRBANKS-MORSE

Enero 12 de 1928. — Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.698.

v. 28 enero

Acta N.° 127.460

FAIRBANKS-MORSE

Enero 12 de 1928. — Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.699.
v. 28 enero

Acta N.° 127.461

FAIRBANKS-MORSE

Enero 12 de 1928. — Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.700.
v. 28 enero

Acta N.° 127.462

Kayser

Enero 12 de 1928. — Julius Kayser y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 8.701.
v. 28 enero

Acta N.° 127.463

Kayser

Enero 12 de 1928. — Julius Kayser y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.702.
v. 28 enero

Acta N.° 127.465

BAMBÚ

Enero 12 de 1928. — Jesús y Andrés Palacios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 8.686.

Acta N.° 127.467

BECERRO

Enero 12 de 1928. — Jesús y Andrés Palacios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.688.
v. 28 enero

Acta N.° 127.468

CADENA

Enero 12 de 1928. — Jesús y Andrés Palacios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.689.
v. 28 enero

Acta N.° 127.474

RADIUM

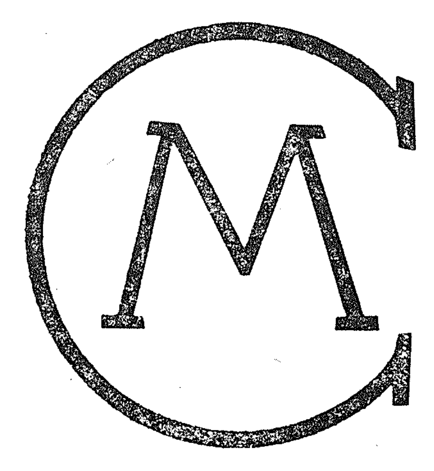
Enero 12 de 1928. — Ravan Fischer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.691.
v. 28 enero

Acta N.° 127.479



Enero 13 de 1928. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.395. — Aviso N.° 8.718.
v. 28 enero

Acta N.° 127.480



Enero 13 de 1928. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 8.720.
v. 28 enero

Acta N.° 127.482

ONDUREX

Enero 13 de 1928. — Charles Cormous-Houles. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.716.
v. 28 enero

Acta N.° 127.483

GUITARIÓN

Diciembre 13 de 1928. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8.715.
v. 28 enero

Acta N.° 127.484

UVALINA

Enero 13 de 1928. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas alcohólicas, sin alcohol y jugo de uva puro, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.064. — Aviso N.° 8.712.
v. 28 enero

Acta N.° 127.485

HORA

Enero 13 de 1928. — Félix Puente.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.714.
v. 28 enero
v. 28 enero

Acta N.° 127.488

EPIDERMATINA

Enero 13 de 1928. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.185. — Aviso N.° 8.725.
v. 28 enero

Acta N.° 127.487



Enero 13 de 1928. — F. C. Sollima. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 8.728.
v. 28 enero

Acta N.° 127.489



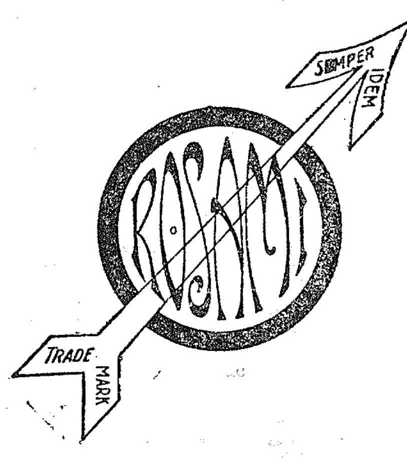
Enero 13 de 1928. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.186. — Aviso N.° 8.726.
v. 28 enero

Acta N.° 127.491

KALISAY

Enero 13 de 1928. — Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Aviso N.° 8.683.
v. 28 enero

Acta N.° 127.497



Enero 13 de 1928. — Bernardino Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.730.
v. 28 enero

Acta N.° 127.505

ANTI TRASPIROL

Enero 14 de 1928. — Lorusso y Cía. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7.594.
v. 28 enero

Acta N.° 127.498



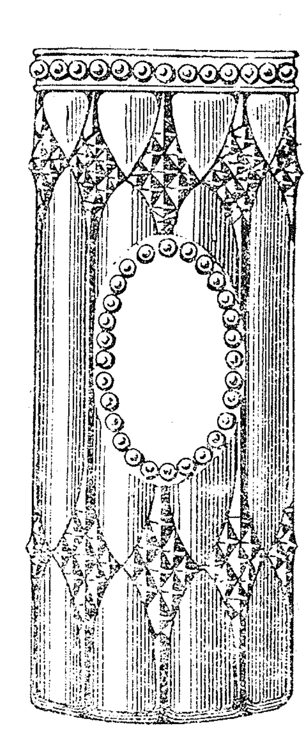
Enero 13 de 1928. — Finder y Visser. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso 8.731.
v. 28 enero

Acta N.° 127.499

MEX

Enero 13 de 1928. — Anglo Mexican Petróleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.131. — Aviso N.° 8.727.
v. 28 enero

Acta N.° 127.500



Enero 14 de 1928. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 8.743.
v. 28 enero

Acta N.° 127.501

CLAVEL DE ESPAÑA

Enero 14 de 1928. — Juan Teixido.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.746.
v. 28 enero

Acta N.° 127.502

AYALA

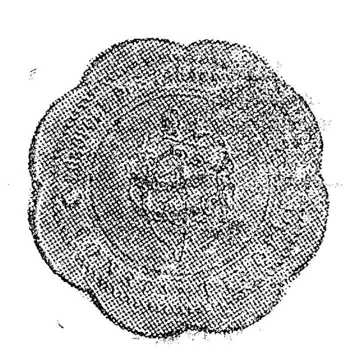
Enero 14 de 1928. — Federico Perea. — Para distinguir vinos de champagne en general, de la clase 23. — Aviso número 8.553.
v. 28 enero

Acta N.° 127.506

MONOPOL

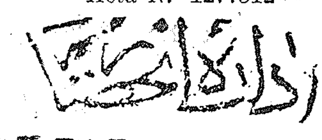
Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.757.
v. 28 enero

Acta N.° 127.508



Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.755.
v. 28 enero

Acta N.° 127.512



REGIE TURQUE

Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.751.
v. 28 enero

Acta N.° 127.513

"ZIA"

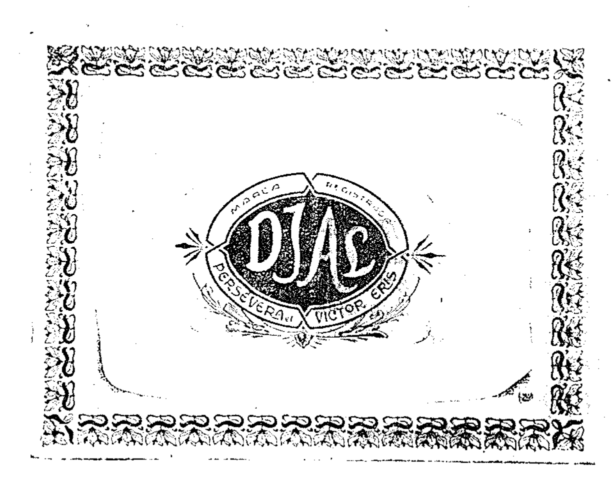
Enero 14 de 1928. — Murad, Zía y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 8.750.
v. 28 enero

Acta N.° 127.514

YAKA

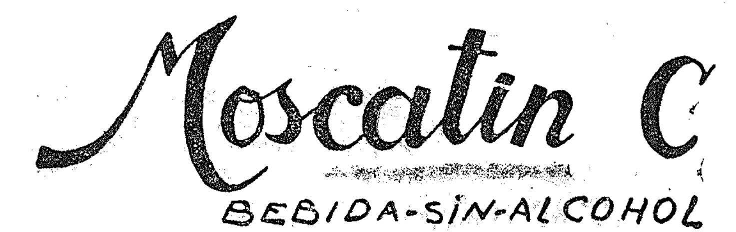
Enero 14 de 1928. — Murad, Zía y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 8.749.
v. 28 enero

Acta N.° 111.676



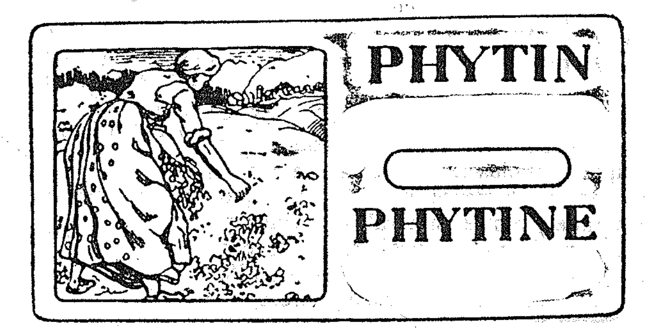
Diciembre 31 de 1925. — Carlos A. Zublin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras calses, de la clase 3. — Substituída en Enero 11 de 1928. — Aviso N.° 8.634.
v. 28 enero

Acta N.° 122.362



Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Modificada en Enero 13 de 1928. — Aviso N.° 8.717.
v. 28 enero

Acta N.° 122.526



Junio 6 de 1927. — Société Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.509. — Aviso N.° 8.509.
v. 28 enero

Acta N.° 123.969



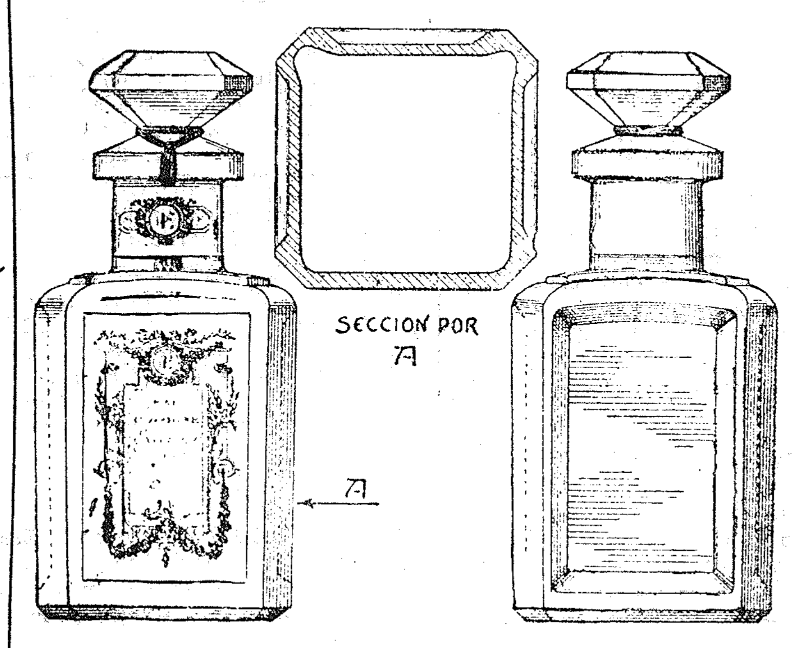
Agosto 12 de 1927. — Florindo Franch. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Enero 10 de 1928. — Aviso N.° 8.643.
v. 28 enero

Acta N.° 125.351



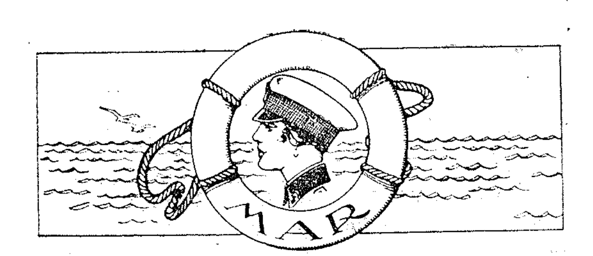
Octubre 17 de 1927. — Société Anonyme Etablissements Ducellier, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida. — Aviso N.° 6.478.
v. 28 enero

Acta N.° 126.836



Diciembre 16 de 1927. — Griet y Cía. — Para distinguir agua de colonia en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.054.
v. 28 enero

Acta N.° 127.316



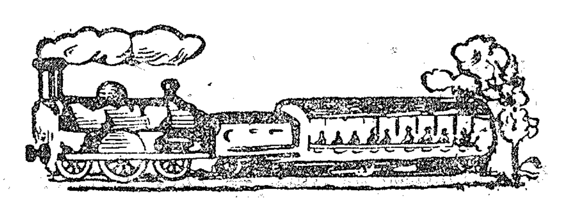
Enero 3 de 1928. — J. y S. Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Enero 14 de 1928. — Aviso N.° 8.748.
v. 28 enero

Acta N.° 127.360

"Mercado"

Enero 9 de 1928. — Mercado y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.577.
v. 28 enero

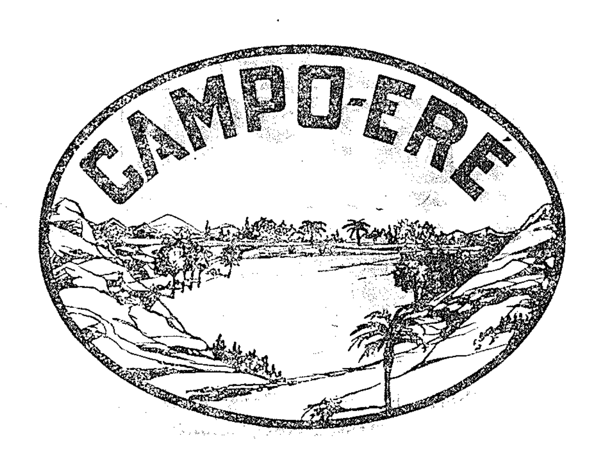
Acta N.° 127.361



FERROCARRIL

Enero 9 de 1928. — Morea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quinca llería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.301. — Aviso N.° 8.335.
v. 28 enero

Acta N.° 127.366



Enero 9 de 1928. — Compañía Yer batera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.572.
v. 28 enero

Acta N.° 127.367



Enero 9 de 1928. — Compañía Yer batera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.573.
v. 28 enero

Acta N.° 127.375

PROVENDEINE

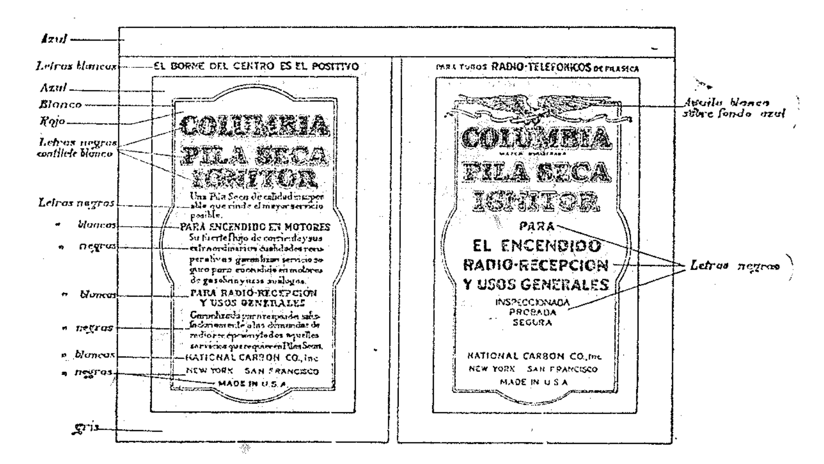
Enero 9 de 1928. — Louis Sanders, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir alimentos para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 8.594.
v. 28 enero

Acta N.° 127.392

"TRIFOLIO I. E. M. A."

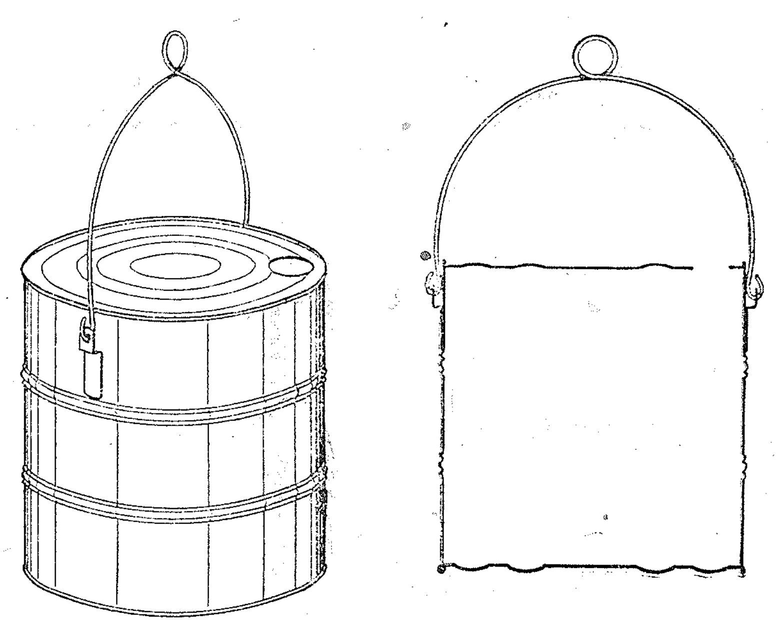
Enero 10 de 1928. — S. A. Institu to Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o pre paradas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.624.
v. 28 enero

Acta N.° 127.379



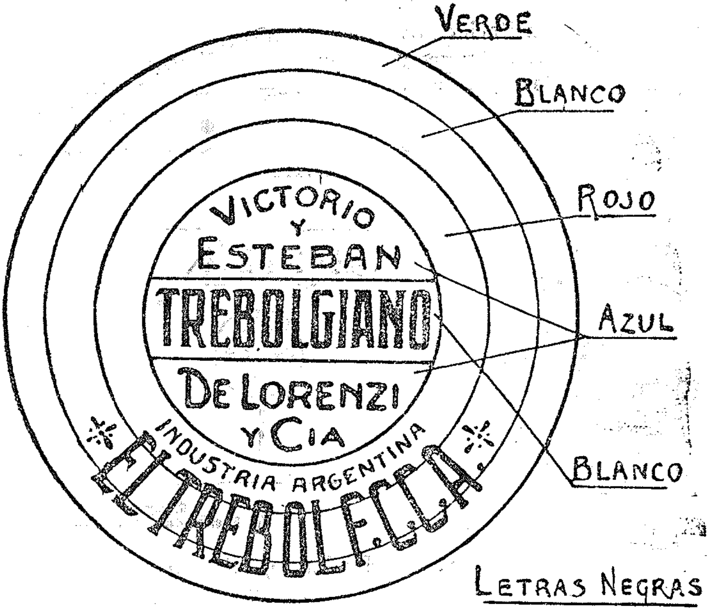
Enero 9 de 1928. — National Car bón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Aviso N.° 8.598.
v. 28 enero

Acta N.° 127.382



Enero 9 de 1928. — Héctor Alfredo Villar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Enva- se. — Aviso N.° 8.591.
v. 28 enero

Acta N.° 127.383



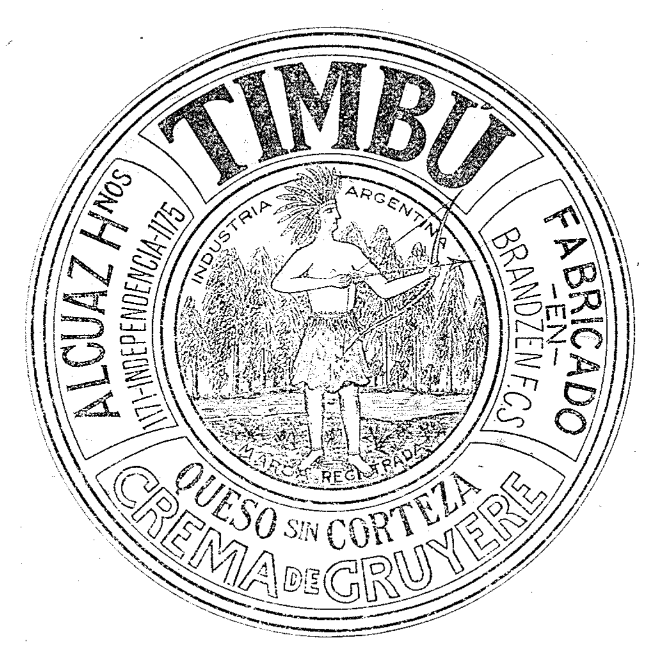
Enero 9 de 1928. — Victorio y Es teban De Lorenzi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.602.
v. 28 enero

Acta N.° 127.397



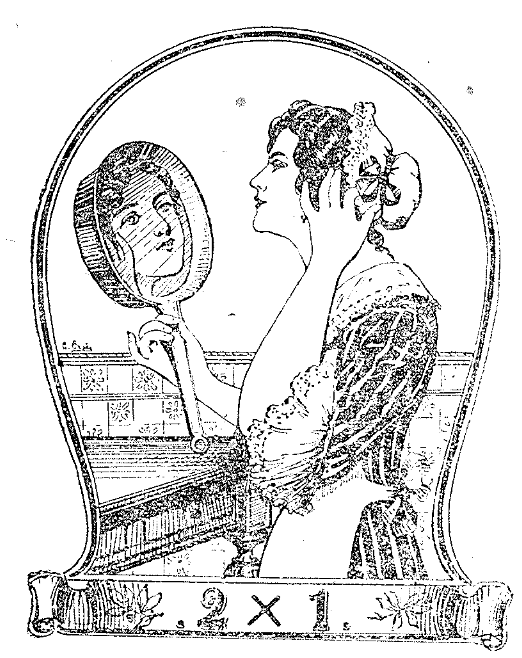
Enero 10 de 1928. — Juan Lagomarsino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.619.
v. 28 enero

Acta N.° 127.389



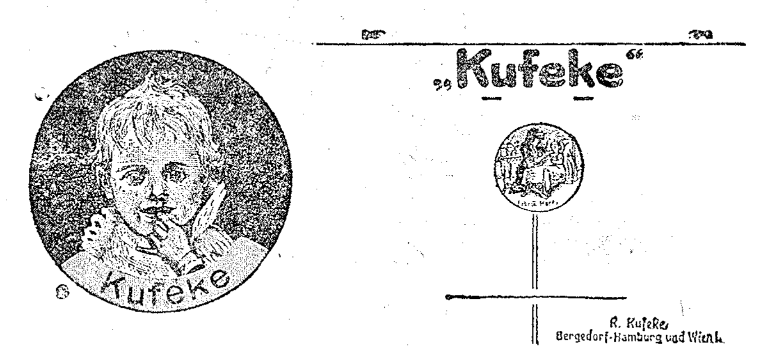
Enero 10 de 1928. — Alcuaz Hermanos. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 8.348. v. 28 enero

Acta N.° 127.414



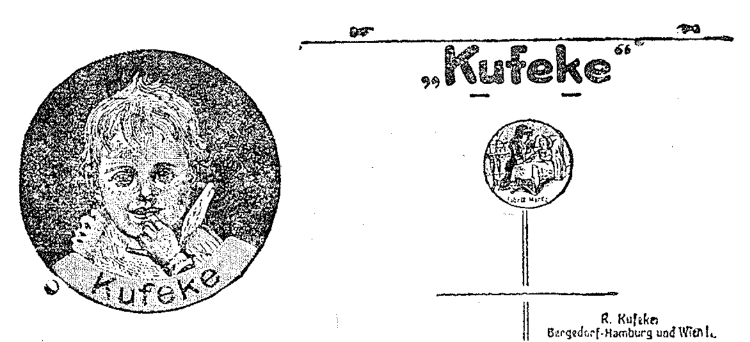
Enero 10 de 1928. — M. A. Zapiola y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.636. v. 28 enero

Acta N.° 127.415



Enero 11 de 1928. — R. Kufeke., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.783. — Aviso N.° 8.673. v. 28 enero

Acta N.° 127.416



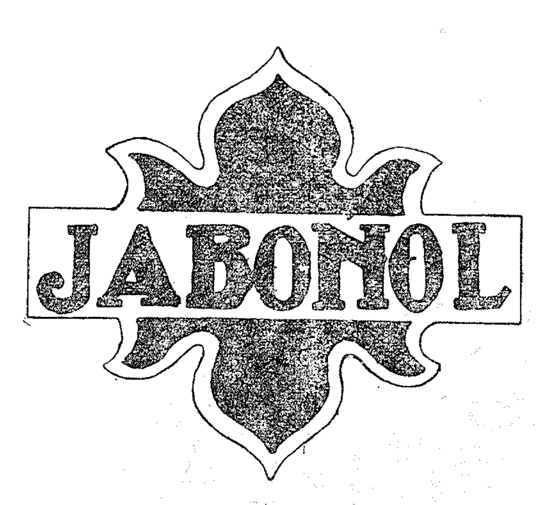
Enero 11 de 1928. — R. Kufeke., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.784. — Aviso N.° 8.672. v. 28 enero

Acta N.° 127.411



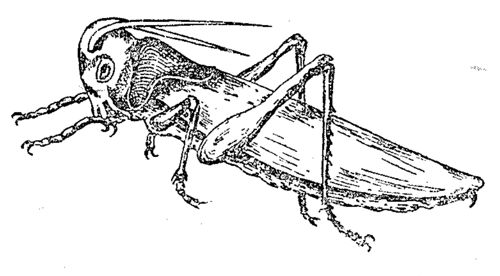
Enero 10 de 1928. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.633. v. 28 enero

Acta N.° 127.412



Enero 10 de 1928. — Alberto Enrich.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.644. v. 28 enero

Acta N.° 127.413



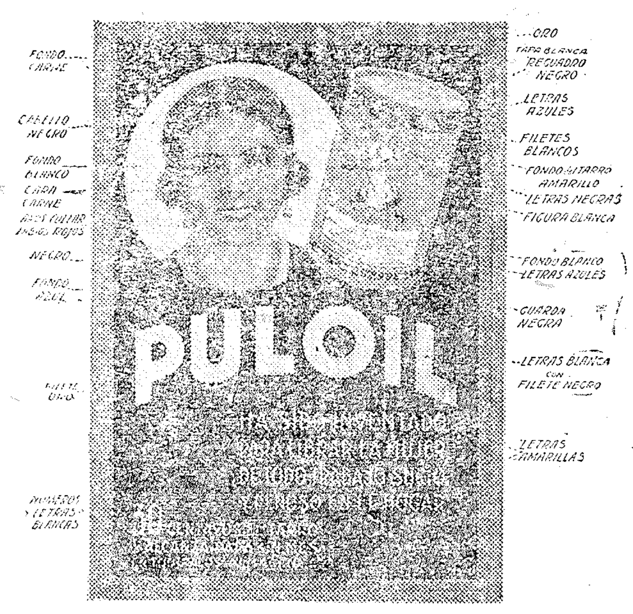
Enero 10 de 1928. — Luis Héctor Barone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.641. v. 28 enero

Acta N.° 127.424



Enero 11 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.661. v. 28 enero

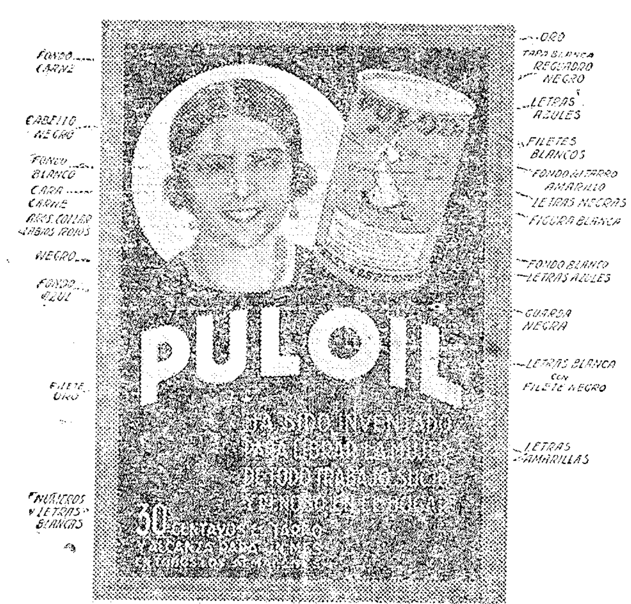
Acta N.° 127.450



Enero 11 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir artículos sanitarios, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.659.

v. 28 enero

Acta N.° 127.451



Enero 11 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8.658.

v. 28 enero

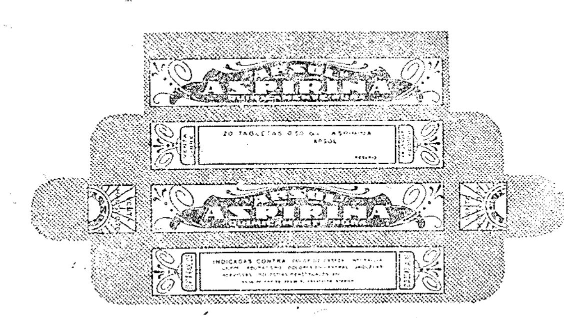
Acta N.° 127.455

XACTO METER

Enero 12 de 1928. — S. F. Bowser y Compañía, Inc., de Fort-Wayne, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir aparatos para la extracción y medición de nafta, aceites, etc., de la clase 6. — Aviso N.° 8.657.

v. 28 enero

Acta N.° 127.471



Enero 12 de 1928. — José Pedemonte. — Para distinguir tabletas de aspirina, de la clase 2. — Aviso N.° 8.693.

v. 28 enero

Acta N.° 127.464



Enero 12 de 1928. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol, a base de naranja, de la clase 23. — Aviso N.° 8.703.

v. 28 enero

Acta N.° 127.466

" P A L A C I O S "

Enero 12 de 1928. — Jesús y Andrés Palacios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos matambres). — Aviso N.° 8.687.

v. 28 enero

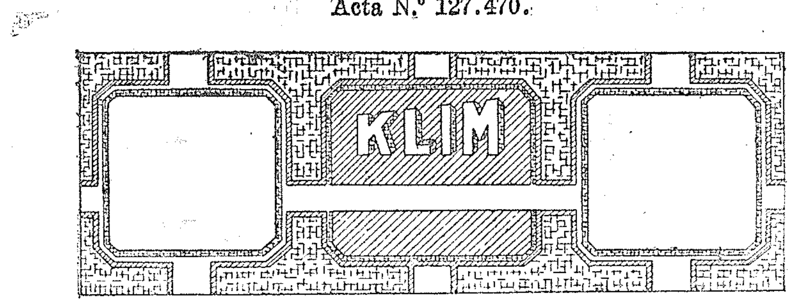
Acta N.° 127.469



Enero 12 de 1928. — José María Rodríguez Laje y A. Alfredo Cogliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.692.

v. 28 enero

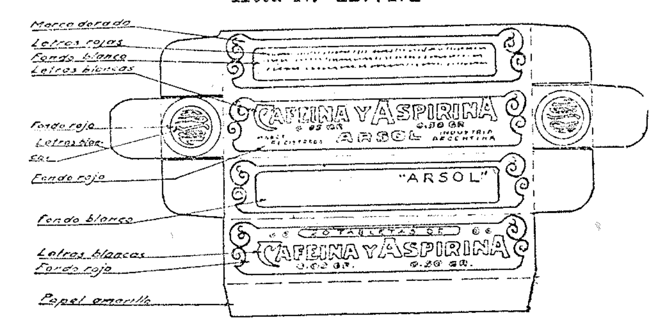
Acta N.° 127.470.



Enero 12 de 1928. — Merrell Soule Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.695.

v. 28 enero

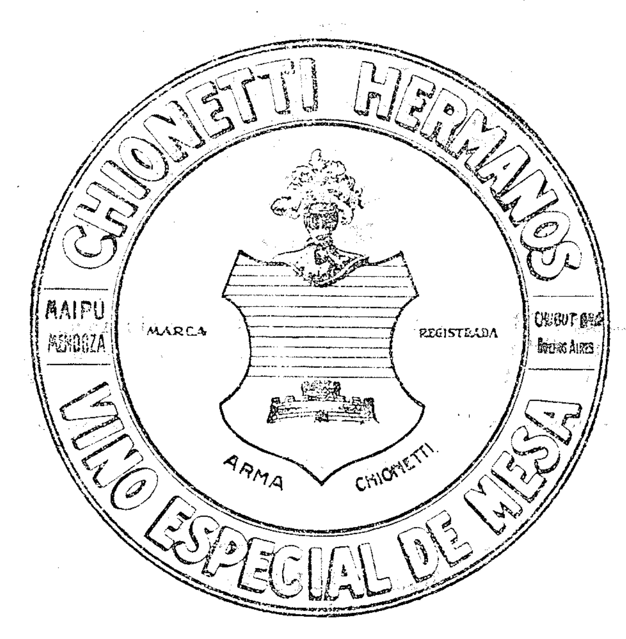
Acta N.° 127.472



Enero 12 de 1928. — José Pedemonte. — Para distinguir tabletas de cafeína y aspirina, de la clase 2. — Aviso N.° 8.694.

v. 28 enero

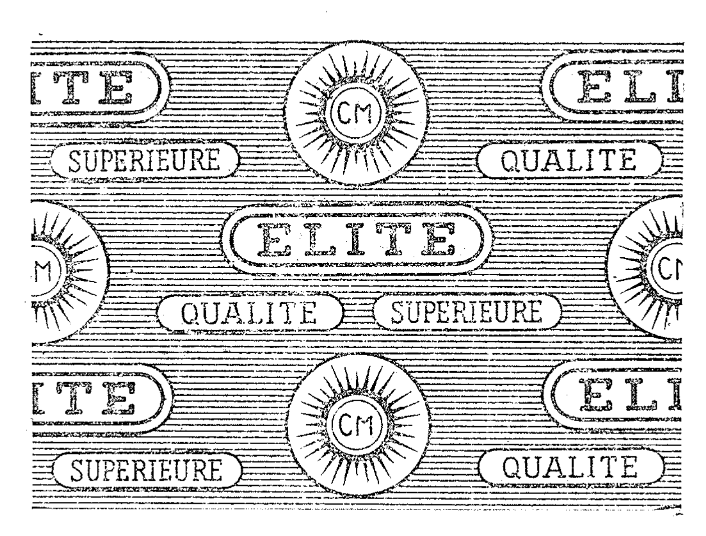
Acta N.° 127.473



Enero 12 de 1928. — Chionetti Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.257. — Aviso N.° 8.690.

v. 28 enero

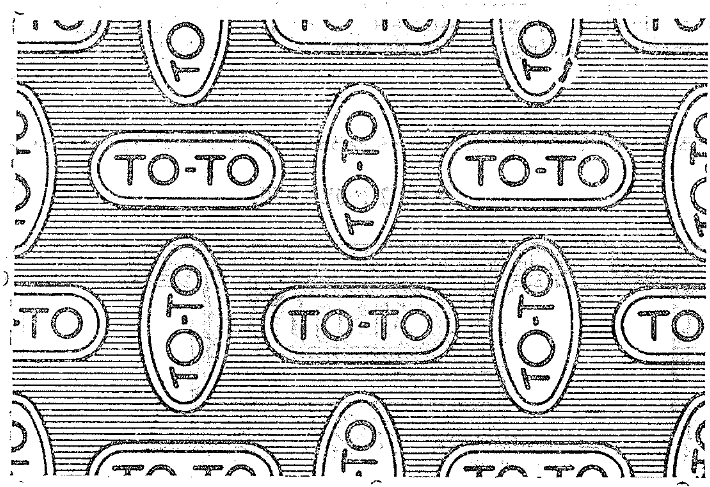
Acta N.° 127.475



Enero 13 de 1928. — Saúl D. Modiano a Societá in Accomandita, de Trieste, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso N.° 8.724.

v. 28 enero

Acta N.° 127.476



Enero 13 de 1928. — Saúl D. Modiano a Societá in Accomandita, de Trieste, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso N.° 8.723.

v. 28 enero

Acta N.° 127.478



Enero 13 de 1928. — Luis Aubert. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.721.

v. 28 enero

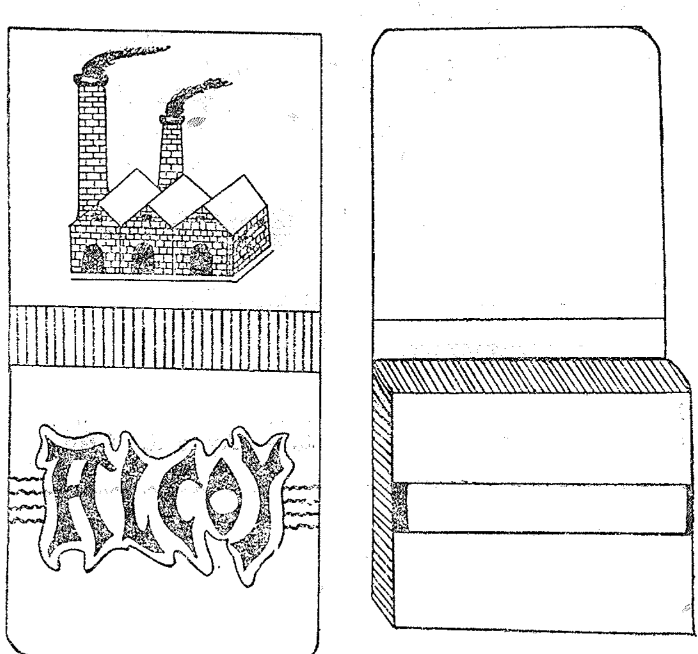
Acta N.° 127.481

QUEQUEN

Enero 13 de 1928. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.280. — Aviso N.° 8.719.

v. 28 enero

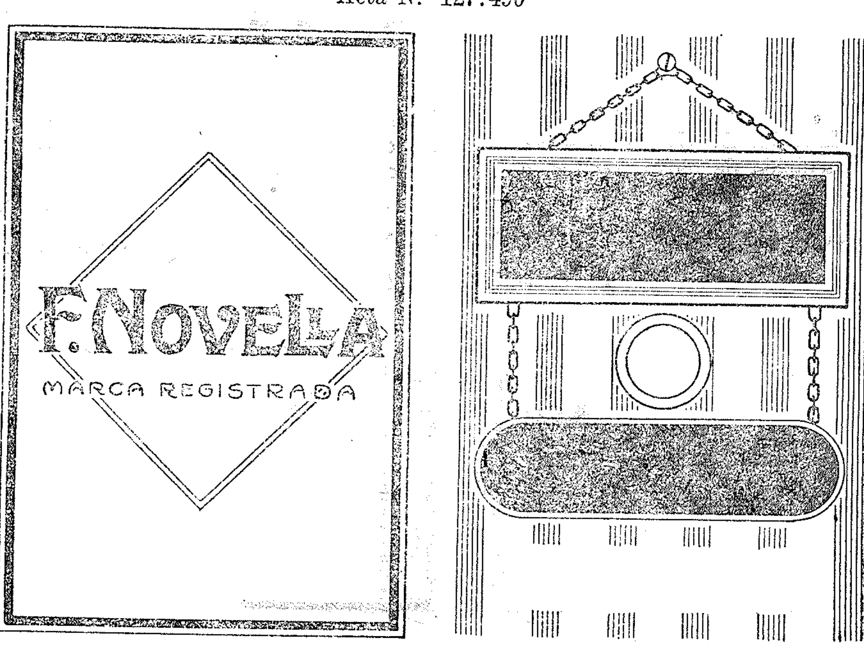
Acta N.° 127.486



Enero 13 de 1928. — Félix Puente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 8.713.

v. 28 enero

Acta N.° 127.490



Enero 13 de 1928. — Francisco Novella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.729.

v. 28 enero

Acta N.° 127.492



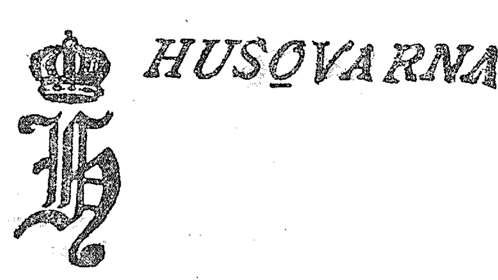
Enero 13 de 1928. — Pedro Vani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.949. — Aviso N.° 8.68[illegible]
v. 28 enero

Acta N.° 127.493



Enero 13 de 1928. — Pedro Vani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.684.
v. 28 enero

Acta N.° 127.494



Enero 13 de 1928. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Succia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.126. — Aviso N.° 8.647.
v. 28 enero

Acta N.° 127.495



Enero 13 de 1928. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Succia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 53.124. — Aviso N.° 8.646.
v. 28 enero

Acta N.° 127.496



Enero 13 de 1928. — Fernando Fon tana. — Para distinguir extractos de quebracho, de la clase 1. — Renovación de la N.° 52.275. — Aviso N.° 8.645.
v. 28 enero

Acta N.° 127.503



Enero 14 de 1928. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.554.
v. 28 enero

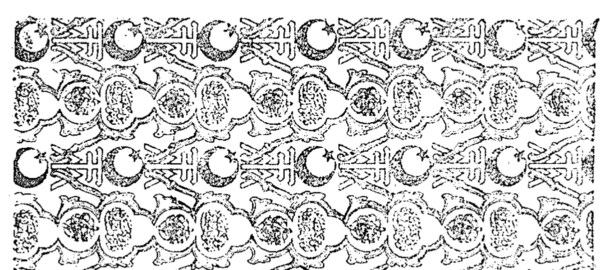
Acta N.° 127.504

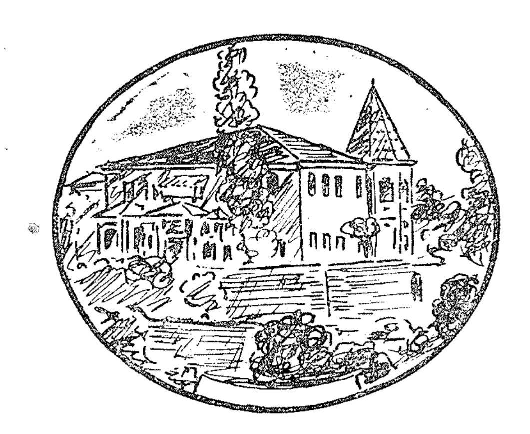


Enero 14 de 1928. — Manuel Rei naudi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.164. — Aviso [illegible]
v. 28 enero

Acta N.° 127.507



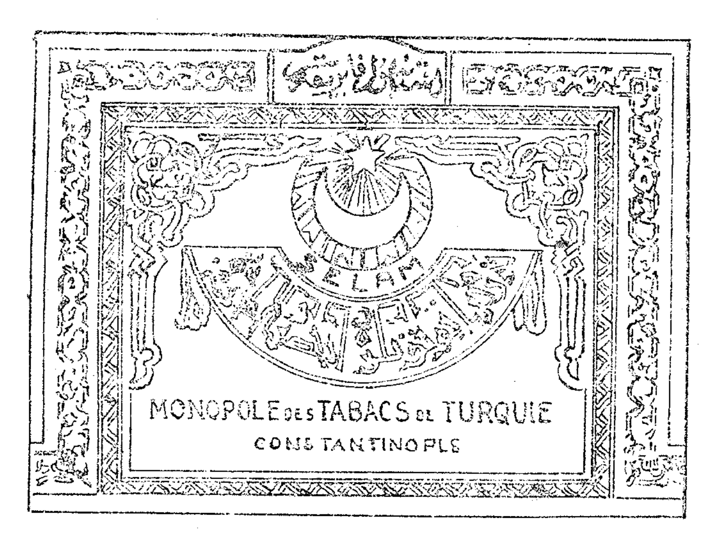


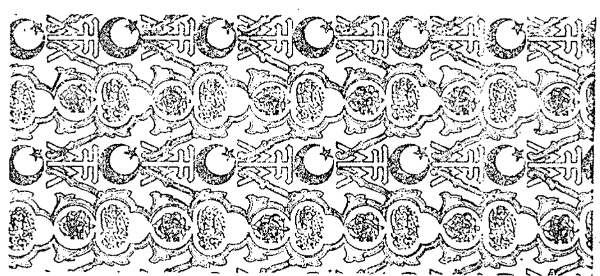


Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.756.

v. 28 enero

Acta N.° 127.511

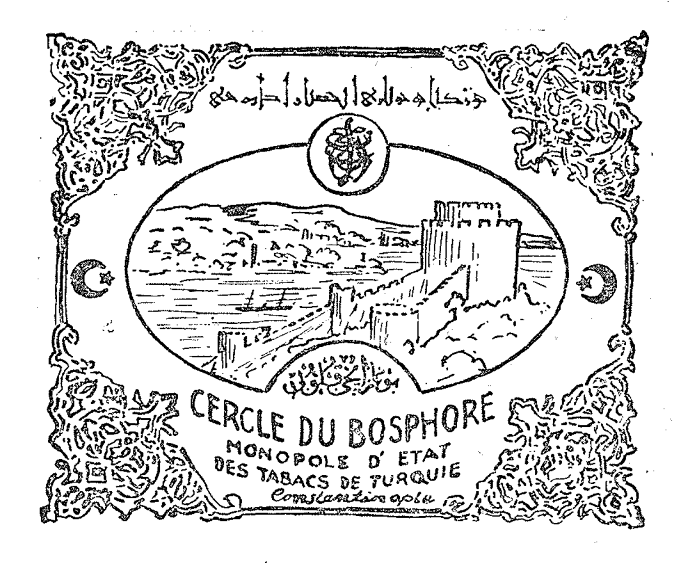


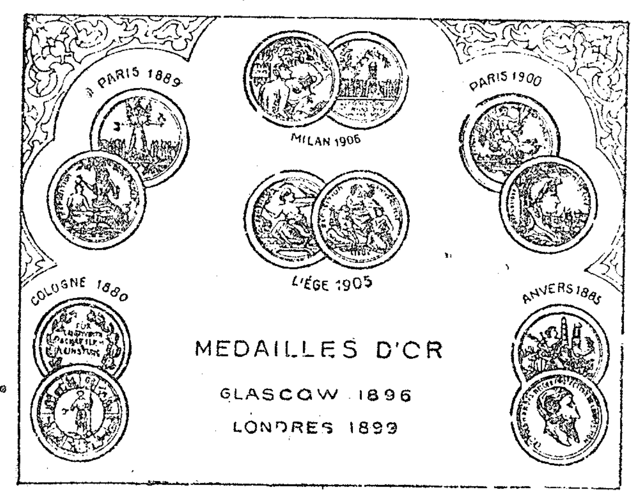


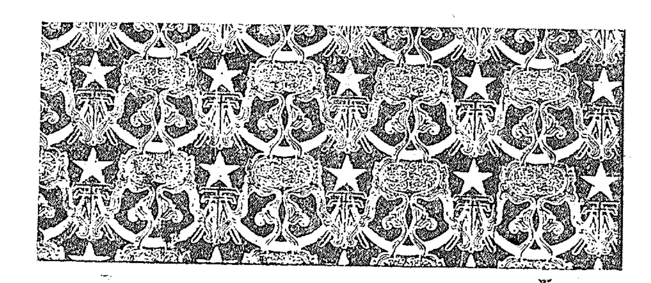
Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.752.

v. 28 enero

Acta N.° 127.509



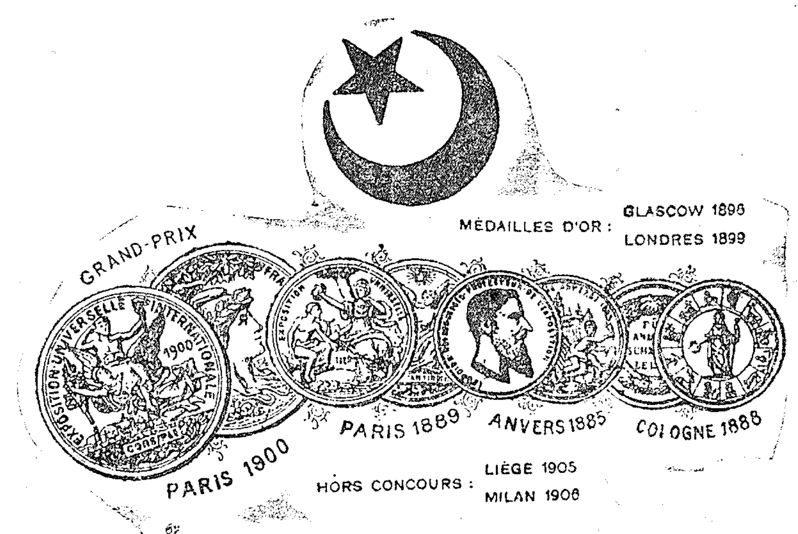




Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.754.

v. 28 enero

Acta N.° 127.510



MONOPOLE D'ETAT DES TABACS DE TURQUIE

Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.753.

v. 28 enero

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL